UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN ECOTURISMO



"IMPACTOS DEL CONFLICTO SOCIOAMBIENTAL POR APROVECHAMIENTO DE RECURSOS Y ECOTURISMO EN LA RESERVA NACIONAL DEL TITICACA, PUNO"

Presentada por: ALEX LEONARDO ZÚÑIGA VARGAS

TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE MAGISTER SCIENTIAE EN ECOTURISMO

Lima - Perú 2022



Document Information

Analyzed document INFORME FINAL DE TESIS-UNALM-Alex L. Zúñiga Vargas_160622.pdf

(D143869184)

Submitted 9/11/2022 5:21:00 AM

Submitted by

Submitter email jamilalca@lamolina.edu.pe

Similarity 0%

Analysis address jamilalca.unalm@analysis.urkund.com

Sources included in the report

Entire Document

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN ECOTURISMO "IMPACTOS DEL CONFLICTO SOCIOAMBIENTAL POR APROVECHAMIENTO DE RECURSOS Y ECOTURISMO EN LA RESERVA NACIONAL DEL TITICACA,

PUNO" Presentada por: ALEX LEONARDO ZÚÑIGA VARGAS TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE MAGISTER SCIENTIAE EN ECOTURISMO Lima - Perú 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN ECOTURISMO "IMPACTOS DEL CONFLICTO SOCIOAMBIENTAL POR APROVECHAMIENTO DE RECURSOS Y ECOTURISMO EN LA RESERVA NACIONAL DEL TITICACA, PUNO" TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE MAGISTER SCIENTIAE Presentada por: ALEX LEONARDO ZÚÑIGA VARGAS Sustentada y aprobada ante el siguiente jurado: Ph.D. Thomas Valqui Haase Dr. Jamil Alca Castillo PRESIDENTE ASESOR Ph.D. Carlos Reynel Rodríguez CO-ASESOR Dr. Jorge Chávez Salas M.Sc. Víctor Barrena Arroyo MIEMBRO MIEMBRO

DEDICATORIA Porque todas las cosas proceden de él, Y existen por él y para él. A él sea la gloria por siempre. (Romanos 11:36) A la memoria de mi padre Gustavo Zúñiga A mi madre, razón de mi existencia A mi hermano, mi inspiración A Jemina Jhackeline A Mario Rodrigo

AGRADECIMIENTO A mi amada madre y a mi amado hermano, por su aliento cuando quería claudicar; porque sin ellos no hubiera sido posible. Gracias por soportarme. A Jemina Jhackeline por su constante ánimo y exigencia. Mi agradecimiento a la Maestría de Ecoturismo de la UNALM y a su cuerpo docente, por la formación brindada. Al Dr. Jamil Alca Castillo, por su apoyo incondicional. Al Dr. Jorge Chávez Salas, por su comprensión y paciencia. A Luis Fernando Sánchez y a Eder Ramos, por el apoyo y las facilidades brindadas desde la secretaria de la maestría de ecoturismo. Al Ing. Víctor Hugo Apaza, por su desprendimiento. A Ernesto Lujano y a la comunidad de los Uros. A Rita y a Julio y a esos jóvenes entusiastas por generar el cambio. A Greta Silvera, por su vivaz motivación. A Lourdes Machicao, por su aliento. A esas personas que, a pesar del periodo de covid, me apoyaron y contribuyeron con su tiempo en el desarrollo de las entrevistas. A todos y cada uno de ellos, mi eterno agradecimiento

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN ECOTURISMO

"IMPACTOS DEL CONFLICTO SOCIOAMBIENTAL POR APROVECHAMIENTO DE RECURSOS Y ECOTURISMO EN LA RESERVA NACIONAL DEL TITICACA, PUNO"

TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE MAGISTER SCIENTIAE

Presentada por:

ALEX LEONARDO ZÚÑIGA VARGAS

Sustentada y aprobada ante el siguiente jurado:

Ph.D. Thomas Valqui Haase **PRESIDENTE**

Dr. Jamil Alca Castillo **ASESOR**

Ph.D. Carlos Reynel Rodríguez **CO-ASESOR**

Dr. Jorge Chávez Salas **MIEMBRO**

M.Sc. Víctor Barrena Arroyo MIEMBRO

DEDICATORIA

Porque todas las cosas proceden de Él, Y existen por Él y para Él. A Él sea la gloria por siempre. (Romanos 11:36)

A la memoria de mi padre

A mi madre, razón de mi existencia

A mi hermano, mi inspiración

A Jemina Jhackeline, mi energía complementaria

AGRADECIMIENTO

A mi amada madre y a mi amado hermano, por infundirme aliento cuando quería claudicar; porque sin ellos no hubiera sido posible. Gracias por soportarme.

A Jemina Jhackeline por su constante ánimo, tolerancia y exigencia.

Mi agradecimiento a la Maestría de Ecoturismo de la UNALM y a su cuerpo docente, por la formación brindada.

Al Dr. Jamil Alca Castillo, por su apoyo incondicional.

Al Dr. Jorge Chávez Salas, por su comprensión y paciencia.

A Luis Fernando Sánchez y a Eder Ramos, por el apoyo y las facilidades brindadas desde la secretaria de la maestría de ecoturismo.

Al Ing. Víctor Hugo Apaza, por su desprendimiento.

A Ernesto Lujano y a la comunidad de los Uros. A Rita y a Julio y a esos jóvenes entusiastas por generar el cambio.

A Greta Silvera, por su vivaz motivación.

A Lourdes Machicao, por sus palabras estimulantes.

A esas personas que, a pesar del periodo de covid, me apoyaron y contribuyeron con su tiempo en el desarrollo de las entrevistas.

A todos y cada uno de ellos, mi eterno agradecimiento.

ÍNDICE DE GENERAL

I.		INTRODUCCIÓN	1
II.		REVISIÓN DE LITERATURA	6
	2.1.	DEFINICIÓN DE LOS CONFLICTOS	6
	2.2.	LOS CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES	8
	2.3.	ETAPAS O FASES DEL CONFLICTO SOCIOAMBIENTAL	11
	2.4.	CARÁCTER DE LOS CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES	13
	2.5.	EL CONFLICTO SOCIOAMBIENTAL Y SU ASPECTO CULTURAL	.17
	2.6.	EL TRATAMIENTO DE CONFLICTOS	20
	2.7.	MODELO O ENFOQUE METODOLÓGICO PARA EL ANÁLISIS DE LOS CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES	. 22
	2.8.	SOBRE LOS CONFLICTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS	. 25
	2.9.	CONFLICTO Y GOBERNANZA	. 27
	2.10.	GESTIÓN PARTICIPATIVA EN ÁREAS PROTEGIDAS	.33
	2.11.	EL MARCO ANALÍTICO DE LA GOBERNANZA	.37
III.		MATERIALES Y MÉTODOS	42
	3.1.	TIPO DE INVESTIGACIÓN	42
	3.2.	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	43
	3.3.	UNIDADES DE ANÁLISIS Y OBSERVACIÓN	43
	3.4.	POBLACIÓN Y MUESTRA DE ESTUDIO	43
	3.5.	DE LOS MÉTODOS	.44
	3.6.	MEDIOS Y MATERIALES	45
	3.7.	ÁMBITO DE ESTUDIO	46
	3.8.	TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS	47
	3.9.	DE LA INTERVENCIÓN, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS	
		DATOS	49

IV.	RESULTADOS Y DISCUSIÓN	. 52
4.1.	CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO	. 52
4.2.	CONTEXTO DE LA RESERVA NACIONAL DEL TITICACA Y EL ÁREA ASOCIADA AL CONFLICTO	. 56
4.3.		
	CHULLUNI	. 68
4.4.	CONFLICTO SOCIOAMBIENTAL POR RECURSOS EN LA RESERVA NACIONAL DEL TITICACA	. 83
4.4	4.1. Situación previa a la declaratoria de la reserva nacional del titicaca como a	área
pr	otegida por el estado	. 84
4.4	4.2. El reconocimiento oficial de la "comunidad campesina de los Uros	
Cł	hulluni"	. 85
4.4	4.3. El control de la RNT por parte del estado y sus desenlaces en el conflicto	. 88
4.4	4.4. Las comunidades circunlacustres en el conflicto entre Uros Chulluni y la	
RI	NT	.95
4.4	4.5. Acciones conflictivas desarrolladas por las partes	104
4.4	4.6. Los problemas que mantienen latente el conflicto	106
4.4	4.7. Relaciones de poder de las partes	107
4.4	4.8. Dinámica del conflicto entre el SERNANP y la CIUC	108
4.5.	EL CONFLICTO POR ECOTURISMO EN LA RESERVA NACIONAL DEL	,
	TITICACA	114
	5.1. Poblaciones rurales involucradas en el ecoturismo según el plan de uso rístico recreativo de la RNT 2014-2018	118
	5.2. Dinámica del conflicto socioambiental por el control de la actividad	
	coturística	121
	5.3. Acciones conflictivas	
	5.4. Identificación de los conflictos por ecoturismo	
	•	
4.,	5.5. Relaciones de poder	100

4.5	.6. La CIUC y su deseo de ser reconocida como reserva comunal para el control
de	la actividad ecoturística
4.5	.7. Las negociaciones y rol de los negociadores
4.5	.8. Transformación del conflicto
4.6.	CAUSAS Y REPERCUSIONES DEL CONFLICTO
4.7.	PROPUESTA DE SOLUCIÓN AL CONFLICTO
V.	CONCLUSIONES
VI.	RECOMENDACIONES
VII.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
VIII.	ANEXOS

ÌNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Zonificación de la Reserva Nacional del Titicaca	60
Tabla 2: Criterio de zonificación de uso turístico de la RNT	66
Tabla 3: Comunidades indígenas de la región Puno	73
Tabla 4: Diferencias entre Reserva Nacional y Reserva Comunal	137

ÌNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Fases del conflicto socioambiental
Figura 2: Ubicación del área de estudio de la investigación
Figura 3: Mapa de la Reserva Nacional del Titicaca
Figura 4: Zonas de uso turístico de la RNT
Figura 5: Vista aérea de la CIUC, las islas flotantes de los Uros y de la ciudad de Puno 69
Figura 6: Vista aérea del río Huili, donde se localizan las islas flotantes de los Uros 70
Figura 7: La totora (Schoenoplectus tatora)
Figura 8: Traslado de los Uros del sector Ccapi a la zona turística de Puno
Figura 9: Territorio delimitado unilateralmente por la CIUC
Figura 10: Delimitación de territorios ancestrales, realizado por la RNT con participación
de la APOC98
Figura 11: Mapeo de actores involucrados en el conflicto socioambiental entre el
SERNANP y la CIUC
Figura 12: Nivel de organización turística en las comunidades de la RNT
Figura 13: Actitud hacia el turismo en las comunidades de la RNT
Figura 14: Esquema del conflicto en la RNT. Adaptado por el tesista

ÌNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Relación de entrevistados		
Anexo 2: Guías de entrevistas para actores involucrados en el conflicto		
Anexo 3: Matríz para vaciar y validar los datos obtenidos de las entrevistas sobre el		
conflicto socioambiental entre el SERNANP y la CIUC		
Anexo 4: Matríz para validar y determinar las causas y consecuencias del conflicto		
socioambiental entre el SERNANP y la CIUC		
Anexo 5: Mapa de la Región Puno		
Anexo 6: Bahía de la ciudad de Puno		
Anexo 7: Comités de conservación de los pueblos originarios y conservacionistas (APOC)		
de la RNT		
Anexo 8: Delimitación de los territorios ancestrales, realizado por la RNT con		
participación de la APOC176		
Anexo 9: Mapa del sector Puno de la RNT		
Anexo 10: Mapa del sector Ramis de la RNT		
Anexo 11: Zona de amortiguamiento de la RNT		
Anexo 12: Estrategia de promoción turística de la RNT		
Anexo 13: Nivel de participación de los actores que el SERNANP reconoce como tales la		
RNT		
Anexo 14: Actores involucrados en las actividades que promueve la RNT 184		
Anexo 15: Mesas de trabajo que promueve la RNT		
Anexo 16: Nivel de participación y organización de las poblaciones involucradas en		
turismo en la RNT		
Anexo 17: Vistas del río Huili, donde se asientan las islas flotantes de la comunidad		
indígena de los Uros Chulluni		
Anexo 18: Fotografías del tesista durante el trabajo de campo		
Anexo 19: Galería de fotos		

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AETAL Asociación de Empresarios de Transporte Acuático Lacustre

AGOTUR Asociación de Guías Oficiales de Turismo

AGUITUR Asociación de Guías de Turismo

ALT Autoridad Binacional del lago Titicaca

ANA Autoridad Nacional del Agua

ANP Área Natural Protegida

ANPE Área Natural Protegida por el Estado

AP Área Protegida

APOC Asociación de Pueblos Originarios Conservacionistas

ARAVIT Asociación Regional de Viajes y Turismo

CARETUR Cámara Regional de Turismo

CBD Comisión Biológica de la Diversidad

CENFOR Centro Nacional Forestal

CHP Cámara Hotelera de Puno

CIUC Comunidad Indígena Uros Chulluni

COLITUR Colegio de Licenciados en Turismo

CONAM Consejo Nacional del Ambiente

COPESCO Comisión Especial para Coordinar y Supervigilar el Plan Turístico y

Cultural Perú – UNESCO

COVID19 Coronavirus 2019

DFID Departamento de Desarrollo Internacional

DGANP Dirección General de Áreas Naturales Protegidas

DIRCETUR Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

DL Decreto Ley

DS Decreto Supremo

FONANPE Fondo Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

FUCAMP Federación Unitaria de Campesinos

GEF Fondo Mundial Para el Medio Ambiente

GIZ Sociedad Alemana de Cooperación Internacional

GORE Gobierno Regional

GTZ Cooperación Técnica Alemana

IANP Intendencia de Áreas Naturales Protegidas

INEI Instituto Nacional de Estadística e Informática

INRENA Instituto Nacional de Recursos Naturales

MAA Ministerio de Agricultura y Alimentación

MAG Marco Analítico de la Gobernanza

MINAM Ministerio del Ambiente

MINCETUR Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

MINCU Ministerio de Cultura

MPP Municipalidad Provincial de Puno

OBAAQ Organización Nacional de Comunidades Aymaras, Amazónicas y

Quéchuas

OIT Organización Internacional del Trabajo

ONDS Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad

ONG Organización No Gubernamental

ORAMS Oficina Regional de Apoyo a la Movilización Social

PELT Proyecto Especial Lago Titicaca

PETT Proyecto Especial Titulación de Tierras

PJ Poder Judicial

PM Plan Maestro

PNUD Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo

PPK Pedro Pablo Kuczynski

PROFONANPE Pro Fondo Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

PROGATUR Profesionales Guías Asociados de Turismo

PROMPERU Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo

PUTR Plan de Uso Turístico Recreativo

RC Reserva Comunal

RNT Reserva Nacional del Titicaca

SERFOR Servicio Forestal

SERNANP Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas

SINANPE Sistema Nacional de Áreas Protegidas

SP Sector Privado

SPDA Sociedad Peruana de Derecho Ambiental

SUNAT Superintendencia Nacional de Administración Tributaria

T Zona de Uso Turístico

TI Territorios Indígenas

TICCA Territorios y Áreas Conservados por Pueblos Indígenas y

Comunidades Locales

UICN Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

USAID Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

ZA Zona de Amortiguamiento

RESUMEN

Las islas flotantes de los Uros, son conocidas internacionalmente y son uno de los atractivos turísticos principales del turismo mundial. El modo de vida ancestral y la visión del mundo, de los pobladores de los Uros, les ha permitido sobrevivir por siglos en los totorales del lago Titicaca, utilizando los recursos naturales, influenciados por sus creencias en la "Mamagota" o Madre Lago. Desde hace más de tres décadas, el turismo se ha convertido en la principal actividad económica de esta comunidad y con el tiempo, también le ha generado problemas internos y externos a su organización comunal. Este trabajo de investigación, describe la dinámica del conflicto socioambiental ocurrido en la Reserva Nacional del Titicaca, entre el SERNANP y la Comunidad Indígena Uros Chulluni, a consecuencia del establecimiento de esta área protegida por el estado en 1978. El objetivo fue conocer las causas o factores que dieron origen a este conflicto y las consecuencias que trajo consigo, y determinar los impactos por aprovechamiento de recursos y ecoturismo, que se generan al interior de esta AP del Sector Lago de Puno, donde se ubican sus islas flotantes. Después de ciertas negociaciones, el proceso de transformación o resolución, parecía iba a ser exitoso, pero se complicó debido a la delimitación del AP con las comunidades circunlacustres, la presión de la RNT y el interés por el manejo de las actividades ecoturísticas al interior del AP. Tras entrevistas a profundidad a actores clave de la comunidad y funcionarios de la RNT, se determinó cuál es el factor principal que no permite hasta ahora transformar el conflicto o encontrar compatibilidades entre el SERNANP con la Comunidad Uros Chulluni y la influencia que tiene el ecoturismo en este trance. La comunidad, aún reclama que el Estado respete su derecho ancestral y las libertades que tenían antes de la intervención estatal, pero, sobre todo, que la RNT no intervenga en las actividades ecoturísticas.

Palabras clave: Conflicto socioambiental. Comunidad Uros Chulluni. Reserva Nacional del Titicaca. Recursos naturales. Ecoturismo. Islas Flotantes de los Uros.

ABSTRACT

The floating islands of the Uros are internationally known and are one of the main tourist attractions of world tourism. The ancestral way of life and the vision of the world, has allowed to the inhabitants of Uros, survive for centuries in the reed beds of the Lake Titicaca, using natural resources, influenced by their beliefs in the "Mamaqota" or Mother Lake. For more than three decades, tourism has become the main economic activity in this community and over time, it has also generated internal and external problems for its community organization. This research work describes the dynamics of the socioenvironmental conflict that occurred in the Titicaca National Reserve, between SERNANP and the Uros Chulluni Indigenous Community, as a consequence of the establishment of this protected area by the state in 1978. The objective is to know the causes or factors that gave rise to this conflict and the consequences that it brought with it, and determine the impacts due to the use of resources and ecotourism, which are generated within this PA of the Puno Lake Sector, where its floating islands are located. After certain negotiations, the transformation or resolution process seemed to be successful, but it was complicated due to the delimitation of the PA with the surrounding communities, pressure from the RNT and the interest in managing ecotourism activities within the PA. After in-depth interviews with key community actors and RNT officials, we tried to determine what is the main factor that does not allow, until now, to transform the conflict or find compatibilities between SERNANP and the Uros Chulluni Community and the influence that ecotourism has in this situation. The community still demands that the State respect their ancestral rights and the freedoms they had before the State intervention, but, above all, that the RNT does not intervene in ecotourism activities.

Keywords: Socio-environmental conflict. Uros Chulluni Community. Titicaca National Reserve. Natural resources. Ecotourism. Floating Islands of the Uros.

I. INTRODUCCIÓN

En el Perú y en el mundo, las áreas naturales protegidas han adquirido importancia como espacios de conservación de los recursos naturales. Al declararse su creación, en ocasiones, se ha afectado a comunidades nativas y pueblos indígenas u originarios que habitan en estos espacios. "La creación de un importante número de áreas protegidas sobre tierras de asentamientos tradicionales indígenas, han provocado ciertos conflictos entre los pueblos indígenas y las administraciones de dichas áreas" (Barragan 2008).

La Región Puno, alberga en su circunscripción a la Reserva Nacional del Titicaca, área natural protegida por el Estado que lleva el nombre del Lago Titicaca. Esta área protegida, se encuentra ubicada en la provincia y distrito de Puno, localizada en dos sectores discontinuos entre la bahía de la ciudad capital del mismo nombre (sector Puno) y la provincia de Huancané (sector Ramis). Dentro de este espacio, habita desde antes de su declaratoria como área protegida, la Comunidad Indígena de los Uros Chulluni, quienes siempre han hecho uso de los recursos naturales, hasta el establecimiento del área protegida en el año 1978, durante el gobierno militar del Gral. Francisco Morales Bermúdez. Los Uros, desde entonces, tienen derechos preexistentes reconocidos por el Estado y es de resaltar que aún después de la declaratoria como área natural protegida, continúen usando los recursos naturales hasta el presente.

Este trabajo de investigación tuvo como propósito estudiar el conflicto socioambiental surgido hace más de cuatro décadas en la Reserva Nacional del Titicaca, entre el entonces ente rector administrativo de la misma, el Centro Nacional Forestal (CENFOR), que luego deviene en el Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA), y posteriormente en el actual Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) y la Comunidad Indígena Uros Chulluni. El conflicto tiene como principal interés de las partes, el control y manejo de los recursos naturales, principalmente de la totora (Schoenoplectus tatora), así como el control de las actividades ecoturísticas que se desarrollan en este

espacio. La totora, es un recurso primordial para los habitantes de las islas flotantes de los Uros, dado que es en base a este recurso natural, que ellos desarrollan sus actividades cotidianas, y presentan y promueven el ecoturismo. Por lo tanto, son intereses económicos, políticos, sociales y culturales los que están en juego.

Las investigaciones que existen sobre el problema que aqueja a la Reserva Nacional del Titicaca, no son muchas, más aún, que estén relacionadas con el sector lago de la comunidad Uros Chulluni, donde se localizan las famosas islas flotantes. Pueden mencionarse algunos trabajos de investigación, como el de Anders (2017) que analiza la situación actual de la etnia de los Urus Chulluni del lago Titicaca; el de Murakawa (2007), quien cuestiona, cómo pueden los indígenas eludir la intervención estatal, citando el caso de los Uros Chulluni en la Reserva Nacional del Titicaca; y el de Escobar (2004), que estudia el manejo sustentable de recursos naturales de la Reserva Nacional del Titicaca. Ellos, si bien se han enfocado en los aspectos tanto sociales como ambientales, no han considerado la incidencia que tiene la actividad ecoturística en el desarrollo de este conflicto socioambiental.

Así, a lo largo de todo este tiempo, el conflicto se tornó complejo, dado que se puede afirmar que existen dos manifestaciones de este; el primero, referente al manejo y posesión de los recursos naturales que encierra esta área protegida, y el segundo, y que motivó la presente investigación, en relación al control de la actividad ecoturística que se genera en este espacio, y que, para el presente caso, es el aspecto que mantiene expectante el conflicto. Este problema, aún se encuentra en fase de latencia, porque a pesar de que se han intentado llevar a cabo varias reuniones o mesas de trabajo, aún no se avizora una solución concreta.

No obstante que la creación de la RNT deviene de 1978, el presente estudio está limitado a partir del año 1999 –año en que los funcionarios de la RNT, inscriben en registros públicos a favor del estado peruano, los diversos sectores del área protegida—; sin dejar de tomar en cuenta los acontecimientos anteriores a esta fecha, sobre todo los de la década de los noventa al presente; ello, considerando que, "los 90 marcan el inicio de la construcción de un marco nacional coherente para las áreas protegidas en Perú ... Esto comenzó con la creación de un cuerpo de la sociedad civil. La reducción de Fujimori del presupuesto

público en las universidades, y el apoyo de la cooperación internacional (principalmente GTZ, USAID y Finnish Development Aid, así como GEF / PNUD), impulsaron este plan. El primer objetivo fue establecer un marco institucional nacional, más específicamente, un organismo gubernamental para áreas protegidas denominadas SINANPE (Sistema Nacional de Áreas Protegidas) y FONANPE (Fondo Nacional de Áreas Naturales Protegidas, administrado por PROFONANPE). Se elaboró un plan maestro en el que el 15 por ciento del territorio peruano fue destinado a la conservación. En 1996, se financió un proyecto de USAID para redactar y establecer leyes sobre AP. Esto oficialmente alentó la participación indígena y se convirtió en ley en 1998" (Haller *et al.* 2008).

Después de la década de los noventa los problemas sociales por el terrorismo se atenuaron y así, en las dos décadas siguientes, la afluencia turística en el país, incrementó considerablemente, debido a la paz interna que se percibía en el territorio nacional. Ello, trajo como consecuencia que, precisamente, el incremento de la demanda turística al Lago Titicaca y a las Islas Flotantes de la Comunidad Indígena Uros también se viera incrementada, siendo los Uros, uno de los atractivos turísticos más visitado después de Machupicchu.

Parte de esta comunidad indígena está ubicada en el Sector Lago de la Reserva Nacional del Titicaca y sus habitantes, aun hoy en día, continúan aprovechando los recursos naturales de esta área para su supervivencia y la prestación de sus servicios turísticos; por lo tanto, se ha visto afectada por el control que realiza el SERNANP, a través de la RNT, sobre estos recursos, especialmente la totora, que es utilizada por los indígenas comuneros en sus actividades cotidianas, y como mencionamos anteriormente, incluida la actividad ecoturística (p.ej. artesanía). Ello lleva a entender que el control sobre los recursos naturales por parte del SERNANP ha sido una de las detonantes del conflicto en la Reserva Nacional del Titicaca, ya que estos recursos son muy necesarios para ellos y para su economía, la que se ha visto afectada debido a la intervención del Estado. Si bien el conflicto con la comunidad de los Uros actualmente se encuentra pasivo, no se descarta que pueda resurgir nuevamente en cualquier momento, debido, sobre todo, por el control de la actividad ecoturística al interior del área protegida.

El presente trabajo permitió conocer la dinámica y las estrategias seguidas por los actores involucrados durante el desarrollo del conflicto, desde sus inicios en 1978, pasando por los años 90 hasta el presente. En general, se pudo determinar, si sus intereses se oponen o coinciden, si existen compatibilidades o incompatibilidades; saber cuáles son sus demandas, metas y objetivos para una posible solución final del conflicto. En conclusión, se pudo conocer los impactos que genero el conflicto por aprovechamiento de recursos y como este influyo en el desarrollo del ecoturismo al interior de la Reserva Nacional del Titicaca. Todos estos aspectos mencionados, están explicados en el desarrollo del presente trabajo de investigación. Para el desarrollo del trabajo, se aplicó la metodología para el estudio de conflictos socioambientales de Iván Ormachea, por estar mejor enfocada a nuestro contexto nacional.

La labor desarrollada en el "guidismo" durante más de quince años, concedió la oportunidad de ser observador y participe de hechos socioculturales propios de los Uros y de conocer de primera mano, la importancia que tienen los recursos naturales - especialmente la totora- para los comuneros. Compartir los roles sociales que se dan dentro de la comunidad de las Islas Flotantes de los Uros, a través del turismo, los que, de hecho, configuran la construcción y recreación de hechos sociales desde sus conocimientos y costumbres ancestrales ha sido motivación suficiente para llevar a cabo este trabajo de investigación,

Se debe resaltar que, el desarrollo de esta investigación se vio perturbada por la pandemia del COVID19 que actualmente viene afectando al mundo; aun así, se encontraron las formas y los medios de llevar a cabo este estudio. Se espera que las conclusiones y recomendaciones, que deriven de este trabajo de investigación, sirvan de aporte para mejorar la administración y gestión de los recursos naturales para beneficio de la actividad ecoturística de esta área protegida.

Objetivo general de la investigación

Se propuso: Revisar las causas o factores que dieron origen al conflicto socioambiental en la Reserva Nacional del Titicaca entre el SERNANP y la Comunidad Indígena Uros Chulluni, así como sus consecuencias y sus alternativas futuras de solución.

Objetivos específicos

Los Planteados fueron: 1) Analizar e identificar los intereses, necesidades, demandas, objetivos, metas y los factores asociados que están en disputa en el conflicto socioambiental en la Reserva Nacional del Titicaca entre el SERNANP y la Comunidad Indígena Uros Chulluni; y 2) Determinar las repercusiones que genera el conflicto en el desarrollo de las actividades ecoturísticas en la Reserva Nacional del Titicaca.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. DEFINICIÓN DE LOS CONFLICTOS

Aunque puede resultar difícil definir un conflicto, dado su origen y otros aspectos a tener en cuenta, y siendo que este puede resultar más complejo de lo que a simple vista parece, se intenta definir el mismo, tratando de ser lo más objetivo posible.

El término «conflicto» proviene de la palabra latina *conflictus* que quiere decir chocar, afligir, infligir; que conlleva a una confrontación o problema, lo cual implica una lucha, pelea o combate (Fuquen 2003). El conflicto es una situación en la cual dos o más personas con intereses diferentes entran en confrontación, oposición o emprenden acciones, mutuamente antagonistas, con el objetivo de dañar o eliminar a la parte rival, incluso cuando tal confrontación sea de manera verbal o agresiva, para lograr así la consecución de los objetivos que motivaron dicha confrontación (Marshall 2012).

Entonces, se entiende que el conflicto, es una lucha de poder de dos o más partes involucradas, para lograr o conseguir un objetivo que es importante para los intereses de cada uno de los involucrados, sean estos actores individuales o colectivos. Al respecto, Burton (1989) señala que: el "conflicto describe una relación en la que cada parte percibe las metas, valores, intereses y comportamiento del otro como antítesis de los suyos. Conflicto abarca, en primer lugar, las relaciones entre las partes en disputa, sus percepciones y falsas percepciones, los valores compartidos y los que no lo son, y sus metas y motivaciones; en segundo lugar, el medio político, social, económico, e institucional en el que la disputa tiene lugar."

Arana (2002), sostiene que: "el origen de los conflictos radica en el choque o colisión de intereses de los actores sociales los cuales responden a diferentes identidades y contextualidades espacio-temporales; a diferentes dinámicas de relaciones sociales y de

poder; así como a diversas posibilidades de vías de acción en relación al poder del que disponen".

Por lo que se entiende entonces, el conflicto, es inherente al desarrollo de los grupos sociales y está presente en el diario convivir de estos. Puede darse a diferentes niveles, desde el más simple, hasta posibles conflictos complejos a nivel de estados y/o gobiernos. El conflicto, refleja lo complejo que pueden ser las relaciones sociales humanas en diferentes medios o entornos, y pueden ser un indicador de cómo evoluciona la sociedad. Pero, a menudo, relacionamos los conflictos con situaciones negativas que no deseamos, y casi siempre tratamos de evitarlos. Sin embargo, no siempre es así, porque "Los conflictos son situaciones de la vida cotidiana, que pueden ocurrir en el ámbito personal, el familiar, comunal, municipal, nacional e incluso internacional... a veces se nombran con términos tales como contradicción, disputa, problema, diferencia" (Cuadra 2003).

Para el análisis de los conflictos medioambientales, nos resulta útil la definición de los mismos que hace Arana (2002), en: "términos del enfrentamiento de intereses, valores y direcciones que aparecen como ineludibles y que pueden ser de carácter positivo o negativo. Sostiene que, "se dan conflictos positivos: ...cuando contribuyen a identificar procesos disfuncionales en la gestión ambiental, a identificar ideas inadecuadas, poco desarrolladas o información engañosa y a poner de manifiesto los malentendidos". Así mismo, añade: "También pueden ser beneficiosos cuando, al cuestionar la situación actual, pueden conducir a enfoques nuevos y creativos. Los conflictos pueden ser negativos si se ignoran o se apartan conscientemente". Finalmente, redondeando la idea anterior, Arana (2002) dice: "resultando así que... un conflicto sin solucionar genera desinformación, desconocimiento, desconfianza y parcialidad. Un conflicto es perjudicial cuando permite que se alcen barreras más altas entre las partes implicadas".

Entonces, desde otra perspectiva, "el conflicto es un elemento positivo, constitutivo e ineludible en las relaciones sociales... El conflicto no se considera como un problema o un disfuncionamiento sino como una modalidad de relación entre grupos. Puede ser factor de equilibrio social, de regulación social, de socialización. Facilita la cohesión, refuerza la identidad de un grupo, aumenta las solidaridades, multiplica los intercambios y estimula la innovación y la creatividad" (Stamm y Aliste 2014).

En este orden de ideas, en conclusión, el conflicto se define como: "Cualquier realidad social en la que se dan diversas interpretaciones, enfoques u opiniones ante una situación determinada. Esta diversidad humana es una diversidad social, fruto de nuestras interrelaciones y que se traduce en diferentes puntos de vista, diferentes objetivos e intereses o diferentes sistemas de creencias y valores. Se ha de tener en cuenta, en este sentido, que la socialización (educación) en la que nos vemos inmersos comportará unas guías de actuación diferenciadas colectivamente y matizadas según nuestras propias experiencias vitales, según nuestra historia personal" (Molina s/f).

Por lo tanto, los conflictos son "situaciones reales" en las que están involucradas dos o más partes, que pueden ser individuos, grupos y/o colectivos, aún los Estados. Por eso, Ortíz (1999), con el afán de diferenciar los tipos de conflictos señala: "Estos están asociados básicamente a los problemas que los generan, a las causas y motivaciones: Si son recursos económicos en disputa se trata de un conflicto económico; si son espacios de participación en toma de decisiones se trata de conflictos políticos; si se trata de deterioro de recursos naturales e impactos en las personas y familias se trata de conflictos socioambientales".

Con esta información, en los siguientes párrafos, se enfocará en comprender el conflicto socioambiental, que es el que motiva este estudio.

2.2. LOS CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES

La definición del concepto "conflicto socioambiental" se torna difícil a pesar de los esfuerzos de los entendidos por clarificarla. Desde fines de siglo, diversas disciplinas, particularmente las ciencias sociales han demostrado un creciente interés por la relación que existe entre recursos naturales, pobreza y conflictos socioambientales.

De la misma manera, "las estadísticas de conflictos muestran que existe una correlación directa entre deterioro de los recursos naturales, pobreza y las probabilidades de surgimiento de conflictos" (Ortíz 1999). Con esta información, nace el interés, en esta rama, por estudiar y comprender como funcionan los conflictos ambientales o socioambientales. Esta, es una búsqueda de respuestas a múltiples interrogantes, todas ellas complejas y difíciles de responder con fórmulas establecidas.

Quintana (2001) afirma que: "existen dos escuelas teóricas en el tema, una referida al conflicto ambiental y otra al conflicto socioambiental. Mientras en la primera los países industrializados hablan de las dificultades para que las externalidades ambientales sean asumidas por quienes las generan, en la segunda las tensiones se suscitan por la dificultad para definir la propiedad y distribución de los recursos. Situación ésta última más presente en el caso latinoamericano".

En ese marco analítico, el concepto de conflicto socioambiental alude básicamente a que ciertas prácticas de uso y explotación de la naturaleza, al degradar los ecosistemas o explotarlos más allá de un cierto límite, puede generar impactos sociales, económicos o culturales, y con ellos conducir a movimientos, modificaciones y/o desarticulación en la estructura de las relaciones entre diversos actores o grupos de interés al interior de las sociedades (Ortiz 2003).

Los conflictos socioambientales pueden agruparse en tres categorías centrales:

- a. Conflictos por escasez, que surgen o se derivan de la limitada o restringida disponibilidad de un determinado bien en la naturaleza, en relación a las necesidades o demandas de grupos de población humana.
- b. Conflictos por identidad de grupo, que pueden surgir al momento en que por efectos de la degradación o privación de un recurso vital (p. ej: agua) la población se ve forzada a desplazarse, lo que atenta contra la integridad cultural o la cohesión social de un grupo.
- c. Conflictos por deprivación relativa, que se derivan de las limitadas capacidades de la población para aprovechar o producir riqueza, debido a los problemas medioambientales, y como resultado se incrementan las sensaciones de inseguridad, frustración y descontento, por la creciente brecha entre el logro económico-material y el nivel de vida que ellos aspiran o demandan (Ortiz 2003).

Los diversos autores que analizan los conflictos socioambientales, no siempre los mencionan como tal, sino, usan la palabra "ambiental", para referirse a los mismos; entonces, al hablar de conflictos ambientales, deducimos que, lo social, está inmerso en

estos; por lo tanto, los entendemos como conflictos socioambientales. "Los conflictos ambientales tienen características particulares, responden a problemas vinculados con el acceso y uso de los recursos naturales, que a su vez tienen fuertes repercusiones en diferentes ámbitos del desarrollo y que pueden afectar la calidad de vida de la población" (Salinas 2007).

Así mismo, Salinas (2007), añade: "Los conflictos ambientales, han estado estrechamente vinculados con la defensa y el reconocimiento de derechos de posesión y uso de la tierra y los recursos naturales, así como con los problemas derivados de la explotación intensiva de recursos naturales". Entonces, los conflictos socioambientales, como podría deducirse fácilmente, tienen, además de los componentes sociales y culturales, componentes "medio" ambientales, con características particulares que los diferencian de un conflicto ambiental tradicional.

Dada la enorme asimetría que con frecuencia se observan en los conflictos socioambientales de la región, los/as autores/as latinoamericanos coinciden en que tales conflictos latentes deben ser convertidos en conflictos manifiestos, como una oportunidad de poner en movimiento procesos sociales impulsores de cambio, que de otro modo no podrían manifestarse (Ortíz *et al.* 2011).

Por lo demás, para efectos de labor institucional, el SERNANP (2016) señala: "Es la disputa de intereses contrapuestos o aparentemente excluyentes entre dos o más actores acerca del uso, acceso, control, aprovechamiento o conservación de los recursos naturales. El conflicto socioambiental se inicia cuando los (potencialmente) afectados despliegan acciones con el objeto de evitar un daño ambiental o lograr su recuperación".

Salinas (2007), señala que el conflicto socioambiental es "un tipo de conflicto social donde la temática en disputa se refiere a los aspectos ambientales". También añade: "el mismo que está relacionado con los impactos ambientales (físicos, biológicos) y su valoración por la sociedad" ... Y finaliza que, "Identifican algunos aspectos para una mejor concepción del conflicto ambiental:

- Se realiza en términos de proceso
- Se desarrolla en el ámbito público
- Involucra acciones colectivas
- Es el resultado de diferentes valores, percepciones y significados que los actores otorgan a acciones o circunstancias que afectan el medio ambiente.
- Es una dinámica de oposición, controversia, disputa o protesta".

En resumen, "los conflictos socioambientales son procesos inherentes a la situación social y cultural. En este proceso, un mínimo de dos partes pugna al mismo tiempo por obtener el mismo conjunto de recursos escasos, para explotarlos o no, desde distintas perspectivas. Significa que los conflictos alrededor de los recursos naturales son fenómenos sociales y culturales que involucran condiciones mínimas tales como la escasez, el deterioro o la privación" (Alca 2009).

2.3. ETAPAS O FASES DEL CONFLICTO SOCIOAMBIENTAL

Diversos autores concuerdan con las fases que se suceden en el desarrollo de un conflicto. En algunos casos, solo difieren un poco en las denominaciones de las fases, denominándolas en algunos casos etapas y explicándolas como parte de la dinámica de un conflicto. Estas fases son estados por los que pasa un conflicto desde su inicio hasta su final.

Según el SERNANP (2016), todo conflicto social pasa por diferentes etapas. Así, este organismo del estado presenta dos clasificaciones que identifican la evolución de un conflicto social, desarrolladas por la Defensoría del Pueblo (Figura 1) y por la ONDS de la PCM. Uno, señala que, por el estado en que se encuentran un conflicto, este puede ser considerado latente, activo o en seguimiento; y dos, que cuando un conflicto atraviesa por la fase de activo, este se refiere al estado de crisis del mismo. Por ello, considera que las etapas de la gestión de un conflicto, en las que se deben ser comprendidas para su tratamiento son las etapas de prevención, tratamiento y monitoreo, cuyos estados están en relación a conflicto latente, conflicto activo y conflicto en seguimiento respectivamente.

Herz (2011) explica las fases de un conflicto de manera concreta y concisa de la siguiente manera:

- Latencia: En esta fase se reconoce la existencia del problema, es decir, cuando las comunidades identifican la existencia del problema ambiental, aunque no se realiza ninguna acción al respecto.
- **Origen:** En esta fase se definen intereses y posiciones, y se da cuando las comunidades inician acciones para resolver el problema buscando alternativas para resolverlo.
- Maduración: En este momento se desarrollan las estrategias a ser empleadas y se llama así porque se ingresa a una fase en la que las partes (empresa/comunidad) confrontan posiciones en defensa de sus intereses.
- Despliegue: Se denomina así porque se genera cuando el conflicto ingresa en una confrontación a veces violenta, en donde las posibilidades de diálogo o negociación se han roto y las partes buscan imponer su voluntad y sus intereses. El despliegue en la conducción del conflicto no violento consiste en convertir, con el uso de estrategias creativas pacíficas, el conflicto asimétrico en uno simétrico.
- Transformación: Es la fase de "resolución", se llama así porque las partes encuentran una salida al conflicto, vía la negociación directa o la resolución a través de la intervención de una instancia del Estado o de un mediador en el conflicto.

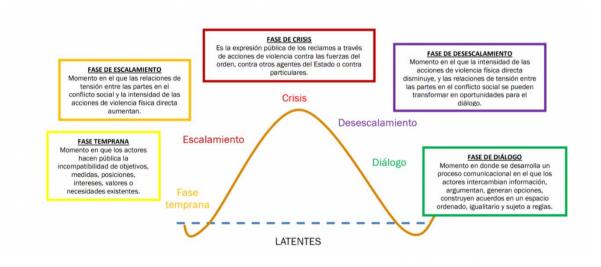


Figura 1: Fases del conflicto socioambiental.

Fuente: Defensoría del pueblo.

2.4. CARÁCTER DE LOS CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES

Cuando pensamos en conflictos socioambientales, se suele imaginar, como parte del problema, los aspectos socioeconómicos y culturales de las poblaciones involucradas que hayan podido dar inicio a estos conflictos, ya que suelen ser el punto de partida para tomar medidas dirigidas a promover soluciones para su manejo y solución, todas ellas, en nombre del desarrollo sostenible o sustentable, el mismo que debiera ayudar a mitigar la pobreza y mejorar la calidad de la vida de los involucrados; pero, este concepto, no es muchas veces comprendido en todo su sentido.

Es así, que Brenner (2010), sustenta su punto de vista e indica: "durante los últimos años han surgido serias dudas con respecto al ambiguo concepto de desarrollo sustentable como paradigma de gestión de recursos naturales" ... Y agrega: "Uno de los argumentos centrales de los críticos de dicho concepto tiene que ver con el hecho de que generalmente no toma en consideración —o por lo menos no de manera explícita— las realidades sociales, económicas y políticas que, a final de cuentas, causan y determinan los cambios ambientales".

"La gestión sostenible, se asume que brinda ventajas culturales para la gestión de la biodiversidad, pues por lo general, los usuarios tienen una visión de conjunto del área al que acceden, están unidos por vínculos sociales y tienen mecanismos institucionalizados ... Sin embargo, estos vínculos pueden romperse cuando priman determinados intereses, sistemas económicos y socio-políticos guiados por el mercado, siendo uno de los factores determinantes el factor económico de sociedades industriales o globalizadas" (Alca 2009).

De acuerdo con Rojas (2014), "este paradigma de la conservación se transformó desde finales de los años sesenta del siglo pasado, al resaltar que buena parte de la biodiversidad del planeta se encuentra en zonas habitadas y manejadas por comunidades; de sus acciones derivan su sustento, razón de ser, su identidad y del mantenimiento de estas relaciones depende en gran medida la conservación de la biodiversidad".

En función de lo tratado, Ortíz (1999) señala que, existiría una relación muy estrecha entre los conflictos ambientales y los conflictos sociales. Propone entonces, los siguientes conceptos: "Conflictos ambientales son aquellos que se dan en torno a la distribución de

las externalidades o efectos externos emergentes de cambios producidos en los usos del suelo y de actividades nuevas; conflictos socio-ambientales son, en cambio, aquellos generados por el acceso y el control de los recursos ambientales, particularmente de la tierra, pero también de aguas, minerales y otros".

Conflicto, contexto y territorialidad

Acorde al SERNANP (2016), las características de un conflicto socioambiental están basados en cuatro elementos principales: contexto, percepciones, actores sociales y tratamiento. Señala que, "Todo suceso se produce dentro un tiempo y un espacio, los conflictos socioambientales no escapan de ello. Este contexto (tiempo y espacio particular) evoluciona e implica varias etapas que van cambiando" (SERNANP 2016).

Además, el SERNANP, considera cinco contextos que deben ser analizados en el estudio de un conflicto socioambiental. Estos son: a) Ambiental: Los cambios en el medioambiente y su calidad provocados por agentes externos son, muchas veces, motivo de conflictos; b) Coyuntural: La combinación de factores y circunstancias que se presentan en un momento determinado, pese a ser eventuales, pueden influir en los conflictos; c) Cultural: El Perú es un país de muchas culturas, cosmovisiones y lenguas, las cuales deben ser tomadas en cuenta; d) Político: Los actores sociales operan de acuerdo a sus intereses políticos sobre un determinado territorio, uso y/o acceso a recursos naturales; e) Socioeconómico: Es importante diagnosticar el ámbito social y económico en el que se desarrollan los actores del conflicto para conocer sus intereses y motivaciones (SERNANP 2016).

Los conflictos se localizan en espacios geográficos específicos y en momentos históricos determinados, y tienen carácter particular. Todo conflicto es diferente uno del otro, así sea que se den varios conflictos en un mismo tiempo y espacio, o en momentos y espacios distintos; por lo tanto, los conflictos nunca pueden ser iguales. Es importante comprender este aspecto, siendo que el espacio y el tiempo en la comprensión de la conflictividad son esenciales para su resolución.

Por su parte, Stamm y Aliste (2014) explican que "Los conflictos, además de ser una forma de socialización, son una forma de territorialización". Así mismo, estos mismos autores agregan: "Las temáticas ambientales siempre ocurren en territorios específicos, tienen

localización espacial y son de carácter territorial. Es necesario considerar el espacio geográfico en todas sus características ecológicas, ecosistémicas, pero también en sus aspectos humanos. Los conflictos son reveladores de anclajes territoriales, es decir, de pertenencia, de apropiación y de identidades territoriales. Los conflictos revelan las territorialidades preexistentes y no expresadas".

Los conflictos socioambientales serán, desde una visión totalizante, conflictos producidos por la actuación del hombre con o en su ambiente y conflictos que se producen por la actuación entre los hombres en torno a las cosas del ambiente, como indica Ortíz (1999).

De los actores y percepciones

El conflicto ambiental puede definirse como la manifestación de tensiones entre actores sociales que desarrollan una acción política para expresar sus divergencias de opiniones, posiciones críticas, intereses contrapuestos, reclamos y planteamiento de demandas en relación con el acceso y uso de los recursos naturales y los impactos ambientales de las actividades económicas (Salinas 2007).

Por su parte, Ortíz (1999) afirma: "Es fundamental conocer y reconocer las lógicas de desarrollo de las poblaciones locales, dialogar con sus sistemas de derecho, con sus sistemas de gestión de recursos, como una forma de respetar la diversidad, antes de emprender proyectos que involucran vidas colectivas". Asimismo, añade Ortíz (1999): "El desigual acceso y aprovechamiento de los escasos recursos necesarios para la supervivencia de las sociedades, junto con las contrapuestas percepciones e intereses alrededor de los mismos, son en ese sentido fuente de conflictos, como los llamados socioambientales".

Así, el conflicto socioambiental se puede entender como una situación real, en la cual, un mínimo de dos contrapartes, pugnan al mismo tiempo por obtener el mismo conjunto de recursos que suelen ser o estar escasos. Entonces, el desarrollo de los conflictos socioambientales, también ha sido enfocado hacia la escasez de los recursos naturales y su deterioro, como se verá líneas abajo.

Conflicto, recursos y escasez

Desde otra perspectiva, Wallensteen (1988), ve al conflicto: "como una situación social en la cual un mínimo de dos partes pugna al mismo tiempo por obtener el mismo conjunto de recursos escasos... significa que el conflicto es un fenómeno social que involucra una condición necesaria: la escasez". También considera, que: "hay tres requisitos básicos adicionales para que la escasez conduzca a un conflicto manifiesto, de tal manera que presente un serio desafío para la vida y la propiedad o el control sobre bienes y recursos: la presencia de actores, la existencia de ciertas "salidas" o alternativas de resolución variables y la acción o conducta de los actores".

Ortíz (1999), apoya la propuesta de Wallensteen, y sugiere que: "la escasez es la determinante fundamental de los conflictos. Según este criterio, los actores, entran en disputa por acceder y controlar recursos escasos". Ahora bien, Ortíz (1999), de manera textual indica: "La escasez y privación de los recursos naturales juega un rol muy particular ya que al mismo tiempo es parte de la salida de la contención (la incompatibilidad) y un factor en la creación de estructuras sociales. Por ejemplo, es un elemento en la formación de los actores".

Complementando las observaciones en relación al conflicto y la escasez, para Hinkelammert (2004): "El tema de la escasez se refiere a conductas sociales, y no a situaciones específicas"; este autor, puntualiza: "estas son orientaciones de la acción enraizadas en la sociedad. Aunque lo digamos de forma provisional, podemos hablar del conflicto entre la orientación hacia el bien común y hacia el cálculo individual de la utilidad. No se trata, tampoco, de polos dualistas de tipo maniqueo, entre los que existiría un conflicto total en el cual cada polo tiene que destruir al otro. Sin embargo, es un conflicto que debe ser reconocido y que solamente puede ser solucionado por medio de mediaciones".

Dentro de este orden de ideas, Ortíz (1999), enriquece más el concepto este, desde la perspectiva socioambiental y sugiere que los conflictos en torno a los recursos naturales, son procesos de pugna que implican no sólo escasez, sino también deterioro y privación. Así mismo, añade: "como vemos, el análisis del deterioro o privación de los recursos naturales o su escasez es un factor inicial muy importante en los procesos de manejo de

este tipo de conflictos..., en el momento en que hablamos de procesos y fenómenos sociales ligados al control, uso y manejo de recursos naturales escasos o deteriorados el interés está concentrado en entidades colectivas".

Como podemos determinar, desde la perspectiva de la escasez, son los actores y los recursos, los factores o variables principales a tomar en cuenta para la resolución de un conflicto.

Finalmente, como parte de esta sección, en relación al conflicto y escasez, para concluir, se cita nuevamente a Wallensteen (1988) para resumir la idea, indicando que: "El análisis de la escasez es un elemento central en los procesos de resolución de conflictos. Obviamente tienen que existir actores organizados (partes) para que un conflicto se convierta en manifiesto y para que la acción sea posible... Es necesario que haya por lo menos una salida (solución) para la contienda (que es preferible llamarla incompatibilidad): Por lo menos dos partes que simultáneamente pugnan por adquirir los mismos recursos escasos.

2.5. EL CONFLICTO SOCIOAMBIENTAL Y SU ASPECTO CULTURAL

Cuando se estudian los conflictos socioambientales, muchas veces se pasa por alto el aspecto cultural, el cual, está muy ligado al aspecto social. Este, puede pasar inadvertido para los investigadores, dado que entender la cultura de un pueblo puede ser complicado, además de subjetivo. Cuando se trata de cultura, suelen estar inmersos los aspectos cosmológicos o la cosmovisión de los actores involucrados, quiere decir, la forma como los grupos sociales ven el universo y el mundo que los rodea con relación a su medio ambiente. Este, se convierte en parte de su diario vivir y convivir y concierne a las relaciones interpersonales de estas personas.

En opinión de Barragan (2008), "la cosmovisión y prácticas culturales de los pueblos indígenas están íntimamente relacionadas con los espacios naturales y se diferencian de las visiones de otros sectores que separan lo natural de lo humano. Sin duda, las diversas formas de aproximación, administración y manejo de los recursos naturales y de la biodiversidad que existen en América Latina han estado marcadas por las diferencias entre estos distintos tipos de lógicas".

El negarle importancia a este aspecto, solo podría causar una mirada incompleta a un problema social-ambiental; así, "Una de las dinámicas más recientes —que condensa y exterioriza las dimensiones de tales fisuras sociales—lo conforman los denominados conflictos socioambientales, del que participan elementos antropológicos tales como las tradiciones, los valores comunales, las concepciones y relaciones con la naturaleza, etc. Tales conflictos ponen al descubierto la estructura que adoptan las relaciones entre sociedad y naturaleza, la forma en que distintos grupos sociales definen su relación con el sistema biofísico y la distribución (desigual) del poder entre los grupos involucrados" (Bravo 2009).

En lo esencial, "las tradiciones hacen alusión a componentes culturales tales como conocimientos, actitudes, valoraciones y prácticas de los actores locales involucrados (comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas mestizas), aunque las tradiciones podrían ser también aquellos comportamientos de otros sectores que responden a su cosmovisión y aspiraciones sobre las áreas protegidas, por ejemplo, el personal de la autoridad ambiental y su campo simbólico de valores y prácticas sobre la conservación" (Rivas 2006).

En los estudios de resolución de los conflictos, sean estos sociales y/o socioambientales, se debería tener en cuenta este factor; es decir, considerar dentro del aspecto social, el aspecto cultural, vale decir, estudiarlos de manera conjunta, a fin de realizar un análisis integral del mismo. O sea, estaríamos hablando de un enfoque sociocultural. Por tanto, analizar y evaluar un conflicto socioambiental, implica también, estudiar los aspectos culturales como parte de los aspectos sociales que rodean a los actores involucrados.

Dentro de este marco, cabe señalar, que "en los conflictos hay choque de culturas, valores e intereses en torno a lo establecido. En ellos se plantean las demandas de la población, basadas en una participación ciudadana intensa. El conflicto es social cuando trasciende lo individual y cuyo origen se relaciona con la estructura desigual de la sociedad peruana" (Dale 2018).

En este orden de ideas, es de coincidir con Dale (2018), cuando a decir de él mismo, se plantea ciertas preguntas: "¿Por qué hay más dificultades de comprensión de los conflictos,

cuando se obvia el marco cultural de los mismos? ¿Por qué las mesas de diálogo fracasan con frecuencia?"; y afirma el mismo autor, en respuesta a sus preguntas: "Los conflictos sociales y los resultados débiles de las negociaciones políticas son producto de una fragilidad de la estructura política del país, de los aparatos del Estado, de las instituciones y partidos políticos. La dificultad de no presentar alternativas de solución eficientes y viables a estos problemas y necesidades de la población, se debe a que se ignora el marco cultural en el que se desarrollan" ... Finaliza su explicación, señalando: "En síntesis, los conflictos sociales tienen relación con las bases culturales de los procesos de gobernabilidad y gobernanza".

Entonces: La imposición de una determinada visión de la naturaleza (la occidental, encarnada por el Estado) sobre aquellas que manejan dichas poblaciones, son algunas de las consecuencias más reconocidas en la génesis de aquellos conflictos donde las motivaciones que denominamos ambientales juegan un papel estelar (Bravo 2009).

Tambien, Bravo (2009) señala: "En el Perú y los países andinos en su conjunto, la intensificación de la exploración minera y la consiguiente apertura del sector a las inversiones privadas foráneas en la década del noventa han generado una multitud de conflictos socio-ambientales asimétricos. Mientras la dimensión socio-económica de estos conflictos aparece en todos los debates y estudios, la dimensión cultural es muy pocas veces visible". Se podría afirmar que, esta observación, es aplicable a todo tipo de conflictos, sean estos mineros o de otra índole; siendo así que esta asimetría, ha dejado de lado los aspectos culturales.

De la misma manera, este autor, Bravo (2009), ensaya una observación sobre el porqué se hayan privilegiado las dimensiones económicas de los conflictos, y no sus aspectos culturales, e indica: "Tal vez ello sea entendible por el tipo de demanda predominante surgida a su alrededor: el de los inversionistas, que necesitan conocer cuánto cuesta un conflicto y si ello puede ser absorbido por las rentas proyectadas"; y añade, "también está el interés de los políticos, deseosos de conocer si determinados niveles de conflictividad constituyen un riesgo para su capital político".

Entonces, redondeando la idea de lo tratado en relación a los conflictos socioambientales y el aspecto cultural de estos, se concuerda con Barragan (2008), cuando dice que, "un aspecto central de divergencia se origina en la diferente concepción y valoración que sobre el territorio y los recursos naturales tienen los pueblos indígenas y el Estado. Mientras para los indígenas el territorio es un todo integrado en el cual existe una relación integrada entre el ser humano y la naturaleza, y es la base que asegura su reproducción material y espiritual como pueblos diferenciados, para el Estado constituye un bien que debe ser conservado por los beneficios que otorga y los seres humanos no necesariamente forman parte de él".

Finalmente, para cerrar este acápite, se cita una vez más a Bravo (2009), quien considera que: se debe "tener cuidado con la clásica separación artificial entre cultura y naturaleza. Aunque se trata de una opción teórica, por lo menos no se debe perder de vista que dicha dicotomía, se ha convertido en un verdadero obstáculo para entender las realidades no occidentales" ... se debe "recuperar el viejo debate sobre las comunidades campesinas, pero a la luz de la dinámica de los conflictos socioambientales, considerando su papel en ellos, su relación con la naturaleza, su visión de los derechos ambientales, etc."

2.6. EL TRATAMIENTO DE CONFLICTOS

Se entiende por resolución de un conflicto, la "solución" de las incompatibilidades o problemas que le dieron origen a este, aunque ello es algo utópico, pues es imposible solucionar un conflicto en su totalidad, satisfaciendo completamente a las partes. El enfoque de transformación de conflictos es más apropiado que la resolución total de estos. Con la transformación se da paso a nuevas realidades, en consecuencia, a nuevas normas de convivencia entre los grupos que estuvieron en conflicto. Ello, no implica que sea un trabajo difícil, pero tampoco sencillo o fácil de conseguir. Si bien existen instrumentos para la intervención en conflictos, la aplicación de estos debe ser bien pensados y estructurados, pues cada conflicto es "sui generis", es decir, único en el tiempo y en el espacio. En los siguientes párrafos y acápites, se recoge los puntos de vista de algunos autores referente a este aspecto y los enfoques a su posible tratamiento.

Por lo mencionado, la resolución de conflictos puede tener diversos significados, como lo tiene de por sí mismo el concepto de conflicto. Así, Burton (1989) la define como: "la

terminación del conflicto a través de métodos analíticos que se dirigen a la raíz del problema (y, por tanto) como opuesto a una mera gestión o 'ajuste' (del conflicto), ya que lo que se busca, es un acuerdo con las partes implicadas, es una solución permanente del problema". Sobre el punto, el autor añade que: "las partes, por sí solas, tienen suficiente conocimiento sobre la naturaleza de su conflicto y sobre la mayoría de las posibles opciones para lograr un resultado duradero. Lo que se precisa, y por tanto lo que se aporta (el interventor o 'tercera parte'), es un proceso que les ayude a comunicarse y que les sugiera (a los actores en conflicto) opciones que pudieran no haberse considerado hasta entonces".

Desde otra perspectiva, Arana (2002) establece que: "la resolución de conflictos es sinónimo de la categoría terminación de conflictos" y agrega que, se la define como: "Un proceso por el cual el comportamiento conflictivo coercitivo se termina y se llega a algún acuerdo con respecto a los temas en disputa y que permite a las partes la coexistencia sin violencia física evidente…"

Asimismo, añade Arana (2002): "Resolución de conflictos no es, sin embargo, desconflictivización temporal o toma de acuerdos de las partes "por compromiso" o encuentro de puntos de acuerdo entre las partes "utilizando un lenguaje que suavice las diferencias, (o altere) las percepciones y las relaciones con el fin de promover armonía y lograr un espíritu de acuerdo. Esta práctica crea el peligro de que las fuentes de tensión y la disputa queden a un lado mientras las partes permanecen juntas, para surgir luego en una etapa posterior".

Es preciso entonces, comprender la resolución de conflictos como un mecanismo de auténtica solución de problemas y no como un paliativo que a la larga es disfuncional, como, por ejemplo, cuando se adoptan acuerdos sólo por compromiso o se produce un ajuste del lenguaje o se apela a la observancia de normas sociales. Entonces, La resolución, debe ser un mecanismo de auténtica y real solución de un conflicto y no un mero calmante que a la larga sea perjudicial para las partes, y no haga más que generar un rebrote del mismo.

Fernando Bravo (2009), por su parte, señala ciertas reconsideraciones en cuanto al estudio de los conflictos socioambientales, e indica que hay: "redefinir sus planteamientos epistemológicos, teóricos y metodológicos, de tal forma que el instrumental analítico incorpore sin problemas la idea del conflicto como fuente de cambio social, que cuando no se resuelven, al menos pueden transformarse y gestionarse"; además, enfatiza: "o sea, utilizar un marco de análisis general pero flexible, capaz de examinar las diversas dimensiones de los conflictos; sin olvidar que los conflictos socioambientales son, en el fondo, conflictos de valores en tanto las partes profesan una visión diferente sobre el medio ambiente y de la relación que desarrollan con éste".

En opinión de Ormachea (2001) se dice que: "Con el fin de impulsar un manejo más adecuado de los conflictos, el campo de la Resolución de Conflictos propicia la aplicación de marcos de análisis y medidas que –sustentadas desde una perspectiva interdisciplinaria– posibiliten el manejo adecuado, equitativo y duradero de los conflictos sociales"; además añade: "...y lógicamente entre ellos los ambientales, para evitar que el enfrentamiento entre actores sociales tenga efectos negativos para los directamente implicados y la comunidad en general".

Al final de este apartado, citando también a Burton (1989), se concluye que "evitar el conflicto no es lo que entendemos por resolución del conflicto".

2.7. MODELO O ENFOQUE METODOLÓGICO PARA EL ANÁLISIS DE LOS CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES

En los siguientes párrafos, se busca conocer la tipología o tipos de conflicto existentes que consideran algunos autores para estudiar un conflicto, porque acorde a ello, es factible encontrar la metodología adecuada para su tratamiento.

Así por ejemplo, Ortíz (1999), explica: "Desde la perspectiva del desarrollo local, la experiencia testimonia que los conflictos son singulares, cada uno exhibe características propias, detona diversos procesos de acción y reacción social. Sin embargo, una cosa es la específica realidad de un conflicto, y otra muy distinta es que metodológicamente se puedan rastrear los aspectos comunes e identificarlos para reconstruir el proceso de un

conflicto, y a partir del aprendizaje diseñar formas de intervención. En este sentido, creemos que no hay un camino único para el tratamiento de las incompatibilidades, ni un formato estandarizado para el manejo de conflictos, pues estos, por naturaleza, son multicausales, surgen en ámbitos inter-problemáticos, y activan intereses plurales".

La tipología: "es un método operativo para clasificar los conflictos locales según los escenarios- actores, y según su intensidad-alcance. Diferencia lo que es una clasificación con fines prácticos para la acción, de lo que es el ámbito de intereses y necesidades de carácter estratégico. La finalidad es reconocer en detalle el tipo de conflicto, y diseñar los procedimientos de intervención", añade Ortíz (1999).

El estado peruano, a través del Poder Ejecutivo, utiliza una tipología desarrollada por la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad (ONDS), que es aplicable a todo el sector público del país en general. En dicha caracterización, clasifica los conflictos socioambientales según criterios específicos que el mismo estado debe tener en cuenta. Esta tipología para el análisis de los conflictos sociales es: a) Por tipo de demanda, b) Por pertenencia a una actividad productiva, c) Por la afectación a los derechos de los actores y al ambiente, y d) Por disputas entre pueblos o regiones por determinados recursos, definición de límite, o por disputas en la gestión de los gobiernos locales o regionales (SERNANP 2016).

Así mismo, el Estado Peruano, cuando clasifica los conflictos por tipo de criterio específico, señala que los conflictos socioambientales "se ubican en la categoría de conflictos agrarios, forestales, áreas naturales protegidas y por producción de hoja de coca; es decir, forman parte de una categoría general que reúne hasta cuatro tipos diferentes de conflictos". Además, amplía: "Se generan alrededor de las actividades agropecuarias y forestales debido a posiciones encontradas en torno a determinados temas, así como por problemas dentro de áreas naturales protegidas. Pueden enfrentar a distintos sectores sociales a nivel local, a pequeños productores con empresas (agrícolas o forestales), o con el Estado en torno a ciertas demandas" (SERNANP 2016).

Desde esta perspectiva, el análisis del conflicto socioambiental, es abordado pues, en conexión con la dinámica social que lo causa; para ello, la metodología que presenta Iván

Ormachea (2001), es aplicable en el ámbito peruano, a todo tipo de conflicto de índole socioambiental. Para su desarrollo, se precisa tener en cuenta la secuencia de las ocho fases que presenta esta metodología. Esta secuencia es:

- **a. Descripción sumaria de la historia del conflicto y del contexto**: Detalles y situación en el que se produce. Se centra en sus orígenes y evolución.
- **b.** Identificación de los actores en conflicto: o de los involucrados.
- c. Síntomas del conflicto: Sistematización de las acciones que desarrollaron las partes, incluyendo "los procesos psicológicos que acompañan o exacerban la situación conflictiva".
- **d. Asuntos** (**problemas**) **conflictivos**: Identificación de las cuestiones o temas en conflicto. Conocer cuál es el centro del mismo.
- **e. Relaciones de poder**: Identificación de las fuentes de poder que podrían ser económicas, políticas, sociales, personales, etc., de los actores involucrados. Se determina las asimetrías y simetrías de poder de estos.
- **f. Dinámica**: Descripción de la manifestación del conflicto, buscando identificar y explicar las fases del mismo. Ayuda a encontrar explicaciones a la forma como se ha desarrollado el conflicto, a fin de facilitar o comprender las vías de solución a este.
- **g. Potencial para regular el conflicto**: Se trata de un proceso de mapeo de los factores o recursos que pueden limitar o contribuir a resolver el conflicto.
- Propuestas de solución al conflicto: Identificación de las alternativas de solución posibles. Sugerencias para resolverlo.

Se han reproducido los ocho pasos anteriores tal como los presenta Ormachea (2001), sin haber cambiado ni modificado el texto.

Dentro de este marco, Arana (2002), observa también, siete características fundamentales para estudiar los conflictos derivados de los impactos sociales y ambientales e indica que el enfoque de resolución alternativa de conflictos: (1) presta atención a los intereses y necesidades de las distintas partes y a los precedentes existentes; (2) utiliza la persuasión más que la coacción; (3) atiende el compromiso debido a acuerdos conjuntos más que a imposiciones establecidas; (4) prevé la comunicación constructiva y la mejora de la comprensión más que las críticas negativas y la preocupación por justificar o defender intereses; (5) se propone alcanzar acuerdos que sean duraderos; (6) asegura la efectividad en el uso compartido de la información; y por último (7) tiene una mayor flexibilidad. Estas observaciones, pudieran ser consideradas como complementarias a la metodología de Ormachea.

Finalmente, según el SERNANP (2016), para el análisis de un conflicto socioambiental, es recomendable considerar los siguientes contextos: Socioeconómico, político, cultural, coyuntural y ambiental.

2.8. SOBRE LOS CONFLICTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS

Por su condición y características, el tratamiento, manejo y resolución de conflictos socioambientales en áreas protegidas debe tener en cuenta ciertas consideraciones que son recogidas en los siguientes párrafos y además son de interés para la presente investigación.

"Para comprender las relaciones complejas que se dan al interior de las áreas protegidas y los territorios indígenas, es preciso entender también como funcionan estos casos de superposición de territorios y la situación actual de traslape en estas áreas. Se ha determinado que, en América del Sur, de las 801 áreas protegidas de carácter nacional, 214 (equivalente al 27 por ciento) presentan algún tipo de traslape con territorios indígenas. ... Por ejemplo, existen territorios indígenas en áreas protegidas que ya han sido titulados, otros que se encuentran en algún punto del proceso de titulación o transferencia; existen además territorios reconocidos como áreas de posesión y uso tradicional, territorios reconocidos por la participación de indígenas en mecanismos de co-manejo, co-administración o concesión, y aquellos reconocidos a través de la participación de los pueblos indígenas en comités de gestión o figuras similares" (Cisneros y McBreen 2010).

Al respecto, Barragan (2008), señala que, "la creación de un importante número de áreas protegidas sobre tierras de asentamientos tradicionales indígenas, han provocado ciertos conflictos entre los pueblos indígenas y las administraciones de dichas áreas. Esto incluye situaciones de áreas protegidas superpuestas sobre territorios indígenas".

En el Perú, las poblaciones indígenas representadas por sus organizaciones nacionales y regionales han entablado una lucha permanente por el reconocimiento de sus derechos territoriales. La demanda de creación de reservas comunales fue una estrategia para reconstruir algunos territorios étnicos tradicionales de acuerdo con la legislación vigente, lo que permitió conciliar la tensa relación con el Estado (Galvin y Haller 2008).

Para Alca (2009), "el acceso a los recursos naturales fundada en la competencia es uno de los factores que genera conflictos. Por otro lado también, los diferentes escenarios de acceso y uso de recursos brindan cierta configuración a un territorio, que se entiende como un proceso en el que una sociedad ocupa un espacio, es decir, representa la intervención humana sobre los componentes materiales de un medio".

De lo anterior, tomando en cuenta las palabras de Barragan (2008), cabe considerar por otra parte que, "a los conflictos que han surgido como consecuencia de la Superposición entre AP y TI, se suman en varios casos, aquellos que se derivan del traslape con otras figuras jurídicas -como, por ejemplo: los municipios- que complejizan aún más los problemas de propiedad, control y ejercicio de la autoridad sobre un mismo espacio".

En el Perú, la participación de comunidades y actores locales está prevista a través de los comités de gestión de las áreas protegidas. Este mecanismo de participación, quedó establecido a través de la Ley No. 26834 y su reglamento (1997 y 2001, respectivamente) (Cisneros y McBreen 2010).

Así, de esta forma, citando otra vez a Alca (2009), se puede afirmar que, "los escenarios económicos, sociales y culturales en relación a los recursos naturales, ... son complejos y dinámicos. Las acciones de los diferentes actores sociales y la competencia por acceder a los recursos ... generan diferentes tensiones... Los desafíos se centran en establecer el diálogo entre actores con visiones opuestas sobre un recurso y el desarrollo ... es

fundamental establecer mecanismos adecuados de negociación y resolución de conflictos para mitigar los impactos económicos, sociales y ambientales, y de esta forma, facilitar la implementación de políticas estatales promotoras de desarrollo sostenible".

Galvin y Haller (2008) consideran que, "el modelo de gestión que se aplica actualmente en Perú ... se basa en un modelo de gestión liberal dentro de un sistema democrático, donde los grupos sociales están idealmente organizados, gestionan el conocimiento y tienen acceso al poder, y donde hay muchos mercados abiertos y un Estado que está económicamente involucrado ... Los ministerios involucrados dudan de que los indígenas puedan ofrecer lo que desea la administración peruana (INRENA), es decir, el respeto total a las reglas". Ante lo señalado, estos mismos autores, evidencian que, "frente a este modelo, los defensores y expertos indígenas quisieron establecer un modelo basado en las prácticas tradicionales indígenas y el conocimiento local a nivel económico y político. Pero el contexto general ha cambiado y el modelo tradicional (actualmente mezclado con prácticas modernas) no es automáticamente sostenible".

En este orden de ideas: "Una pregunta clave es: ¿Quién se beneficia realmente de establecer un proyecto de conservación participativo? En otras palabras, ¿quién tiene un interés tangible en promover esta opción y / o luchar contra ella? Además, ¿cómo se traduce este interés en las estrategias y discursos políticos de diferentes grupos? La hipótesis detrás de estas preguntas es que, sin motivación, y solo con nuevas limitaciones, las opciones de integración de las poblaciones a la conservación ... siempre serán infructuosas, por un insuficiente sentido de identificación que se traduce en una falta de beneficio económico directo. Así, el discurso conservacionista que promueve la participación local seguirá siendo una ideología" (Galvin y Haller 2008).

En perspectiva, "en el caso de Perú, los grupos locales que se definen a sí mismos como pueblos indígenas, ven una ganancia política en la conservación participativa" (Haller *et al.* 2008).

2.9. CONFLICTO Y GOBERNANZA

Para la comprensión de la gobernanza en el caso de este trabajo, se debe considerar que este concepto se entiende como sinónimo de gobernanza ambiental; el mismo que se

realiza en espacios naturales como las áreas naturales protegidas. La gobernanza ambiental o gobernanza de las áreas protegidas, es un concepto que apenas se reconoce como tal desde hace algo más de una década. Se refiere a los principios, políticas y normas en relación con la toma de decisiones de las administraciones de estos espacios protegidos. Sin embargo, el concepto es tan complejo que resulta conveniente analizar lo que entendidos en la materia dicen, para comprenderlo mejor.

El concepto de gobernanza es rico y multifacético y no se puede reducir fácilmente a unos pocos y sencillos parámetros e indicadores (Borrini-Feyerabend *et al.* 2014). La gobernanza es una clase de hechos sociales, un objeto de estudio. "Gobernanza" se refiere a los procesos colectivos, formales tanto como informales, que determinan, en una sociedad, como se toman decisiones y se elaboran normas sociales con relación a asuntos públicos (Hufty 2008).

Por otra parte, Rivas (2006), observa que: "Gobernanza llega del governance, palabra de la lengua inglesa que hace referencia a la práctica democrática de ejercicio del poder. Generalmente, para que haya buena gobernanza, la participación social tiene que ser un agente fundamental en el proceso de gobierno. En este contexto, la gobernanza ambiental se puede entender como las decisiones (participativas) entre gobierno y sociedad civil que se toman en torno al uso, acceso, normatividad y beneficios generados por los recursos naturales y la biodiversidad".

En opinión de Brenner (2010), este considera que: "la gobernanza es la interacción entre instituciones, procesos y tradiciones de cómo se ejerce el poder, cómo se toman las decisiones en torno a cuestiones de interés público y a menudo privado, y cómo [...] es que los grupos interesados se hacen escuchar".

Sucede que, en mayo del 2006, se llevó a cabo en Quito, Ecuador, un taller regional, en el que se logró una definición colectiva sobre la gobernanza de las áreas protegidas de los andes tropicales. En este espacio de discusión colectiva abierta, con la participación de especialistas de los cinco países participantes (Ecuador, Colombia, Venezuela, Bolivia y Perú), se definieron once atributos para la construcción del concepto de gobernanza. En este orden, Rivas (2006) reproduce esos elementos: (1) administración; (2) alianzas

estratégicas; (3) construcción de capacidades; (4) entorno político, social y económico; (5) generación, acceso y uso de la información; (6) gestión de conflictos; (7) interacción social participativa; (8) interculturalidad; (9) marco jurídico político e institucional; (10) Sostenibilidad financiera; y (11) visión estratégica.

Es necesario resaltar que, las diversas definiciones que se hacen de forma directa o indirecta respecto a la gobernanza, toman en consideración la definición de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Esta organización es una de las pioneras en el mundo en darle atención al tema de la gobernanza en áreas protegidas y los principios que acoge, fueron elaborados por la propia UICN en el Congreso Mundial de Parques en el año 2003; además, cabe señalar, que esta organización presentó un marco analítico metodológico para su aplicación.

Cisneros y McBreen (2010) afirman que, "la gobernanza indígena aplicada al ámbito de la conservación de la biodiversidad, ha sido definida por UICN como: "áreas protegidas donde la autoridad administrativa y la responsabilidad recaen en los pueblos indígenas y/o comunidades locales bajo diversas formas de instituciones y normas, consuetudinarias o legales formales e informales". Y reafirmando su idea, indican: "la gobernanza indígena, así entendida, se da en muy pocos casos, y la mayoría de las áreas protegidas tienen una forma de gobernanza compartida en la que el poder se comparte y también se disputa entre el Estado y las comunidades indígenas. Al menos tres dimensiones de la gobernanza indígena tienen influencia directa en el ejercicio o disputa por el poder para tomar decisiones respecto a las áreas protegidas: la forma de autogobierno, el derecho consuetudinario y el o los modelos de gestión territorial"

La gobernanza y los conflictos en áreas protegidas

Hoy en día, las áreas naturales protegidas sufren la presión de una población que está en constante crecimiento y en busca de bienestar económico, como consecuencia de que, quienes habitan en estos espacios, -sean nativos o colonos- utilizan los recursos que están dentro de estas áreas para su subsistencia. Debido a esta presión y a los conflictos que se generan en estos espacios naturales, la gobernanza, es una iniciativa interesante e importante a tomar en cuenta, para generar una administración y gestión compartida de los recursos naturales; esto implica, integrar a las comunidades locales que habitan dentro de

estos espacios y en lugares aledaños, como parte de una iniciativa para prevenir y transformar estos conflictos.

Rivas (2006), considera que: "La preservación del ambiente en forma de áreas protegidas comúnmente olvidó a las poblaciones indígenas y/o tradicionales de los Andes. El indígena, cuando no fue directamente excluido de las áreas protegidas a través de legislaciones prohibitivas, fue considerado un valor ambiental adicional a la fauna, flora y paisajes ecológicos". Este mismo autor añade: "las organizaciones y comunidades indígenas en los últimos años demandan con insistencia la revisión de los límites y normativas de las áreas protegidas, fundando legitimidad en su condición de ancestralidad cultural previa a la norma legal conservacionista".

En ese orden de ideas, Rivas (2006) agrega: "Hasta hace pocos años era inimaginable establecer la interfase entre dos ámbitos de la realidad socioambiental andina aparentemente poco emparentados: la conservación de la biodiversidad y la gobernabilidad política" ..., y añade: "Actualmente se constata que las áreas protegidas cubren importantes extensiones territoriales de pueblos indígenas y comunidades locales afrodescendientes o mestizas".

Al respecto, Rojas (2014), señala: Las áreas protegidas no pueden coexistir, a largo plazo, con comunidades que muestran una actitud hostil hacia ellas; sin embargo, cuando están situadas en un contexto adecuado, las áreas protegidas pueden contribuir de forma significativa al bienestar humano.

La gobernanza en áreas protegidas se define como los marcos jurídico-institucionales, estructuras, sistemas de conocimiento, valores culturales que determinan la manera en que las decisiones son tomadas, los mecanismos de participación de los diferentes actores y las formas en que se ejerce la responsabilidad y el poder (Rivas 2006). También incluyen... procesos formales e informales de toma de decisiones y de los roles de las instituciones formales, las consuetudinarias y de las que son específicas de la cultura" (Borrini-Feyerabend *et al.* 2014).

En lo esencial, significa que: "La responsabilidad en la toma de decisiones, respecto a la gobernanza de las áreas protegidas, incluye: Respeto por los derechos y la aplicación de la ley; promoción del diálogo constructivo y del acceso justo a la información; y existencia de instituciones y procedimientos para la justa resolución de conflictos" (Borrini-Feyerabend *et al.* 2014).

Finalmente, citando nuevamente a Rivas (2006), se coincide en que, "Cabe entonces la pregunta: ¿dónde reside la especificidad de la gobernanza? Conforme el análisis y los conceptos utilizados, el buen gobierno reside ante todo en la legítima, efectiva y plena participación de la diversidad ciudadana en los procesos de toma de decisiones, planeación y beneficios producto de la aplicación de políticas públicas".

Principios de la gobernanza en áreas protegidas

A continuación, se presenta algunos puntos de vista en referencia a los principios sobre los que se debe manejar la gobernanza. Así, por ejemplo, Borrini-Feyerabend *et al.* (2014): consideran que: "La formulación más sencilla y más compacta de tales principios, a los que nos referimos como «principios de la UICN para la buena gobernanza de las áreas protegidas» y que recomendamos en estas *Directrices*, incluyen: 1) legitimidad y voz; 2) dirección; 3) desempeño; 4) responsabilidad y rendición de cuentas; y 5) justicia y derechos".

Por otra parte, para Mayo *et al.* (2006), los principios de la gobernanza sobre los que deben trabajarse, en las áreas protegidas son: (1) Inclusión de diversos actores en la ANP; (2) integración de los diversos procesos de desarrollo; (3) información entre la autoridad competente, los actores y la colectividad local; (4) transparencia que incorpora el mecanismo de rendición de cuentas; y (5) eficiencia con la utilización óptima de sus recursos.

Tipos de gobernanza en áreas protegidas

Dentro del orden de ideas que presentan a la gobernanza como alternativa de gestión y manejo de áreas protegidas, Borrini-Feyeranbend *et al.* (2014), indican: "recomendamos usar dos dimensiones principales: i) el tipo de gobernanza del área protegida, es decir,

quién detenta la autoridad, la responsabilidad y rinde cuentas frente a las decisiones clave, sin importar el proceso utilizado; y ii) la calidad de la gobernanza, es decir, qué tanto los principios acordados se siguen en el proceso de toma de decisiones".

Los regímenes de gobernanza de áreas protegidas difieren a lo largo y ancho del mundo, la UICN y el CBD reconocen que pueden ser agrupados en cuatro tipos generales de gobernanza, según los actores que tienen la autoridad y la responsabilidad de las principales decisiones que afectan las áreas protegidas. Los cuatro tipos son:

- a. gobernanza por parte del gobierno (en distintos niveles);
- b. gobernanza compartida (p. ej., gobernanza conjunta entre distintos titulares de derechos e interesados);
- c. gobernanza por parte de individuos y organizaciones privadas; y
- d. gobernanza por parte de pueblos indígenas y/o comunidades locales (Borrini-Feyerabend *et al.* 2014).

Niveles de la gobernanza en áreas protegidas

En cuestión de áreas protegidas, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y la Comisión Biológica de la Diversidad, reconocen los siguientes niveles de gobernanza: Mundial; multilateral/transnacional/regional; bilateral; nacional; subnacional; sistema de áreas protegidas; área protegida; subunidades de un área protegida y la unidad socioecológica (Borrini-Feyerabend *et al.* 2014).

También señalan Borrini-Feyerabend *et al.* (2014) en la línea de ideas que proponen: "La gobernanza está más relacionada con un proceso que con una situación estática. La gobernanza y la gestión están estrechamente vinculadas, pero se pueden diferenciar entre sí. Tal distinción ayuda a aclarar de qué trata la gobernanza...La gobernanza no trata solamente de quién tiene la autoridad *de jure*, sino también de quién toma decisiones *de facto*; y acerca de cómo estas decisiones son tomadas... ¿De jure o de facto? Usamos estos términos para distinguir lo que ha sido prescrito y reconocido por la ley (de jure) y lo que verdaderamente sucede en la vida real (de facto). Los términos significan 'según la ley' y 'en la práctica', respectivamente.

2.10. GESTIÓN PARTICIPATIVA EN ÁREAS PROTEGIDAS

Cuando se trata el tema de la gobernanza y la gestión de un ANP; necesariamente, se debe enfocar también en los actores involucrados, ya que, tratándose esta investigación de "conflicto", es necesario considerar, que estos, no deben ser siempre vistos como la posible parte negativa del mismo, sino también, como parte de la sociedad que juegan un papel preponderante en el manejo y gestión de un área protegida.

En los últimos años, se ha producido un cambio significativo en el enfoque del manejo de las Áreas Naturales Protegidas, esto es, un cambio de paradigma. En el paradigma actual, la gestión de las ANP se realiza de manera participativa en conjunto con una gama muy amplia de actores y beneficiando de diversas maneras a la sociedad (Mayo *et al.* 2006).

Así, basado en la idea del párrafo precedente, este paradigma, según Haller *et al.* (2008), "utiliza un enfoque orientado al actor, influenciado por el nuevo institucionalismo, para abordar el enfoque participativo y ver el cambio de paradigma de la conservación de fortalezas a la conservación comunitaria como un cambio institucional". Señala, además, Haller que: "las instituciones se ven aquí como las reglas del juego en forma de normas formales e informales, que hacen predecibles las acciones esperadas de los actores y reducen, por lo tanto, lo que la economía llama costos de transacción para diferentes actores... Con base en el Nuevo Institucionalismo sostenemos que el cambio de paradigma de fortaleza de conservación a conservación comunitaria ... refleja diferentes niveles de ideología y poder de negociación de diferentes actores ... Usamos el marco del nuevo institucionalismo porque nos ayuda a analizar cambios tales como políticas y regulaciones en el manejo de áreas protegidas" (Haller *et al.* 2008).

Así mismo, desde otra perspectiva, Galvin y Haller (2008), acotan que, en el caso peruano, "el reconocimiento, protección y promoción de los valores y prácticas sociales, culturales, religiosas, espirituales y económicas propias de las comunidades campesinas y nativas, se encuentran definidos en el Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas. Además, esta normativa sienta las bases para establecer los conceptos de cogestión, gestión compartida y gestión por múltiples partes, describiendo las alianzas realizadas por acuerdos comunes logrados entre el INRENA y los diferentes actores involucrados para el

manejo de un área natural protegida. También reconocen los usos ancestrales de los recursos relacionados con la subsistencia de estas comunidades".

La gobernanza participativa significa un trabajo conjunto y coordinado con los titulares de derechos e interesados. Así: "En el contexto de las áreas protegidas, nos referimos a titulares de derechos cuando hablamos de actores socialmente dotados con derechos legales o consuetudinarios con respecto a la tierra, el agua y los recursos naturales. Los interesados tienen intereses y preocupaciones directos o indirectos respecto de estos, pero no necesariamente disfrutan de un título legal o socialmente reconocido sobre ellos" (Borrini-Feyerabend et al. 2014).

Entonces, en función de lo que se plantea, es de entender que: "El Modelo de gestión participativa aporta en la construcción de una sociedad más democrática al replantearse la relación entre el Estado y la sociedad... es una propuesta que promueve tanto una actitud como una acción colaborativa de los diversos actores de la sociedad que tienen interés en la conservación del ANP y en su eficiente gestión" (Mayo *et al.* 2006).

En referencia a la co-gestión y/o co-administración, el concepto de co-manejo implica un amplio espectro de opciones: desde ubicar las funciones de control en el lado de las agencias del Estado, hasta situarlas en el lado comunitario; el grado en el que cada parte asume funciones, derechos y responsabilidades depende de las condiciones locales, de las condiciones de cada parte y de las condiciones de la negociación (Barragan 2008).

Los comités de gestión

Este punto, se refiere brevemente a los comités de gestión, que, como actores involucrados principales, son una de las formas institucionalizadas en la gobernanza de las áreas naturales protegidas.

Así lo afirman Mayo *et al.* (2006) y dicen: "son la gran esperanza para el Sistema de que cada vez más, exista un involucramiento y sentido de apropiación de la gente local, en relación a su área natural protegida". Asimismo, añade: "A pesar del nombre mismo de "comité de gestión", los comités no tienen un rol directo en la "gestión" del área, entendida como "manejo"; sino que más bien éste es el único espacio donde no intervienen".

Para Alca (2009), se debe distinguir entre el régimen de acceso, tenencia y propiedad del recurso, frente a las distintas formas de gestión del mismo recurso.

"La idea detrás del comité de gestión es que gran parte de los problemas y amenazas de las áreas se generan a nivel local, ...El comité de gestión plantea entonces que estos problemas y amenazas pueden tener también una solución a nivel local, a partir de reunir a los grupos de interés y personas individuales en un espacio que facilite el flujo de información, la coordinación y concertación entre sus miembros... Y que sean los propios miembros, quienes a partir de una visión común respecto a lo que significa el área protegida y del valor que tiene para su comunidad, decidan promover las actividades que faciliten el cumplimiento de los objetivos del área, y que a la vez desalienten o castiguen a las actividades que son contrarias a estos objetivos" (Mayo *et al.* 2006).

En resumidas cuentas, Mayo *et al.* (2006), afirman que: "Los Comités de Gestión y los procesos de gobernanza adquieren una importancia trascendental en un contexto en el cual se evidencia un divorcio generalizado entre la sociedad civil, la política y el gobierno". Y añade, "Los Comités de Gestión se configuran como un elemento esencial para que exista una mayor gobernanza en el manejo de las áreas naturales protegidas, en tanto dotan de mayor legitimidad al proceso y genera canales para una adecuada rendición de cuentas".

Conflicto, comunidades locales y pueblos indígenas

Para el caso de la gobernanza, las comunidades locales, los pueblos indígenas, las comunidades campesinas y los pueblos originarios, son los actores principales, si es que no los más importantes, cuando se pretende instaurar un sistema como este en las áreas protegidas, sobre todo cuando son promovidas por el Estado.

"En los últimos diez años al fin se ha comenzado a reconocer formalmente el valor y la importancia para la conservación de la gobernanza por parte de pueblos indígenas y comunidades locales que, se puede decir, es la forma más antigua de conservación de la diversidad biológica en el planeta. El término Territorios y Áreas Conservados por Pueblos Indígenas y Comunidades Locales (TICCA o ICCA por su abreviatura del inglés) es usado ahora para describir ecosistemas naturales y/o modificados, que contienen valores significativos de diversidad biológica, beneficios ecológicos y valores culturales,

conservados voluntariamente por pueblos indígenas y comunidades locales, tanto sedentarios como móviles, a través de leyes consuetudinarias o por otros medios eficaces" (Borrini-Feyerabend *et al.* 2014).

Dentro del orden de ideas que desarrolla Borrini-Feyerabend *et al.* (2014), estos autores explican que: "En tanto que las definiciones de *pueblos indígenas* y *comunidades locales* son complejas y evolucionan, la separación entre subconjuntos no es siempre precisa. Pero ambos subconjuntos pueden ser aplicados a comunidades y pueblos sedentarios y móviles. Y ambos se relacionan con algún tipo de comunes -esto es tierra, agua y recursos naturales gobernados y manejados colectivamente por una comunidad de personas-. Un régimen de gobernanza eficaz bajo este tipo implica que los pueblos indígenas o las comunidades locales tienen un arreglo institucional que toma decisiones y desarrolla normas para la tierra, el agua y los recursos naturales".

Desde otra perspectiva, Mayo *et al.* (2006) señalan que, en la gestión de un área protegida, existen grupos de interés que deben identificarse, e indica que estos son: a) *los grupos de interés colaborativos* que plantean explícitamente sus intereses en el manejo de la ANP y que están dispuestos a invertir recursos (tiempo, dinero, autoridad política) en la iniciativa de conservación del ANP; b) *los grupos de Interés neutros* que no muestran interés en el ANP, pero que, por sus características, pueden desempeñar un rol relevante en la iniciativa de conservación; y c) *los grupos de interés antagónicos* cuyas acciones se oponen al objetivo de conservación del ANP. Estos grupos generan problemas y de no ser atendidos oportunamente pueden generar conflictos socio-ambientales.

Cuando se trata de la gobernanza por parte de pueblos indígenas y comunidades locales, la UICN define este tipo de gobernanza como: «áreas protegidas donde la autoridad y la responsabilidad de la gestión recaen sobre pueblos indígenas y/o comunidades locales a través de diversas formas de instituciones y normas consuetudinarias o legales, formales o informales» (Borrini-Feyerabend *et al.* 2014). Este mismo autor añade: "Por tanto, incluye dos subconjuntos principales: (1) territorios y áreas conservadas por pueblos indígenas y (2) territorios y áreas conservadas por comunidades locales.

En relación con la administración y manejo de recursos naturales renovables de sus territorios, los indígenas demandan el derecho a gobernar sus territorios; a administrar y controlar estos espacios de acuerdo con sus propias prácticas culturales. Por su parte, los Estados, sin descartar la posibilidad de acuerdos con personas naturales o jurídicas, reclaman un poder en la toma de decisiones sobre la administración de los recursos naturales de las áreas protegidas (Barragan 2008).

Finalmente, para concluir este punto, es de coincidir con Mayo *et al.* (2006), quienes sostienen que: "En realidad, la gobernanza surge como respuesta a la crisis de gobernabilidad generalizada que afectaba a los países americanos durante la década pasada. De esta manera se fueron incorporando procesos informales que caracterizan a los procesos de gobernanza y que abrieron las puertas para consolidar nuevas formas de incidir en la toma de decisiones, reconocer sistemas de conocimiento y generar mayores capacidades de liderazgo en las poblaciones locales".

2.11. EL MARCO ANALÍTICO DE LA GOBERNANZA

El "Marco Analítico de la Gobernanza" (MAG) de Marc Hufty, es una propuesta metodológica para concretizar el concepto de gobernanza, con un fuerte potencial para la investigación en políticas sociales, particularmente en el caso ambiental; y se entiende que puede ser aplicable a la solución de los conflictos socioambientales.

En los párrafos siguientes, se reproduce el resumen de su propuesta, que él mismo llevó a cabo, intentando ser lo más puntual posible; propuesta que se ha de tener en cuenta y que ha de ser utilizada para este trabajo de investigación.

Introducción y Definición de Gobernanza

Se considera gobernanza, a los procesos de acción colectiva que organizan las dinámicas de actores, y sus normas sociales, con los cuales una sociedad determina su conducta. Así, el concepto de gobernanza de manera pragmática, se refiere a los procesos de interacción entre los actores involucrados en un asunto público, que llevan a la toma de decisiones o a la formulación de normas sociales.

Se postula que hay procesos de gobernanza presentes en cualquier sociedad y, a diferencia de otros acercamientos, éstos se pueden observar y analizar a partir de una perspectiva que no sea normativa o prescriptiva. Se desarrolla una metodología apoyada en varias disciplinas sociales que sirve para diagnosticar los procesos colectivos, misma que a su vez, se basa en cinco unidades analíticas principales presentadas aquí: problemas, actores, normas, procesos y puntos nodales. Estas unidades analíticas pretenden constituir una metodología coherente y lógicamente articulada y se propone su uso como instrumento metodológico para la investigación en políticas sociales (Hufty 2010).

Postulados del MAG

Toda sociedad, sea local; nacional o internacional, en todas las épocas y en cualquier momento, está dotada de procesos de gobernanza. Estos procesos de interacción, que pueden ser formales o informales, de toma de decisiones y elaboración de normas sociales, con relación a asuntos públicos, se entienden como varios modelos de gestión de gobierno. Estos procesos tienen características analizables; es decir, se pueden descomponer y entender. Estos procesos, pueden ser estudiados por una metodología adecuada, que facilita el paso entre un marco interpretativo y la observación empírica.

El MAG es una herramienta de análisis rigurosa, que permite analizar situaciones concretas, que pueda ser utilizada por no-especialistas, que permite hacer una diagnosis (sin proponer solución ex-ante), es interdisciplinaria (se observa el objeto desde varias perspectivas).

Sobre la metodología MAG

Su aplicación consta de dos etapas: 1) El marco analítico, como una herramienta analítica - descriptiva de un problema; y 2) El marco interpretativo, es un conjunto coherente de hipótesis, permitiendo la interpretación del problema estudiado. El objetivo de esta metodología, es desarrollar un conjunto de conceptos articulados con finalidad descriptiva y analítica en cuanto a un objeto determinado. Busca convertir la gobernanza, más allá de un concepto, en una herramienta analítica no normativa.

Unidades analíticas

El marco analítico de la gobernanza (MAG) supone la existencia de un problema y consta de cinco unidades analíticas: Estas son: Los problemas (o retos); los actores; los puntos nodales (o espacios nodales); los procesos y las normas.

El problema o los retos (lo que está en juego)

El problema es una construcción social (perspectiva constructivista). ¿Pero quién lo formula?: Por mandato (por ejemplo, la inequidad y la salud); los actores locales (por ejemplo, enfermedad); el investigador (por ejemplo, un problema de poder). Cada actor tiene una percepción distinta del mismo problema, entre ellos, el investigador, porque tiene sus propios intereses, su historia, su cultura.

Por lo tanto, un trabajo preliminar es identificar y ponerse de acuerdo sobre un problema (o reto); entonces, se requiere una reflexión alrededor del problema. Ello implica, la percepción de cada actor; de lo que está en juego y el trabajo teórico para abordar este. Para el investigador, la pregunta es si se debe aceptar un problema como dado. Existe la necesidad de deconstruir y reconstruir (es el primer paso de la aplicación del MAG). Deconstrucción, se refiere a los trabajos exploratorios (historia del problema, percepciones de cada actor, triangulación de información, etc.), es una discusión reflexiva en el grupo de investigación; reconstrucción, cuando el problema pasa de social a sociológico (problemática, enfoques teóricos, dimensiones pertinentes para el MAG). Es la gobernanza como variable intermediaria.

Los actores

Se define un actor o stakeholder, como la parte interesada, un individuo o grupo con interés en el problema identificado. Para estos, sus medios de existencia se ven afectados, pierden o ganan recursos (materiales o inmateriales), se caracterizan por una cultura, una historia, un estatus social, un poder relativo. El actor, tiene influencia en el proceso, interactúa con otros actores y usa sus recursos en una relación de poder para influir en el proceso de gobernanza. Su impacto en el proceso no es automático, depende de factores de percepción: a) sus recursos (económicos; sociales; culturales; simbólicos); b) su voluntad,

más la capacidad para movilizarse; c) la movilización efectiva; y d) interacciones estratégicas con otros actores.

Los actores, se pueden caracterizar según su grado de involucramiento en actores secundarios, actores pertinentes o relevantes y actores estratégicos.

Puntos nodales

Un punto nodal, es un espacio de observación, donde convergen, en un proceso de gobernanza dado, problemas, actores y procesos (espacio y tiempo), en donde se toman decisiones, se concluyen acuerdos y se elaboran normas sociales. Dentro de un punto nodal, hay una interacción, confrontación y negociación a propósito del problema o reto. Los puntos nodales no se materializan necesariamente en un espacio físico, estos pueden ser también virtuales (por ejemplo, las redes sociales). Se debe seleccionar y priorizar los puntos nodales sobre cuales se quiere trabajar, basada en el impacto sobre el problema.

Normas

Una norma, es igual a un valor más prescripción. Se entiende que existen tres tipos de normas:

- a. Meta-normas: Principios globales (desarrollo sostenible, participación, equidad)
- b. Normas constitutivas: Marco organizacional, define los actores (empresas, ONG's, etc.)
- c. Normas regulativas: Reglas prescriptivas (derechos y deberes más sanciones positivas o negativas)

Cualquier interacción formal o no, entre los actores, genera normas sociales.

Procesos

Un proceso, son sucesiones de estados por los que pasa la gobernanza. Son etapas sucesivas del sistema. Los procesos están compuestos por un número indefinido de puntos nodales; es una constelación de estos. Los procesos generan normas e instituciones y

contribuyen a definir los actores. Se toma en cuenta el tiempo. No son lineares; evolucionan y a veces retroceden, son dinámicos (Hufty 2008).

En resumidas cuentas, y en palabras de Alca (2009), en lo esencial: "Para la descripción y el análisis de los conflictos, el Marco Analítico de la Gobernanza de Hufty, es una herramienta útil, considerando dos aspectos importantes. *Primero*, la gobernanza es una clase de hechos sociales, un objeto de estudio, así podemos hablar de la gobernanza de los recursos ..., la que se refiere a los procesos colectivos, formales tanto como informales, que determinan en una sociedad, como se toman decisiones y se elaboran normas sociales con relación a asuntos públicos. *Segundo*, consta de la identificación y análisis de cinco categorías: el problema; los procesos (construcción histórica), los actores (individuos o grupos con intereses); las normas (reglas de juego); los puntos nodales (espacios físicos o virtuales de interfase en donde convergen los problemas, procesos, actores y normas). Los insumos para el análisis son las percepciones de los diferentes actores sociales y la observación (directa, no participante y participante) de las diferentes prácticas de los usuarios".

El MAG puede ser una metodología orientada hacia la comprensión y resolución de problemas concretos (Hufty 2012).

III. MATERIALES Y MÉTODOS

El supuesto metodológico de esta investigación sostiene que el conflicto socioambiental en la RNT se manifiesta como resultado de la declaratoria de un área natural protegida a través del Estado, en el espacio geográfico donde se asienta la Comunidad Indígena de los Uros Chulluni, pueblo originario que hace uso de los mismos recursos naturales que demanda conservar la RNT. El principal factor asociado a este conflicto es la actividad ecoturística y el aspecto socioeconómico que deviene de esta y repercute directamente en la economía de la CIUC. Veamos el planteamiento metodológico, genérico y específico, en base a los cuales se desarrolló la presente investigación.

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Hipotético – **deductiva.** Se describen y se analizan las causas y consecuencias del conflicto socioambiental.

Con el propósito de contrastar la realidad y alcanzar los objetivos planteados, "El método hipotético-deductivo es el procedimiento o camino que sigue el investigador para hacer de su actividad una práctica científica. El método hipotético-deductivo tiene varios pasos esenciales: observación del fenómeno a estudiar, creación de una hipótesis para explicar dicho fenómeno, deducción de consecuencias o proposiciones más elementales que la propia hipótesis, y verificación o comprobación de la verdad de los enunciados deducidos comparándolos con la experiencia. Este método obliga al científico a combinar la reflexión racional o momento racional (la formación de hipótesis y la deducción) con la observación de la realidad o momento empírico (la observación y la verificación)" (Diccionario de Psicología-Epistemología s/f).

3.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Transversal: Se recolectaron los datos en un solo momento y en un tiempo único. El propósito fue describir el problema y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado.

Este tipo de estudios son uno de los diseños básicos. Es un procedimiento no experimental, transversal (ausencia de seguimiento) en el que una comunidad o una muestra representativa de esta son estudiadas en un momento dado. La valoración de las variables se hace en el mismo momento. Hay que cerciorarse de que la muestra elegida sea representativa de la población de estudio. Cada sujeto de estudio solo es investigado una vez. Los estudios descriptivos están destinados a la descripción de variables en un grupo de sujetos por un período corto de tiempo, sin incluir grupo de control. Son relativamente rápidos y pueden ser el primer paso para estudios posteriores más complejos (Universidad de Jaén s/f).

3.3. UNIDADES DE ANÁLISIS Y OBSERVACIÓN

Las unidades de análisis y observación, son la Reserva Nacional del Titicaca (RNT), institución del estado en representación del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) y la Comunidad Indígena Uros Chulluni (CIUC) del sector lago, como actores involucrados en el conflicto socioambiental.

La ubicación espacial de observación fue el espacio que comprende, la "Reserva Nacional del Titicaca"; y la cobertura especifica de la investigación comprende el Sector Lago del Sector Puno, donde se ubican las Islas Flotantes de los Uros, considerada como área protegida por el Estado.

3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA DE ESTUDIO

Estuvo dada por los habitantes de las Islas Flotantes de la Comunidad Indígena Uros Chulluni (CIUC), del Sector Lago, del Sector Puno. La *muestra* fue cualitativa y básicamente representativa. Es decir, comprende a los comuneros del sector lago, que gozan de reconocimiento -por ejemplo, ex autoridades de las Islas Flotantes entre otros-;

esto, a través de una selección intencional de personas representativas, considerando que estas personas representasen bien los intereses de la comunidad.

Así mismo, la muestra estuvo dada también por los funcionarios de la Reserva Nacional del Titicaca (RNT) y/o trabajadores que están inmersos e informados en el tema, como, por ejemplo, el jefe de esta área protegida y la Especialista en Turismo de la misma; todos ellos, en representación del SERNANP.

Se ha considerado para ambos casos, los diversos cambios que se han dado en el área de estudio, en el lapso de tiempo que lleva el conflicto.

3.5. DE LOS MÉTODOS

Los métodos tienen como propósito, familiarizarse con el problema, para alcanzar los objetivos de la investigación. Para ello, el trabajo se dio en base a un planteamiento metodológico, genérico y específico que a continuación se explica:

Métodos generales

Se utilizó el método dialéctico e histórico, para comprender la evolución del conflicto y para determinar la causalidad, que es el aspecto más importante para este método.

"El método dialectico es el medio más adecuado para conocer la naturaleza de los fenómenos en los términos más generales" (Torres 1994). Es un instrumento de análisis y síntesis; que orienta la investigación a partir de fenómenos concretos sin descuidar la interrelación de sus elementos internos y externos. Ayuda a estudiar y comprender la evolución del conflicto a través del análisis y la evaluación del mismo, dado que el estudio de los conflictos socioambientales no puede tratarse de manera unidimensional como un simple fenómeno natural.

El método histórico se utilizó para descubrir y fundamentar las causas, y consecuencias del problema, a través del desarrollo histórico del mismo. La causalidad es el aspecto más importante de este método. El método histórico "permite descubrir y fundamentar los

principios de desarrollo de los hechos concretos, destacando las causas y consecuencias" (Torres 1994).

Métodos específicos

Se utilizaron, los métodos inferenciales. Esto supone trabajar con un uso combinado de métodos de investigación, pero afines, los cuales ayudaron a determinar la magnitud del problema a partir de hechos generales y particulares respectivamente. Todos los métodos son lógicos, pero la inducción – deducción son los máximos exponentes de la generalización, por eso se denominan inferenciales.

"La deducción a partir de las características generales, obtiene conocimientos particulares" (Torres 1994) y a través de él, se generalizan los datos empíricos y se deducen las consecuencias lógicas. En cambio, "La inducción permite adquirir conocimientos generales a partir de hechos particulares" (Torres 1994); es decir, las leyes, los principios y conclusiones se generalizan a todos los fenómenos similares.

Estos métodos lógicos inferenciales, permitieron revisar y conocer la raíz del problema del conflicto socioambiental en la Reserva Nacional del Titicaca y a determinar las repercusiones de este conflicto, entre la administración de la RNT y la CIUC, en la actividad ecoturística que se desarrolla en esta área natural protegida por el estado.

3.6. MEDIOS Y MATERIALES

Instrumentos de colecta de datos

- Fichas de entrevista dirigida o estructurada, para aplicarse a personas representativas (Anexo 1).
- Documentos, mapas y planos, para la ubicación del espacio de estudio. Se utilizaron imágenes basadas en la aplicación "Google Earth".
- Teléfono móvil, como medio auxiliar que permite acceder, además, a una cámara fotográfica digital y a una grabadora de audio, que se aprovechó para grabar las entrevistas.

Materiales de ejecución y de impresión

- Pc portátil, scanner
- Memoria USB, fotocopias, papel bond
- Lapiceros, lápiz y resaltador
- Cuaderno de notas de trabajo, para registrar los aspectos resaltantes.

3.7. ÁMBITO DE ESTUDIO

El estudio se realizó en el área protegida "Reserva Nacional del Titicaca", limitado al Sector Lago, del Sector Puno, donde se ubican las "Islas Flotantes de los Uros". Esta zona, ubicada en la Bahía de la Provincia de Puno, ocupa un área de 29,150 hectáreas. Este espacio, abarca los totorales comprendidos entre la Isla Esteves y la península de Capachica.

Este sector lago de las islas flotantes, se encuentra ubicado sobre el rio Huili, espacio habitado por la comunidad de los Uros Chulluni, que ocupan este sector, desde antes de la intervención del Estado y de la declaratoria de los totorales como área natural protegida (ANP). Además, cabe acotar que, las comunidades campesinas aledañas a este espacio ocupado por los Uros, son también parte de la RNT, y se han organizado en comités de conservación, para apoyar en el control, vigilancia y el uso de los recursos naturales.



Figura 2: Ubicación del área de estudio de la investigación. Fuente: Elaborado por el tesista en base a la aplicación "Google Earth".

3.8. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

Etapa 1: Recolección de información en gabinete

Se analizó la situación en base a información teórica—científica, a fin de definir una línea de base para conocer la situación actual del problema en estudio. Esto, permitió identificar la naturaleza del conflicto, así como sus causas y aquellos factores que han intervenido en su desarrollo. La información recabada, ayudó a identificar a todos los actores involucrados (directos e indirectos) y a conocer a quienes aplicar las entrevistas dirigidas para profundizar en el estudio.

Para el análisis del sitio (espacio geográfico), se utilizó mapas, planos y todo documento que ayudase a determinar la ubicación de la RNT y se levantó la información de forma objetiva. La aplicación "Google Earth" y las fotografías, fueron un apoyo importante para el trabajo de investigación.

Etapa 2: Recolección de información en campo

El instrumento principal que se utilizó fue una ficha de entrevista dirigida a personas clave, previamente identificadas. Esta recopilación de datos, ayudo a identificar y definir los hechos importantes del conflicto, considerando además que existía todo un problema por analizar con información de primera mano y para contrastarla con la información obtenida en gabinete.

Es de resaltar en este punto, que el desarrollo del trabajo de investigación, se vio afectado por la pandemia del COVID19 que afecta actualmente al planeta. Entonces habiendo tomado en consideración esta situación, para entrevistar a los funcionarios del SERNANP, se coordinó previamente con estos; dado que, asistían a su centro de trabajo u "operación" de la ciudad de Puno, solo una o dos veces a la semana, según disponía la jefatura. De esta manera, previa coordinación por el móvil, entrevistamos al jefe de la RNT en sus oficinas en Puno; y para entrevistar a la especialista en turismo y otros, se utilizó la aplicación "Google Meet".

En el caso de las entrevistas a los comuneros de los Uros Chulluni, algunas se aplicaron en el sector lago de las islas flotantes, y otras en el centro poblado de Chulluni, perteneciente

a la comunidad Uros. Estas entrevistas se hicieron también, previas coordinaciones con los involucrados. Se entrevistaron a cuatro pobladores de la CIUC, dos en el sector tierra y dos en el sector lago, considerando que estos habían ocupado cargos dirigenciales y políticos (alcaldía, regiduría municipal del centro poblado, presidencia de sus islas y otros). El desplazarse a las islas flotantes de los Uros, sólo lleva un aproximado de veinte minutos en lancha comunal, y para llegar al centro poblado de Uros Chulluni, se puede acceder en transporte local (combi).

También, aprovechando de la experiencia docente en la carrera de "guía oficial de turismo" en institutos técnicos de la ciudad de Puno, se formó un "grupo de dialogo" con ex alumnos, naturales de la comunidad Uros Chulluni, para conversar sobre lo que conocen del conflicto en estudio. Se dialogó con ellos tomando como base, la ficha de entrevista que teníamos estructurada, ello con la intención de contrastar la información recopilada de otros entrevistados de la CIUC.

Se hace hincapié, que cuando se visitó el área de estudio el primer día de trabajo de campo, la comunidad de los Uros estaba en proceso de votación para elegir al nuevo presidente de las islas, por lo que no se pudo concretar las entrevistas. Unos días después, se intentó aplicar la entrevista en el sector lago de las islas al nuevo presidente electo, pero, este alegó que recién estaba menos de una semana en el cargo y que prefería no declarar, por lo que fue imposible concretar la misma. Tampoco se pudo concretar una entrevista con el presidente saliente, ya que aducía que había dejado el cargo y no le correspondía declarar. A pesar de los inconvenientes, se continuó con otras entrevistas programadas.

Para aclarar algunos puntos que no estaban claros, se tuvieron también conversaciones telefónicas con el jefe de la RNT, así como con los entrevistados de los Uros.

En el caso de las entrevistas a los actores indirectos, fue difícil ubicar a estos dada la situación de emergencia. A pesar de ello, se logró entrevistar al director de la DIRCETUR Puno y a dos miembros pertenecientes a los gremios del sector turismo. Cuando se intentó conversar con el encargado del área de turismo de esta dirección regional, este se negó a brindar información, aduciendo que debía hablarse con el director ya que él no estaba

autorizado a dar entrevistas; y aunque se le reiteró que se tenía la venia del director, se rehusó a conceder la entrevista.

Para sorpresa, las personas mencionadas en el párrafo anterior, dieron la información que los diferentes gremios turísticos de la ciudad de Puno, en representación de la región, estaban inactivos; es decir, sin representantes; por lo tanto, "no estaban atendiendo". Aun así, las entrevistas a las personas mencionadas aporto buena información al estudio.

3.9. DE LA INTERVENCIÓN, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS DATOS

El periodo de análisis se establece desde el año 1999 –año en que los funcionarios de la RNT, inscriben en registros públicos a favor del estado peruano, los diversos sectores del área protegida– al año 2020. Para revisar y validar los datos, se diseñaron matrices en base a los objetivos de la investigación, donde se "vaciaron los datos" y registraron los diferentes aspectos y dimensiones del conflicto, lo que permitió reducir el nivel de subjetividad de la información recopilada (Anexos 2 y 3). Estas se utilizaron para registrar los aspectos del conflicto en sí y la otra, para registrar los impactos generados por el conflicto. Se tomó como referencia la "Matriz de Registro de Conflictos Socioambientales en Tratamiento" que aplica el SERNANP (2016) para estos casos, dado que este conflicto socioambiental está en estado de latencia.

Se partió de la caracterización del contexto espacial y sociohistórico en el que se manifestó el conflicto socioambiental, y en base a esta información, se procedió a desarrollar la investigación. Para ello, se utilizó la metodología propuesta por Ormachea (2001), quien sostiene que para el análisis de los conflictos socioambientales es preciso "centrarse en los orígenes y los más importantes eventos en la evolución del conflicto hasta el momento en el cual se exterioriza el fenómeno. Es decir, del contexto, se da un salto cualitativo hacia la fase de latencia o formación del conflicto hasta el momento inmediatamente anterior al cual el conflicto deviene en manifiesto, la denominada fase del surgimiento del conflicto".

Aplicación de la secuencia lógica de la metodología

Siguiendo la propuesta de análisis de conflictos socioambientales propuesta por Ormaechea, es preciso tener en cuenta, las fases que esta considera: 1) descripción sumaria

de la historia del conflicto y del contexto en que se produce; 2) identificación de los actores en conflicto o stakeholders; 3) síntomas del conflicto: Sistematización de las acciones conflictivas desarrolladas por las partes, incluyendo "los procesos psicológicos que acompañan o exacerban la situación conflictiva."; 4) núcleo del conflicto: Identificación de las cuestiones o temas conflictivos; 5) relaciones de poder: identificación de las fuentes de poder (información, economía, política, redes sociales disponibles, etc.); y análisis de las asimetrías o simetrías del poder de las partes; 6) dinámica del conflicto: Descripción de la manifestación del conflicto, buscando identificar y explicar las fases del mismo a fin de facilitar o comprender las vías de solución del conflicto; 7) potencial para regular el conflicto: Se trata de un "mapeo" de los factores o recursos que pueden limitar o contribuir a resolver el conflicto; 8) propuestas de solución al conflicto: Identificación de las vías más adecuadas o de las alternativas variadas que se presentan para la resolución del conflicto.

Análisis del conflicto y de los impactos producidos

Para el estudio y análisis del conflicto, se elaboró una matriz para registrar la información en base a los objetivos de la investigación; esta permitió también, identificar los intereses y necesidades de los actores involucrados; así como las demandas, los objetivos y metas que pretenden alcanzar estos para la solución del conflicto.

Para determinar las repercusiones o impactos del conflicto, se estableció previamente una "línea de referencia" del problema, lo cual implicaba ordenar la información que permitiría identificar cuál era la situación social, económica y política antes del inicio del conflicto, para luego proceder a establecer cuáles son los cambios o variaciones que se han producido en el tiempo y en el espacio, en la vida social de la comunidad afectada. Así mismo, se señalan algunas medidas preventivas y/o correctivas que se pudieran tener en cuenta.

Para identificar la información recopilada y proteger la identidad de los entrevistados, se codificó a estos bajo el nombre "entrevistado 1; entrevistado 2; entrevistado 3..."; y así sucesivamente, más una palabra que haga saber de dónde se obtuvo la información. Así se tiene: CIUC para el caso de la Comunidad Uros Chulluni; RNT en el caso de la Reserva Nacional del Titicaca; SP para el caso del sector privado y DIRCETUR para el sector estatal. Además, como el estudio fue transversal, se añadió la fecha en que se efectuó la

entrevista y en donde se la realizó. Por ejemplo: Entrevistado-1. CIUC, 06/2020. En CP Chulluni.

Finalmente, en base a toda la información obtenida, durante el trabajo de investigación, se establecieron las conclusiones y las recomendaciones que permitirían encontrar formas alternativas de tratamiento y transformación del conflicto.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

Ubicación geográfica

La región o departamento de Puno se halla ubicado en la zona sur-oriental del país, teniendo como puntos extremos las coordenadas siguientes:

ORIENTACIÓN	NORTE	ESTE	SUR	OESTE
Latitud sur	13°00'00"	16°19'00"	17°17'30"	14°42'47"
Longitud oeste	68°58'35"	68°48'46"	69°43'48"	71°06'46"

Fuente: INEI (2018)

La altitud del territorio del departamento de Puno está entre los 203 msnm (quebrada Sabaluyoc en el río Heath, límite con Bolivia, distrito San Pedro de Putina Punco - provincia Sandia) y los 6 mil msnm (Nevado Viscachani, distrito Sina - provincia San Antonio de Putina, límite con Bolivia).

Puno, cuenta con una extensión territorial de 71,999.0 km² (6,0 por ciento del territorio nacional) siendo el quinto departamento más grande en el ámbito nacional (Oficina de Gestión de la Información y Estadística 2019). Sus límites son por el norte con el departamento de Madre de Dios; por el este con la República de Bolivia; por el sur con el departamento de Tacna y por el oeste con los departamentos de Moquegua, Arequipa y Cusco (INEI 2018) (Anexo 4).

Demarcación política

"En la actualidad el departamento de Puno cuya capital es del mismo nombre, está conformado por 13 provincias y 110 distritos (INEI 2018). Puno cuenta con 1,081 localidades, 1075 comunidades campesinas y 6 localidades sin tipo identificado por la

Dirección Regional de Agricultura ... Actualmente existen 1081 localidades pertenecientes a pueblos indígenas u originarios en Puno. Estas localidades ocupan aproximadamente el 18,4 por ciento del territorio del departamento" (Ministerio de Cultura 2019) (Anexo 2).

El departamento de Puno, ubicado en la zona sur-oriental del Perú, es el noveno más poblado del país al albergar a 1'172,697 personas, que representan el 4,0 por ciento de la población nacional censada que es de 29'381,884 (INEI 2018).

"Se estima que la población que vive en el ámbito de localidades de Pueblos indígenas u originarios de Puno es de 328,147 personas, que representa el 27,9 por ciento del total de habitantes de Puno. Se trata de ciudadanos y ciudadanas pertenecientes a pueblos indígenas u originarios que viven en localidades de pueblos indígenas u originarios ... Según los censos del año 2017 llevados a cabo por el INEI, 214,094 personas viven en localidades de los pueblos indígenas quechuas. 113,711 personas viven en localidades del pueblo indígena aimara. 589 personas viven en la comunidad campesina Uros Chulluni. 474,203 personas tienen al quechua como lengua materna. 297,861 personas tienen al aimara como lengua materna. 68.9 por ciento de la población son de lengua indígena y 31.1 por ciento de la población son de lengua no indígena" (Ministerio de Cultura 2019).

Perfil de la Provincia de Puno

La provincia de Puno, ocupa un área de 6,494.76 km², dentro del denominado ecosistema Altiplánico entre los ramales Occidental y Oriental de la Cordillera de los Andes, donde se distingue un área de influencia del Lago Titicaca constituido en 60 por ciento por pampas, llanuras o praderas y en 40 por ciento por pendientes y quebradas. Su formación ecológica predominante es el bosque húmedo montano o pajonal andino (Municipalidad provincial de Puno 2015).

Puno provincia, limita: a) Por el norte, con la provincia de San Román, Huancané y parte del Lago Titicaca; b) por el sur, con la provincia de El Collao y el Departamento de Moquegua; c) por el este, con el lago Titicaca; y d) por el oeste, con el departamento de Moquegua.

La zona circunlacustre alrededor del Lago Titicaca presenta condiciones favorables para el agro en terrenos de poca pendiente; el área de pradera tiene grandes extensiones de pastos que incentivan la actividad pecuaria. La provincia tiene una superficie aproximada de 6,492.60 km², distribuidos entre distritos, comunidades campesinas, centros poblados y parcialidades. Está conformado por 15 distritos: Puno, Acora, Amantaní, Atuncolla, Capachica, Chucuito, Coata, Huata, Mañazo, Paucarcolla, Pichacani, Platería, San Antonio, Tiquillaca y Vilque (Municipalidad provincial de Puno 2015).

Las zonas más bajas y próximas al lago son zonas favorables para la agricultura. La influencia climática del Titicaca cuyas fuentes de humedad modifican la extrema sequedad de la puna, es la determinante para el desarrollo de la actividad agrícola que es predominantemente de subsistencia, con presencia de extensos pastizales que sirven de alimento principal para el desarrollo de la ganadería. El relieve del suelo es accidentado, con una menor proporción semiplano sobre todo en las cercanías del Lago. La ciudad capital se encuentra al pie del cerro Azoguine y a orillas del Lago Titicaca (Municipalidad provincial de Puno 2015).

La ciudad de Puno

La ciudad de Puno, ...está ubicada a orillas del Lago Titicaca a 3,827 m.s.n.m., el lago navegable más alto del Mundo. Ocupa una extensión de 460.63 km² y alberga una población distrital de 219,494 habitantes al año 2017 (INEI 2018). La ciudad de Puno, capital del Departamento, Provincia y Distrito del mismo nombre, está ...entre las coordenadas geográficas 15° 50′ 15" latitud sur y 70° 01' 18" longitud oeste del Meridiano de Greenwich. Su extensión urbana actual es de 1,566.64 has., que representa el 0.24 por ciento del territorio de la provincia de Puno (Municipalidad provincial de Puno 2015).

La bahía interior y la ciudad de Puno

La bahía Interior es una pequeña sección del lago Titicaca, ubicada al este de la ciudad de Puno, tiene una superficie de 16 km² entre los promontorios de Chulluni y Chimu, y tiene un estrecho de casi 4 km de ancho, pero la mayor parte se encuentra bloqueada por extensos totorales y dejan abierto un angosto canal de 300 metros de ancho cerca de Chimu, que comunica con la bahía exterior de Puno. A orillas de esta sección se desarrolla la ciudad, rodeada por los cerros Machallata, Azoguine, Pirhua Pirhuani y Cancharani.

Aunque sus características climáticas son rigurosas, la naturaleza le da un peculiar equilibrio ecológico por influencia del lago Titicaca que se convierte en el principal soporte ambiental y regula el bienestar de las poblaciones en diversos aspectos. El mayor desequilibrio en el ecosistema de la Bahía Interior de Puno se produce por acciones de contaminación provocado por la dinámica social, con importante influencia en el orden natural (Municipalidad provincial de Puno 2015) (Anexo 5).

El Lago Titicaca

Es un ecosistema de suma importancia para Puno, es una cuenca lacustre septentrional del Altiplano, compartida entre las repúblicas del Perú y de Bolivia, a una altitud promedio de 3,810 msnm y es reconocido como sitio Ramsar. Ocupa un área total de 8,562 km² (el lado peruano tiene un área de 4,772 km² y el lado boliviano con 3,790 km²), mide 204 km de largo por 65 km de ancho y una profundidad 283 m cerca de la isla de Soto, se estima que contiene un volumen de 883 millones de m³ de agua. Se distingue el Lago Mayor o Chucuito con 6,450 km²; el Lago Menor o Wiñay Marka con 2,112 km². Dentro del lago Mayor, se encuentra la Bahía de Puno con 589 km² y una profundidad máxima de 30 m, se comunican por un estrecho de 6.5 kilómetros, entre las penínsulas de Chucuito y Capachica (Municipalidad provincial de Puno 2015).

"El Lago Titicaca se ubica en el altiplano confinado entre la cordillera oriental y occidental de los Andes. Debido a la altura, el clima es de temperaturas extremas y ventoso. Asimismo, la radiación solar es muy fuerte, lo que genera un paisaje monótono de plantas bajas... El año se divide en dos épocas: la época de sequía desde mayo hasta septiembre, en la que no llueve casi nunca, y la época de lluvia desde octubre hasta abril, cuando la temperatura es relativamente alta. Las precipitaciones anuales exceden los 600 mm. La época de lluvias es la más adecuada para las actividades agrícolas. Sin embargo, ocasionalmente las heladas y granizos destrozan las cosechas. En las inmediaciones del Lago Titicaca, existen numerosos humedales los que posibilitan las actividades ganaderas" (Murakawa 2007).

El Lago Titicaca se encuentra en la cuenca endorreica. Mediante cinco ríos principales, afluyen al lago todas las precipitaciones caídas en la cuenca. El lago tiene solo una salida por el río Desaguadero. La evaporación por el fuerte sol genera más de un 90 por ciento de

la pérdida de las aguas del lago, lo que causa muchas variaciones en su nivel. En la época de sequía, baja el nivel rápidamente debido a la mayor evaporación y el menor ingreso fluvial, y luego este proceso se revierte en la época de lluvias. Anualmente el nivel del lago varia unos 0.7 m, aunque durante los últimos 90 años se observó una oscilación en el nivel de unos 6.37 m. (Murakawa 2007).

En el Ecosistema Insular se distinguen tres sub unidades: Esteves, del Diablo (Foroba) y Espinar, en proceso de cambio a montes isla por la colmatación y retroceso lacustre. Son unidades morfológicas rocosas, firmes, con aptitudes paisajísticas y turísticas (Municipalidad provincial de Puno 2015).

4.2. CONTEXTO DE LA RESERVA NACIONAL DEL TITICACA Y EL ÁREA ASOCIADA AL CONFLICTO

Localización

"La Reserva Nacional del Titicaca (RNT) está ubicada en las aguas continentales del Lago Titicaca, en las inmediaciones de las provincias de Puno y Huancané del departamento de Puno, a una altitud promedio de 3,810 m.s.n.m. Tiene una extensión de 36,180 hectáreas. Específicamente, la RNT está ubicada en las aguas del lago Titicaca en dos sectores que no tienen continuidad física: 1) El sector Ramis con 7,030 hectáreas y que está ubicado en la provincia de Huancané, la cual incluye una zona de totoral y una parte pelágica en la margen derecha de los ríos Ramis y Huancané; y las lagunas de Yaricoa y Sunuco en la margen izquierda del río Huancané. 2) El sector Puno con 29,150 hectáreas, ubicado en la provincia de Puno y que abarca diversos totorales comprendidos entre la isla Estévez y la península de Capachica. Su ubicación geográfica corresponde entre las siguientes coordenadas geográficas: Latitud: 15°16'21"- 15°50'20" (LS) y longitud: 70°02'10" -69°46'23" (LW). El clima es frío y semiseco. La temperatura promedio es de 9° C con un mínimo de 3° C y un máximo de 19° C. Los meses con temperaturas más bajas son junio y julio. Se distingue claramente en la zona un período de lluvias (de enero a marzo) y un período seco (de mayo a agosto). La precipitación promedio es de 700mm al año. La humedad relativa es de 60 por ciento. Se recomienda su visita durante la época seca" (SERNANP s/f).

"La Reserva Nacional del Titicaca (RNT) fue creada el 31 de octubre de 1978, mediante Decreto Supremo N°185-78-AA. Su propósito es conservar la flora y fauna silvestre del lago Titicaca, apoyar al desarrollo socioeconómico de la región y mantener las tradiciones culturales de las poblaciones humanas que habitan las inmediaciones del lago... Gran parte de las conocidas Islas flotantes de los Uros se ubican dentro de la Reserva Nacional del Titicaca, mientras que otras colindan con la Reserva. Asimismo, muchas de ellas están preparadas para recibir visitantes, mientras que otras permanecen solo con fines de vivienda. En la actualidad, muchos de sus pobladores se dedican al turismo y al negocio de las artesanías, actividades a las que han sumado la pesca y caza tradicionales (conservando su ancestral vínculo con los recursos naturales que el lago brinda), convirtiendo esta zona en uno de los potenciales turísticos más importantes de la reserva. Las comunidades campesinas se han organizado para formar diversos Comités de Conservación, los cuales tienen guardaparques voluntarios que ordenan el uso de los recursos y apoyan en el control y vigilancia de la RNT. Así también, dan cuenta a la asamblea comunal y al personal del área sobre actividades que ponen en riesgo la integridad de la zona protegida" (SERNANP s/f).



Figura 3: Mapa de la Reserva Nacional del Titicaca. Fuente: RNT. Para más detalle ver anexos 9 y 10.

Sobre la visión y objetivos de la RNT

La Reserva Nacional del Titicaca, como todas las otras ANP, cuenta con un Plan Maestro, que es una herramienta de gestión que presenta una serie de pautas, que sirven de guía para llevar a cabo el trabajo de conservación en el espacio en cuestión. El plan maestro del 2014-2019 respecto a la visión y los objetivos que persigue la RNT, precisa lo siguiente:

Visión de la RNT

"Al 2034, la Reserva Nacional del Titicaca conserva y protege de forma participativa y armónica con la población involucrada una muestra del patrimonio natural y cultural del lago Titicaca, a partir del aprovechamiento tradicional de la totora y el ordenamiento de las actividades sostenibles, manteniendo el estado de conservación de los ecosistemas inundables, totorales y cuerpos acuáticos, constituyéndose en un modelo de desarrollo sostenible en la Región Puno" (SERNANP 2014).

La conservación participativa se realiza junto a los dieciséis comités de conservación que representan a 1,050 usuarios empadronados con proyección a ampliarse, teniendo reuniones mensuales, donde se toman acuerdos y programación de actividades, resaltando el uso del recurso totora, el ordenamiento de actividades sostenibles, con la finalidad de mantener el estado de conservación de los tres ecosistemas identificados: Zonas inundables ubicado entre el lago y sector tierra, Totorales en todo el ANP y Cuerpo acuático que representa espejos de agua, canales navegables y zona pelágica. Siendo este enfoque participativo un modelo de desarrollo sostenible a ser replicado en otras ANP (SERNANP 2014).

Objetivos de gestión de la RNT

De acuerdo al Plan Maestro 2014-2019 (SERNANP 2014), la RNT tiene como objetivos:

- a. Mantener el estado de conservación de los ecosistemas inundables y cuerpo acuático de la RNT.
- b. Promover el desarrollo de actividades sostenibles en la RNT.
- c. Mejorar la participación de los actores involucrados en la gestión de la RNT.

Zonificación de la RNT

Según Hooker (2011), la zonificación es una herramienta de planificación que responde a las características y objetivos de manejo de las áreas naturales protegidas, contenidas en el respectivo plan maestro (Art. 60°, Ley 26834-Ley de Áreas Naturales Protegidas). Cada área deberá ser zonificada de acuerdo a sus requerimientos y objetivos, pudiendo tener

zonas de protección estricta y acceso limitado, cuando así se requiera (Art. 23°, Ley 26834).

Zonificar, consiste en dividir un espacio determinado en zonas que, según ciertas características y condiciones homogéneas tendrán un estado de protección diferente según su grado de sensibilidad. Entonces; "La zonificación de un área natural protegida significa definir y establecer los usos y niveles de uso permitidos, las restricciones de acceso y niveles de cambio tolerables en las diferentes zonas en que se divide el área, así como las reglas aplicables a las diferentes actividades que en ella se realicen deberán respetar" (Valdivia 2014).

Para poder zonificar y seleccionar los sectores (zonas), previamente es necesario identificar y evaluar los objetos de conservación (especies amenazadas, hábitats peculiares, entre otros), valores naturales e históricos y los impactos y amenazas presentes, factores en los que se basará el proceso. La zonificación permite determinar los usos y restricciones..., por ejemplo, en que zonas se puede pescar, donde se puede desarrollar turismo y áreas donde la actividad humana estará restringida en diferentes grados (Hooker 2011).

Criterios de zonificación de un área protegida

Se consideran criterios de zonificación a las temáticas que deben ser evaluadas y de las que se requiere información, la que es necesaria para poder delimitar las zonas y establecer el mapa de zonificación. Los mapas de zonas (zonificación) se elaboran en base a la información obtenida en campo y de las publicaciones técnico científicas previas. Luego, según los objetivos de conservación, se determinará cuáles serán las restricciones en cada zona y las actividades que ahí se podrán desarrollar (Hooker 2011).

En el caso de la RNT, el Plan Maestro señala: "Mediante el proceso de zonificación se establece el ordenamiento del territorio de la RNT, en sus dos sectores, en zonas de carácter más o menos homogéneo y basado en sus aptitudes de uso, condiciones naturales en las que se encuentra y en función de su capacidad de recepcionar determinados tipos de actividades ... El fin de la zonificación es evitar o minimizar el efecto negativo de los impactos humanos y que se encuentran sometidos en toda la integridad del área protegida; asimismo permite el uso racional y planificado de los bienes y servicios que genera estos

sistemas naturales a la sociedad. Es una estrategia de manejo que permite definir, delimitar especialmente y clasificar tipos de zonas en el ámbito de la RNT, de acuerdo al uso y vocación de diferentes sectores del área, con el propósito de manejar, conservar, proteger, restaurar o utilizar su capital natural" (SERNANP 2020).

Tabla 1: Zonificación de la Reserva Nacional del Titicaca.

ZONA	SUPERFICIE	COBERTURA	
SECTOR PUNO	29,150.00	80.57	
Zona silvestre	6,114.90	16.90	
Zona de uso turístico	2,643.28	7.31	
Zona de recuperación	1,117.54	3.09	
Zona de uso especial	3,769.26	10.42	
Zona de aprovechamiento directo	15,505.02	42.86	
SECTOR RÁMIS	7,030	19.43	
Zona silvestre	1,009.93	2.79	
Zona de uso turístico	230.25	0.64	
Zona de uso especial	2,392.78	6.61	
Zona de aprovechamiento	3,397.04	9.39	
TOTAL	36,180.00	100	
ZONA DE AMORTIGUAMIENTO	SUPERFICIE (ha)	PERIMETRO (M)	
Ámbito	200,744.79	219,833.25	

Fuente: Plan maestro RNT 2021-2025 (para más detalle ver anexos 8 y 9)

Zona Inundable

El plan maestro de la Reserva Nacional del Titicaca, del SERNANP (2014) señala que, "son espacios territoriales que se encuentran en particular en el límite noreste del sector Puno (35 por ciento) y limite norte del sector Ramis (15 por ciento). Son planicies amplias de baja pendiente susceptibles de ser directamente afectadas por el nivel del lago, qué para el Titicaca es determinado por los periodos de lluvia y estío.

En la época de lluvias se da un rápido avance de las aguas hacia tierra, que en años lluviosos se instalan en las áreas más próximas al lago y espacios con depresiones, masas de llacho (*Elodea potamogeton, Otamogeton sctrictus, Miriophyllum elatinoides*), *Azolla sp, Lemna gibba y Ranunculaceas* entre las más características; con ellas también se incrementan las áreas de ramoneo para aves de orilla (*Phoenicopteridos, Rallidos, Scolopácidos, Anátidos, Charadridos, etc.*) que arriban en sus procesos migratorios, además de ser un buen refugio para peces nativos (*Orestias spp*).

En la época de estío estas aguas disminuyen también con rapidez, dejando tras sí un territorio desprovisto de vegetación y de limo lodoso, que es aprovechado por aves limícolas, pero que en semanas es cubierto por una sucesión de *ranunculáceas*, *ciperáceas*, *chenopodiáceas*, y finalmente *poáceas*, que configuran un amplio césped de vegetación corta.

Durante época de lluvias las actividades humanas son reducidas en la zona inundable por haber disposición de forraje en tierra y por la dificultad de ingreso y tránsito por las abundantes masas de llacho y áreas fangosas.

En la época seca en las zonas de cobertura de llacho se observa extracción esporádica e ingreso de ganado que hace consumo directo pero que no es significativo en su impacto por ser el llacho un alimento complementario, pero no siempre viable para el ganado y tener una rápida recuperación.

Las zonas de planicie descubiertas pueden ser susceptibles de instalación de cultivos fundamentalmente forrajeros (avena) en las áreas más cercanas a territorios comunales, pero cuya presencia es temporal pues son rápidamente afectados por la subida de nivel en la época de lluvias".

Totoral

De acuerdo al Plan Maestro de la Reserva Nacional del Titicaca: "Es el principal ecosistema de la reserva (60 por ciento) caracterizado por la presencia de *Schoenoplectus tatora*, que es una ciperácea que se desarrolla en áreas con profundidades entre 0.50m a 2.5m, con tallos desprovistos de hojas, que emergen hasta los 2m de altura, sobre el nivel del lago. Su base está conformada por un rizoma que se entrelaza y acumula produciendo masas sumergidas de material vegetal denominados localmente "killis". El totoral se extiende a veces en masas intermitentes con canales naturales y/o rodeados de áreas acuáticas o formando extensas barreras sin ningún acceso.

El totoral es un hábitat de refugio y anidación para varias especies de aves, entre *rallidos*, *anátidos*, *láridos* y *podicipédidos*, varias de estas especies aprovechan las algas y vegetación que se encuentra en la base del totoral. Además, en los canales que se forman

en algunos sectores es posible hallar peces fundamentalmente del género *Orestias spp* (carachis).

Los ciclos interanuales de precipitación, que influyen en el nivel del lago, también lo hacen en la totora, en años lluviosos tendremos totora de mayores longitudes, estimulada por el nivel alto del lago, en años secos la totora engrosa y reduce su longitud. La precipitación también es el factor que aunado a la temperatura reinicia el ciclo biológico de la totora que reverdece con el inicio de las lluvias y se reseca luego de madurar-florecer, con la llegada del invierno (mayo-junio).

Así en el año tenemos una gran masa de totora verde que coincide con la época de lluvias, momento en que también se cuenta con forraje en tierra, por lo que actividades, como extracción de totora para forraje o ingreso de ganado en áreas con totoral verde en la época seca, se presentan de manera más intensa en los últimos meses del año, en el que escasea el forraje en tierra, disminuyen las fuentes de agua y la totora se presenta como una opción temporal y complementaria como fuente de forraje. A pesar de ello la incidencia de esta actividad es reducida, sin embargo, si se realizaría un sobrepastoreo se corre el riesgo de deteriorar los rizomas que rebrotan con la subida del lago y el regreso de precipitaciones, siendo las zonas aledañas a la orilla o algunos promontorios temporales los que afectarían, pues los ingresos nunca son muy profundos" (SERNANP 2014).

Cuerpos de agua

El plan maestro de la Reserva Nacional del Titicaca (SERNANP 2014), indica que un cuerpo de agua, "es un área acuática por estar circunscrita a una sección del territorio del lago Titicaca. Esto implica que todos sus procesos dependen directamente de la presencia del agua, precipitaciones y niveles del lago.

Entre las zonas inundables y totorales existen espacios libres de vegetación o de profundidades que no permiten el desarrollo de vegetación sumergida o emergente, esas áreas son los cuerpos de agua que se presentan a lo largo de toda la reserva. Podemos, sin embargo, hablar de dos tipos importantes, aguas abiertas con profundidades mayores a los 5m y aguas someras con profundidades hasta 80cm. Las primeras tienen una dinámica especial al no tener vegetación que obstruya el tránsito de embarcaciones y mantener

profundidades importantes, donde pueden albergar, a peces nativos "Carachis" y cardúmenes de pejerrey, lo que implica el uso de artes de pesca como redes de mayor altura, espineles y arrastre. La sección sur del sector Puno se caracteriza por estas condiciones, así como el río Huile, con profundidades que llegan hasta los 30m y más en la bahía de Puno.

Entre las masas de totoral e incluso en la zona inundable, las zonas desprovistas de vegetación de fondo también son parte de estos cuerpos de agua, que a veces se encuentran formando canales o separan masas intermitentes de totorales, como ocurre en la zona silvestre, no presentan mucho movimiento debido a estar protegidos del oleaje por las masas de totora, constituyendo una especie de estanques interconectados. Estas áreas ofrecen mejores condiciones para refugio, reproducción y alimentación de *Orestias spp* (carachis) y tienen presencia de aves como *anátidos* y *rállidos*. Esporádicamente estas aguas se pueden convertir en llachales o favorecer la presencia de *Chara sp*, especie sumergida que crece abundantemente en la zona silvestre.

No se tiene afectación importante a estas aguas, los cuerpos de agua someros, sin embargo, son afectados directamente por los cambios de nivel del agua, convirtiéndolos en áreas muy dinámicas. La pesca es la actividad antrópica que ocurre en estos espacios hallándose algunos puntos donde las redes son colocadas entre los canales y pequeños espejos de agua para atrapar "carachis", aunque no es una actividad generalizada".

La zona de Amortiguamiento (ZA)

Se entiende por zona de amortiguamiento, aquel espacio que limita con un área natural protegida, y se establecen debido al aumento de las actividades humanas, para absorber los efectos causados por estas actividades. El objetivo es amortiguar los efectos que podrían causar daño a los espacios de conservación y detener las diversas presiones a las que están sujetas las ANP. La prioridad de establecer una zona de amortiguamiento es la protección de los recursos naturales de un AP.

De acuerdo a la Ley de Áreas Naturales Protegidas N°26834, las Zonas de Amortiguamiento, "son aquellas zonas adyacentes a las Áreas Naturales Protegidas del Sistema, que por su naturaleza y ubicación requieren un tratamiento especial para

garantizar la conservación del área protegida" (Congreso de la República 1997). Además, "diseñada con el propósito de minimizar los efectos de las actividades a desarrollarse ... considerando aspectos sociales, biológicos y geográficos, así como la existencia de actividades económicas presentes y planificadas alrededor de la reserva" (SERNANP 2014).

"La zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional del Titicaca tiene un área de 200,744.8 ha, su localización está en el entorno terrestre y acuático, la gestión de la zona de amortiguamiento implica la construcción, articulación y consolidación de redes institucionales responsables y competentes en el paisaje circundante, mediante procesos y espacios de coordinación. La zona de amortiguamiento tiene el propósito fundamental de minimizar los impactos negativos de las actividades humanas en los objetivos del ANP y facilita su conectividad ... Las actividades privadas y/o públicas que se realicen en la zona de amortiguamiento no deben poner en riesgo la biodiversidad y el cumplimiento de los fines para el que fue establecido la RNT, para lo cual se aplicara el principio precautorio" (SERNANP 2020) (Anexo 10).

La zona de uso turístico (T)

La zonificación turística de áreas protegidas propone un manejo enfocado a la reducción de la presión en zonas frágiles, satisfacción de las demandas con mínimos impactos ambientales negativos y mejoramiento de la calidad de la experiencia en un entorno natural, de tal manera que la idea que el "turismo no es compatible en áreas con alta calidad ecosistémica" se deseche, dejando paso a un nuevo enfoque en que el manejo turístico juega un papel importante (Reck y Martínez 2010).

En concordancia a la Ley de Áreas Protegidas N°26834, las Zonas de Uso Turístico y Recreativo, son "Espacios que tienen rasgos paisajísticos atractivos para los visitantes y que, por su naturaleza, permiten un uso recreativo compatible con los objetivos del área. En estas zonas se permite el desarrollo de actividades educativas y de investigación, así como infraestructura de servicios necesarios para el acceso, estadía y disfrute de los visitantes, incluyendo rutas de acceso carrozables, albergues y uso de vehículos motorizados" (Congreso de la República 1997).

La planificación turística en la Reserva Nacional del Titicaca se inicia con el primer Plan de Uso Turístico y Recreativo, aprobado el 09 de mayo del 2005 mediante Resolución de Intendencia N°012-2005-INRENA–IANP. Documento que "promueve una planificación participativa y el desarrollo ordenado de la actividad turística, tomando en cuenta la conservación de la diversidad biológica y el beneficio de las poblaciones locales" (SERNANP 2014). Actualmente la RNT se rige por el PUTR 2014-2018.

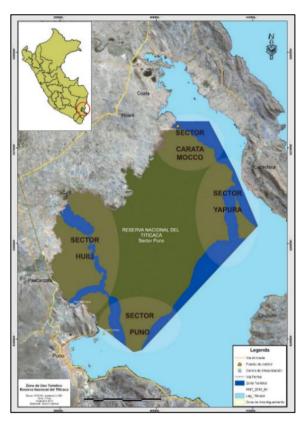


Figura 4: Zonas de uso turístico de la RNT.

Fuente: RNT.

Acorde a la zonificación del Plan Maestro de la RNT 2014-2019, el proceso de zonificación establece el ordenamiento turístico en sus dos sectores, en base a sus aptitudes de uso y en función de su capacidad de recepcionar determinados tipos de actividades, con el propósito de manejar, conservar, proteger y utilizar sosteniblemente su capital natural.

Tabla 2: Criterio de zonificación de uso turístico de la RNT.

SECTOR PUNO							
Criterios o sustento de la zonificación	Condiciones	Normas de Uso					
Conformada por: Canales de navegación y zona pelágica de hasta 30m de profundidad donde se aprecia la belleza paisajística y diversidad de avifauna, islas fijas asociadas a los totorales con población ancestral y manifestaciones culturales e islas flotantes de totora.	Las actividades que se realicen deberán mantener la tasa de recuperación de los totorales y la riqueza y abundancia de avifauna.	 La actividad turística se realiza bajo planes de sitio sin alterar el ecosistema y paisaje natural. La construcción de infraestructura con fines turísticos debe mantener relación armoniosa con el paisaje. No está permitido la extracción de especímenes de flora y fauna ni actividades que alteren el paisaje natural propio de este ecosistema lacustre. En la parte acuática las viviendas deben implementar un sistema de tratamiento de aguas residuales, así como la disposición de residuos sólidos. Se restringe la producción acuícola. 					
SECTOR RAMIS							
Criterios o sustento de la zonificación	Condiciones	Normas de Uso					
Conformada por parches de totorales y zona pelágica con frecuente presencia de avifauna, siendo apropiado la posibilidad de observación de aves.	Las actividades que se realicen deberán mantener la presencia de avifauna cinegética, endémica y migratoria.	 La actividad turística se realiza bajo planes de sitio sin alterar el ecosistema y paisaje natural. La construcción de infraestructura con fines turísticos debe mantener relación armoniosa con el paisaje. No está permitido la extracción de especímenes de flora y fauna ni actividades que alteren el paisaje natural propio de este ecosistema lacustre. 					

Fuente: Plan Maestro de la RNT 2014-2019.

EL PLAN DE USO TURÍSTICO Y RECREATIVO DE LA RNT

Según el documento que maneja la RNT, el PUTR, "es un instrumento de planificación y gestión que plantea crear una oferta turística competitiva, promover la participación local y obtener beneficios sociales, culturales y económicos a las localidades circundantes al ANP ..., se han proyectado objetivos y estrategias de forma participativa con los pobladores, los

gestores del turismo y el personal técnico de la reserva ..., el PUTR define los lineamientos de política para el manejo del área y su normativa correspondiente..." (SERNANP 2014).

Objetivos del PUTR de la RNT

El objetivo general del PUTR elaborado por la RNT, es promover un turismo sostenible que propicie la participación de la población local, de gestores del turismo y la empresa privada, desarrollando una oferta turística competitiva y de calidad que contribuya a la conservación y valoración del patrimonio natural y cultural de la Reserva Nacional del Titicaca (SERNANP 2014).

Para ello se han definido los **objetivos específicos** siguientes:

- Propiciar la puesta en valor de los recursos turísticos naturales y culturales de la RNT.
- Dotar de infraestructura turística sostenible.
- Propiciar la organización y capacitación de la población local para la actividad turística.
- Promocionar y difundir los atractivos del ANP para el mercado local, nacional e internacional.
- Posiciona la RNT como un destino turístico de naturaleza.
- Motivar la llegada de visitantes a la RNT.
- Fomentar la investigación y conservación del patrimonio natural y cultural.
- Sensibilizar a la población local y visitantes con la conservación ambiental en la ANP.
- Minimizar los impactos del turismo en la naturaleza y cultura local.

Metas trazadas para el periodo 2013- 2017 según el PUTR_RNT

- La RNT contara con Circuitos Turísticos establecidos y diferenciados.
- Las Zona Turísticas contaron con su respectivo plan de sitio elaborado en los sectores
 Carata Mocco y Yapura.
- Implementación al quinto año de la infraestructura Turística según lo establecido en los Programas del PUT.
- 50 por ciento de la población local es beneficiada por la actividad de manera directa o indirecta.

Ámbito de intervención de la RNT según el PUTR

Se ha delimitado las zonas con alta factibilidad de desarrollo turístico en base a sus características naturales, culturales y a la gestión cooperante entre la RNT y los comités de conservación. Así "se ha establecido como prioridad las zonas de Yapura, Carata Mocco y Rio Huili" (SERNANP 2014). En esta última zona –río Huili–, están asentadas las islas flotantes de la CIUC.

Según el Plan de Uso Turístico de la Reserva Nacional del Titicaca: "Los destinos de Uros y Llachón están consolidados como destinos turísticos del Lago Titicaca. Sin embargo, la RNT y los recursos turísticos existentes dentro de la zona de Uso Turístico protegida no están conformados como productos turísticos y por lo tanto no tienen posicionamiento alguno en el mercado turístico local, regional ni nacional ...". Así mismo, el plan añade: "El ANP no ha desarrollado ni aplicado estrategias de promoción y difusión de los valores patrimoniales de la reserva. Los Uros y Llachón son las poblaciones que vienen promocionándose turísticamente. En estos lugares existen productos turísticos a ofrecer y los agentes de viajes e instituciones públicas ayudan en su difusión" (SERNANP 2014).

Por lo afirmado, se entiende que, en referencia a la promoción turística de las "Islas Flotantes de los Uros", la CIUC es autónoma en el manejo y control de estas actividades en su espacio territorial, que está dentro de los límites de la RNT. Podría decirse, que "aprovechan" de la promoción que genera PROMPERÚ para consolidar la imagen turística del país y de la publicidad que les hacen los agentes de turismo, que tienen interés en vender este "producto", por cuestiones del redito económico que les produce.

4.3. CONTEXTO Y ESPACIO VITAL DE LA COMUNIDAD INDÍGENA UROS CHULLUNI

Puno alberga a tres pueblos indígenas u originarios: quechuas, aimaras y Uro. Asimismo, en el departamento se hablan dos lenguas indígenas u originarias: quechua y aimara ... Los Uros son un pueblo indígena que habita en la bahía de Puno. Su población se encuentra asentada en las islas flotantes del lago Titicaca y también en tierra firme (centro poblado de Uros Chulluni). Este pueblo dejó de hablar la lengua Uro, su idioma ancestral, a mediados del siglo XX y en la actualidad su población tiene como lengua materna el Aimara o el

Quechua y son mayoritariamente bilingües (Quechua o Aimara y Castellano) (Ministerio de Cultura 2013).



Figura 5: Vista aérea de la CIUC, las islas flotantes de los Uros y de la ciudad de Puno.

Fuente: RNT. Tomado de Anders (2017).

En marzo del 2018, el Ministerio de Cultura reconoció a los Uros como pueblo originario para proteger, recuperar y poner en valor sus conocimientos, tradiciones y lengua (Ministerio de Cultura 2013).

Espacio territorial y social de la comunidad indígena Uros Chulluni

Sector lago de las islas flotantes de la CIUC

Las islas flotantes de los uros se encuentran al oeste del lago Titicaca, y al noreste de Puno, entre los paralelos 15° 50' de longitud oeste del meridiano de Greenwich, a unos 7 km aproximadamente de la ciudad de Puno. Estas islas flotantes forman un archipiélago dentro de la bahía de Puno y apegado al lado sur donde ya casi finaliza el totoral que ocupa el lado norte de la bahía de Puno (Anders 2017).



Figura 6: Vista aérea del río Huili, donde se localizan las islas flotantes de los Uros. Fuente: RNT. Tomado de Anders (2017).

Las islas flotantes de los uros están asentadas en la bahía de Puno, a una altitud aproximada de 3,810 metros sobre el nivel del mar. Se limitan de la siguiente forma: (a) por el norte: con los distritos de Coata y Huata; (b) por el sur: con la Comunidad de Chimu y Ojerani; (c) por el este: con las penínsulas de Capachica y Chucuito; y, (d) por el oeste: con la Isla Estévez y Uros Chulluni (sector tierra).

Las islas flotantes se agrupan al lado sur y norte de la entrada del río Huili, es un espacio de forma alargada y la disposición de estas islas ha formado una especie de bahía artificial, es decir, un espacio interior de agua casi circular, por donde se movilizan las lanchas que prestan servicio turístico y así como las embarcaciones de uso diario de la población de las islas.

La zona de las islas flotantes de los uros tiene un clima frío y seco, con una temperatura máxima de 20 °C y mínima de -10°C. Al ser una zona periférica, el lago desempeña una función termorreguladora, lo que permite una mayor producción agrícola en las zonas que lo rodean. En verano, las precipitaciones pluviales están acompañadas de fuertes vientos y oleaje en las tardes. La exuberante vegetación y las fuertes precipitaciones esporádicas, provocan a menudo inundaciones, mientras que en invierno las noches son frías y en el día la luz solar es muy intensa. En verano la temperatura oscila entre 13,3 y 20°C, en invierno es de 10,5 y 8°C (Anders 2017).

Sector tierra del Centro poblado de la CIUC

El centro poblado de Uros Chulluni está ubicado en la bahía de Puno, en la zona de amortiguamiento de la RNT. Este fue reconocido como tal el 23 de octubre de 1975, bajo el gobierno militar del Gral. Morales Bermúdez. Se les reconoció 78 hectáreas con dos mil quinientos metros cuadrados de superficie, a través de la ORAMS. De esta manera obtuvieron personería jurídica en este espacio.

Algunos habitantes de Uros, dicen que se unieron con algunos pobladores de Chulluni, con quienes tenían lazos de parentesco, para lograr el reconocimiento como centro poblado.

Organización social y política de los Uros

Los Uros del sector lago, eligen anualmente sus autoridades para el gobierno y control de las islas flotantes. Consta de una junta directiva y está conformada por: El presidente, un vicepresidente, un secretario, un fiscal, un tesorero y un vocal. Esta junta, es la máxima autoridad en las islas flotantes y su presidente cumple funciones similares a las de un teniente alcalde. Esta directiva, indica el Entrevistado 3 (CIUC. 12/2020. En C.P. Chulluni), "suele encargarse del control del boletaje a las islas flotantes de los Uros y el manejo económico que de estos ingresos se reciben".

Así mismo, en estas elecciones, eligen también un presidente por cada isla. Estos, con sus conyugues, son los representantes de cada una de estas. Además, se elige también a dos tenientes, uno para el lado norte y otro para el lado sur de las islas. Ellos, se encargan de ver los asuntos de las familias a su cargo y velan por sus intereses. Para proceder a la elección de estas autoridades, los comuneros deber ser mayores de edad, o sea, mayores a 18 años. El periodo de representación de todas estas autoridades comunales es por un año e inicia en año nuevo. Cuentan también con vigilantes, de manera muy similar a las rondas campesinas; estos son designados rotativamente y cumplen sus funciones por turnos.

Otra autoridad elegida y de mucha importancia es el juez de paz no letrado; su designación es por un espacio de tres años. Esta elección se lleva a cabo en el centro poblado de Uros Chulluni, es decir, en el sector tierra.

Hay que aclarar que, el centro poblado, también cuenta con un alcalde y su cuerpo de regidores, los mismos que son elegidos por votación popular, cuando el estado convoca a elecciones municipales, cada cuatro años. "El gobierno y manejo de las funciones municipales en el sector tierra son ajenas al sector lago de las islas flotantes" (Entrevistado 3. CIUC. 12/2020. En C.P. Chulluni).

Aspectos demográficos

Según el último censo del año 2017, las islas de los Uros tienen una población censada de 199 familias, identificadas en 129 viviendas particulares (INEI 2018). Pero, "según el puesto de salud que se ubica en la comunidad, la población es de 1759 habitantes" (Anders 2017).

Existen, según los comuneros residentes, un total de 200 islas flotantes aproximadamente, contando los tres sectores que estos ocupan (Titino, Ccapi Cruz y Willy); de las cuales 160 islas en promedio se ubican en el sector Puno, es decir, sobre el río Willy. Cada isla está habitada por 3 o 4 familias, lo que significaría que cada cual está compuesta por unas 20 a 25 personas; en algunas hay más y en otras menos; el dato oral que se maneja es de 1500 a 2000 habitantes aproximadamente entre el sector tierra de Chulluni y el sector lago, de las islas flotantes (según los Entrevistados 1 y 5. CIUC.12/2020).

Es de resaltar que este dato es poco exacto y cambiante, debido a las frecuentes divisiones de las islas por discrepancias o nuevos matrimonios. Hay que tener en cuenta que muchos de los pobladores de las islas Uros, no tienen un solo lugar de residencia, sino que viven alternadamente entre el Centro Poblado de Uros Chulluni (sector tierra) y las islas flotantes (sector lago), dependiendo de la afluencia turística.

Tabla 3: Comunidades indígenas de la región Puno.

CÓDIGO DE Ubicación Geográfica	DEPARTAMENTO, PROVINCIA, Distrito y comunidad	PUEBLO INDÍGENA U ORIGINARIO DECLARADO	IDIOMA O LENGUA INDIGENA U ORIGINARIA "	POBLACIÓN CENSADA	VIVIENDAS PARTICULARE			
21	DEPARTAMENTO PUNO			312 173	193 63			
2101	PROVINCIA PUNO			40 887	27 57			
210101	DISTRITO PUNO			2 146	2 0 1			
	AHUAYLLANI	AIMARA	AIMARA	33	14			
	CANCHARANI	-	AIMARA	176	15			
	CAPULLANI	AIMARA	AIMARA	39	3			
	CHIMÚ	AIMARA	AIMARA	359				
	HUALLATANI MILLUTAYANI ANEXOS	QUECHUAS	QUECHUA	39	4			
	HUERTA HUARAYA	QUECHUAS		177	21			
	ITAPALLUNI	AIMARA	AIMARA	16				
	JAILLIHUAYA	AIMARA	AIMARA	644				
	JICHUYO PAMAYA	AIMARA	AIMARA	44	-			
	MARCA JILAPUNTA CONCACHI		CASTELLANO					
	MI PERÚ	AIMARA	AIMARA	181	20			
	PAQARIMUY		CASTELLANO	-				
	PUSALAYA ATOJCCOLLO SAN JOSÉ DE PUCANI	AIMARA AIMARA	AIMARA AIMARA	94 2	15			
	UROS CHULLINI ²	URO	AIMARA	199	-			
	YANAMAYO	QUECHUAS		143				

Fuente: INEI. Directorio de Comunidades Nativas y Campesinas. Censos (2017).

El sector tierra que alberga al Centro poblado de los Uros Chulluni, cuenta con más de tres décadas de ocupación y sus pobladores cuentan con títulos de propiedad reconocidos. (Entrevistado 3. CIUC. 12/2020. En C.P. Chulluni).

Actividades económicas

El turismo es la principal actividad económica de los Uros. La pesca es considerada como segunda actividad principal, y la caza de aves y la recolección de huevos y plantas acuáticas, son actividades de subsistencia. Asimismo, el trueque persiste hasta hoy en día para proveerse de insumos que les son necesarios; este intercambio, lo realizan con las comunidades circunlacustres aledañas al lago Titicaca. Además, es interesante observar, como han aprovechado en las islas, la agricultura a pequeña escala, aprovechando las mismas islas y los totorales para sembrar papa para su autoconsumo.

En general los recursos que les proporciona el lago y que lo encuentran en su espacio vital se están mermando, se observa la disminución de la vida silvestre y del espejo de las aguas, debido a distintos factores, entre los que encontramos el cambio climático que ha implicado menos lluvias en los últimos años, la contaminación ambiental, la falta de cuidado y preservación de los recursos naturales, entre otros (Anders 2017).

Hay que considerar también que, al presente, debido a la pandemia del Covid19, la actividad turística se ha visto muy perjudicada, habiendo afectado los ingresos de la comunidad, los que actualmente son nulos. Asimismo, la producción de artesanía se ha visto paralizada por falta de demanda; pero, para afrontar esta crisis, algunas mujeres, se han asociado para confeccionar barbijos o mascarillas con diseños propios, para comercializarlas en la ciudad de Puno y también para enviarlas a otras ciudades.

De la misma manera, el servicio de transporte comunal lacustre, ha colapsado debido a esta coyuntura. Las tres asociaciones de transporte lacustre de la comunidad Uros han paralizado sus servicios. Asimismo, los pobladores jóvenes de Uros, quienes laboran como "patrones y ayudantes de lancha" o guías de turismo, tras haber estudiado esta carrera, ya no prestan sus servicios debido a la cuarentena y en espera de la reactivación del sector turismo.

Educación

En el sector lago, donde se encuentran las islas flotantes, existen también instituciones de educación inicial. Se cuenta con escuelas de nivel primario, dos estatales y una de los adventistas, con más de 40 años de vigencia. Para la educación secundaria, los jóvenes se trasladan al sector tierra (Chulluni) de la comunidad, es decir, al centro poblado. Algunos padres han optado por enviar a sus hijos a centros educativos en la ciudad de Puno, inclusive a instituciones particulares.

Para quienes desean acceder a la educación superior, lo hacen postulando a las instituciones educativas superiores de las ciudades de Puno o Juliaca y otros incluso, aunque no son muchos, salen a estudiar fuera de la región.

Vivienda

Las viviendas del sector lago de las islas flotantes, son hechas de la totora, que como es de entender, es la planta principal que abunda en el sector en cuestión. Las viviendas se levantan sobre las islas previamente preparadas. Hoy en día, utilizan madera para las columnas y calaminas para los techos; estos son forrados posteriormente con la totora. Algunas de ellas son destinadas también para recibir turistas.

En el sector lago de las islas flotantes, donde no existe servicio eléctrico, el estado financia paneles solares para las viviendas. Este sistema de electricidad ha generado un gran cambio, porque desde entonces comenzaron a acceder a la radio, la televisión y a la telefonía celular, lo que ha provocado que la modernidad y la globalización calen con mayor fuerza la mentalidad de los Uros y ha contribuido a muchos cambios. Este proceso de aculturación es más notorio en los jóvenes, lo que lleva consigo, de manera alguna, la pérdida de su identidad cultural.

Los Uros no cuentan con servicio de desagüe en las islas. Algunas de ellas tienen baños ecológicos o químicos para sus servicios higiénicos, que son utilizados por los visitantes o turistas; aunque, a decir de los pobladores, existe un proyecto estatal para instalarlos. Lo que acostumbran los isleños es adentrarse a los totorales, donde cavan un agujero en el quili (bloque de la raíz de la totora) y ahí realizan sus necesidades fisiológicas, luego estas son cubiertas con cal, ceniza o la tierra que genera el mismo quili. Para el manejo de la basura que se genera en las islas, esta, la recogen en lanchas pequeñas de la comunidad y son trasladadas al centro poblado; es decir, al sector tierra Chulluni, en donde es recogido por carros de la municipalidad provincial de la ciudad de Puno.

Infraestructura social

Cuentan con un local comunal y con locales escolares, de material de madera y totora. Existe un puesto de salud, dependiente del Ministerio de Salud, que es atendido por una enfermera que se desplaza desde la ciudad de Puno, aunque también tienen, hoy en día, personas profesionales en enfermería de la propia comunidad. Pero también, suelen recurrir a la medicina tradicional recurriendo a los servicios de curanderos o "chamanes", así como el uso de plantas medicinales (la propia planta de la totora por ejemplo y las que las adquieren en los mercados de la ciudad de Puno).

En cuanto a infraestructura sanitaria, no cuentan con agua potable ni desagüe. Utilizan el agua que proviene del río Huili, que pasa debajo las aguas del lago Titicaca -cual corriente independiente- para su consumo y los desechos los vierten en el mismo lago.

En referencia a la transportación, la única forma de llegar al sector lago de la comunidad Uros Chulluni, donde se encuentran las islas flotantes, es por lancha; no hay otra forma. En el sector de las islas, no hay un muelle o atracadero comunal; todas las embarcaciones deben atracar en las islas donde pretenden llevar a los visitantes. Para su traslado interno, utilizan botes de madera personales. Las embarcaciones de totora son exclusivamente para paseos turísticos.

Organizaciones sociales

El sector lago de Uros Chulluni, no tiene organizaciones o asociaciones reconocidas oficialmente; pero, todas sus formas asociativas son internas y/o de palabra. En el sector tierra, si cuentan con Club de madres y Comité del vaso de leche, que reciben apoyo del Estado; pero, hay que tener en cuenta que el sector lago es propiedad de los comuneros del sector tierra de Uros Chulluni; así que todo apoyo social que llega a Chulluni, es obviamente también aprovechado por los pobladores del sector lago.

Según los censos del INEI (2018), la comunidad Uro no está afiliada a ninguna organización representativa. No cuenta con algún servicio de comunicación oficial, aunque se entiende y se deduce que estos medios de comunicación, mantienen a la población informada y comunicada con el mundo exterior a través de la radio y la televisión.

ASPECTOS SOCIOCULTURALES Y COSMOGÓNICOS DE LOS UROS CHULLUNI

Determinar con exactitud este aspecto, es difícil, dado que, debido a la asimilación que han sufrido los Uros por las poblaciones aimaras y las comunidades circunlacustres y aledañas al lago, han perdido gran parte de sus costumbres y tradiciones. Estas cuestiones cosmogónicas, propias de los Uros, prácticamente se han perdido en el tiempo y en el espacio.

A decir de Calisaya *et al.* (2003) "Los Urus de la bahía de Puno se asimilaron al idioma aymara y a la vez a la cultura urbana, toda vez que comercian con la ciudad de Puno y la recepción continua de turistas de todo el mundo, que ha incentivado la artesanía del tejido... En el lago Titikaka, con la excepción de las islas flotantes de Puno, sólo quedan rezagos de la cultura Uru". Por lo demás, es de resaltar que las comunidades de las riberas

del lago y de las islas Uros, han asimilado íntegramente aspectos de las culturas aimara y quechua.

Actualmente, "entre los Urus suelen recrearse, los mitos, las leyendas, las fábulas etc., mediante las cuales se reconstituye su historia perdida... Pese a que los Urus, fueron diezmados desde la conquista, marginados y repudiados en la Colonia y abandonados en la República, orgullosamente hoy reafirman su identidad, al revalorizar sus costumbres, su idioma, sus mitos, su historia, como una clara muestra de resistencia y lucha contra más de 500 años de opresión, aculturación y sometimiento (Calisaya *et al.* 2003).

Los Urus ...constituyen un verdadero modelo cultural, que reestructura su espacio vital, sus creencias y prácticas religiosas entremezcladas con la cristiana, como en el resto de los pueblos andinos (Calisaya *et al.* 2003). Sus creencias y su visión del cosmos, influye en su proceso de organización comunal y mantienen la ubicación de los espacios duales (por ejemplo, similar a arriba-abajo, derecha-izquierda) con una fuerte organización social y se consolida cuando asimilan también el aporte de la cultura aimara.

Para los Uros, el Lago Titicaca es el lugar de donde proviene la vida, la Mamaqota o Mamaqocha, es decir, la madre lago, que les provee de todos los recursos necesarios para subsistir. Además, han asimilado también, varios aspectos que son aplicables a la cultura andina en general: el pago a la Pachamama o madre tierra, así como su veneración a los tres mundos andinos, es decir, Hanan Pacha, Kay Pacha y Uku Pacha, o sea, los mundos de arriba (sol, luna, estrellas y otros astros), el mundo terrenal (Pacha o tierra) y el mundo de abajo (o de los muertos y los seres que habitan bajo tierra; en el caso del lago, los "anchanchos", seres malignos que habitan en las profundidades del lago). Además, como parte de su diario vivir, el sincretismo religioso es otro aspecto importante también a tomar en cuenta. Este aspecto está influido por el aporte de la cultura occidental, sobre todo, el de la religión católica; aunque hoy en día, buena parte de su población profesa la religión adventista y estos, no suelen participar de las tradiciones sincréticas de la comunidad.

Por ello, "Al recuperar sus tierras y constituir su propio espacio, toman conciencia de su identidad, con algunas características muy definidas y revitalizadas con el aporte de sus

vecinos aymaras que hacen frente a las vicisitudes impuestas por la cultura moderna o los cambios producidos por la coyuntura política-social (Calisaya *et al.* 2003).

La "totora", fuente de vida para los Uros (Schoenoplectus tatora)

Como se vio anteriormente, la totora, es una planta acuática que se desarrolla en profundidades entre 0.50cm. a 2.5m. y en promedio alcanza dos a tres metros de altura sobre el nivel del lago. Pero, en este apartado, han de conocerse los nombres comunes que le dan los indígenas a cada una de sus partes; estas varían de acuerdo al uso que le dan: La raíz se conforma de tres partes, la primera es llamada "siphi" y es de color café oscuro o negro, tiene la propiedad de ser criada y sembrada, y cuando se seca puede ser comestible. También, tiene una parte blanca en la raíz y de la misma manera es comible, y se le llama "sak'a"; luego, la parte que le sigue a la raíz se llama "chullo" y también es de color blanco y se puede comer como las partes anteriores; esta última, es consumida con más frecuencia. El grupo de raíces, conformada por rizomas, mezcladas con tierra se llama "Kili" y son delgadas y viejas, estas se pueden formar en grandes extensiones, sobre las que se producen los totorales.

A las raíces, le sigue un tallo de color verde, que es la totora propiamente dicha y que es rellena por dentro. Es un junco que se utiliza a manera de bambú, para todo tipo de construcciones y elaboraciones; por ejemplo, los habitantes de las islas flotantes de los Uros, las usan para construir sus casas y sus balsas, para cubrir los pisos de sus islas y para la producción de artesanías, entre otras cosas u objetos, tanto utilitarios como decorativos. Este junco, sólo sirve mientras esté verde y fresco, pero, si es secado por el sol o por las heladas, la planta toma un color amarillento, y se vuelve inservible; por ello, los lugareños, suelen quemarlas, para estimular su rebrote, sobre todo, en años secos y temporadas de verano. Además, la totora, es usada también como forraje para ganado.

La totora, produce en la punta de la planta, una flor café-amarilla que le llaman "chumi", que los Uros, suelen utilizarla como infusión medicinal para los resfríos. En cierto momento de su ciclo de vida, brincan de la totora unas semillas de color café a manera de polen, lo que permite que se produzca más de este junco. Debido al pensamiento dual andino que tienen los habitantes de los Uros, la totora es considerada hembra, por lo que es el varón el que más la trabaja y se relaciona con esta planta.

Lo explicado párrafos arriba, es confirmado por el Plan maestro de la RNT: "La totora, según su grado de desarrollo es usada para diversos fines, forraje para ganado, construcción de viviendas, techos de viviendas, q'esanas (similares a esteras), balsas (embarcaciones), también sus flores son utilizadas en infusiones para resfríos (medicinal) y la zona del tallo más próxima a la raíz (chullo) es consumida directamente por los pobladores. La artesanía de totora también es una forma de uso que se ha venido desarrollando. Todas estas formas de uso dependen directamente de la calidad de totora que obedece a zonas de desarrollo, época del año, edad, etc." (SERNANP 2014).

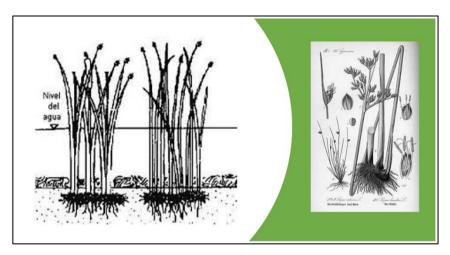


Figura 7: La totora (Schoenoplectus tatora). Fuente: Elaborado por el tesista. Imágenes tomadas de internet.

El factor más importante que afecta al totoral son las quemas que regularmente se intensifican en la época de estío y se acentúan en años secos, los propósitos suelen ser las limpias en la orilla (cuando es año seco y se corre menos riesgo del retorno del lago con las lluvias), "renovación del totoral" (cuando hay totoral colmatado y endurecido), limpieza de canales (cuando ocasionalmente el totoral se colmata cubriendo canales de acceso), "cosecha de huevos o caza de aves" (se usa fuego para espantar a las aves y esperarlas a su salida con redes, luego se busca nidos en el totoral recientemente quemado para colectar huevos). De todas estas motivaciones la limpieza de canales y cosechas serían las menos frecuentes, sin embargo, las "cosechas" suponen la selección de áreas de preferencia de refugio y anidación de aves, fundamentalmente *Fulica ardesiaca* (SERNANP 2014).

Descripción de la metodología empleada por los Uros para conformar y mantener las islas flotantes

Construcción de las islas flotantes en base a balsas desechadas o en desuso

Estas islas se caracterizan porque se utilizan un conjunto definido de balsas usadas que ya cumplieron su ciclo vital, acorde al tamaño de isla que se desea construir. Estas embarcaciones son unidas ordenadamente unas al lado de otras o unas sobre otras por medio de cuerdas de paja que los Uros llaman "chillihua, de esta manera elaboran una plataforma base, sobre la que extienden abundante totora madura, seleccionada previamente en el momento del corte y extracción de esta planta. Además, hay que tener en cuenta que, para construir este tipo de isla en base a "balsas", en algunos casos nuevas, se necesita contar con mayor cantidad de totora para la elaboración de las mismas, lo cual demanda trabajo extra.

Posteriormente, para su mantenimiento, incrementan cada cierto tiempo más totora fresca, dependiendo del grado de deterioro en que pueda encontrarse la isla. Este método ahora es poco usado y prácticamente ha desaparecido debido a la simplicidad de su estructura y porque tiende a deteriorarse rápidamente, debido a las inclemencias del tiempo, los vientos y las mareas del lago. El tiempo de duración de este tipo de isla es de diez años aproximadamente, dependiendo obviamente de su uso y mantenimiento. La construcción de este tipo de islas resulta relativamente más cara en relación a las que se construyen en base a bloques de Kili.

Construcción de islas flotantes en base a bloques de kili

El kili, es la raíz de la totora y, por tanto, en el proceso de construcción de las islas en base a esta parte de la planta, se utilizan grandes bloques de esta raíz, las cuales tienen aproximadamente una medida de tres por diez metros de extensión entre largo y ancho, y por 70 centímetros a un metro de grosor o altura. La construcción de estas islas requiere de un trabajo organizado para trasladar estos bloques de kili desde los totorales del lago que a veces suelen estar a una distancia relativamente lejana de las islas. No existe un lugar específico para el corte del kili, en el totoral; sin embargo, su elección, puede variar acorde a la temporada y por la calidad de totora que se pretende extraer.

Esta raíz, permite elaborar una plataforma más resistente y sólida; sobre la cual, al igual que en las islas en base a balsas usadas, se extiende totora fresca y en este caso, entrelazada con cuerdas para mayor resistencia; estas cuerdas las adquieren en la ciudad de Puno. Como ya se describió, la totora, es cambiada o reemplazada cada cierto tiempo, según sea necesario, acorde al uso que se le haya dado a la isla, todo ello, también, como parte de su mantenimiento. El cambio de la totora en una isla, puede darse hasta en tres ocasiones al año, vale decir, cada cuatro meses aproximadamente.

En la actualidad, este tipo de construcciones en base al kili son más usadas, debido a sus características favorables de solides y de flotabilidad, similar a la de las botellas vacías de plástico. Además, este tipo de islas pueden durar mucho más tiempo en relación a las otras islas de balsas en desuso (hasta un tiempo de vida de 30 a 35 años aproximadamente). Por otra parte, resultan siendo favorablemente más económicas en comparación con las otras.

Proceso y técnica de construcción de una isla flotante

Una vez llegados los bloques de kili a su destino, se van uniendo estos hasta darle la forma deseada a la Isla; para ello se aseguran los kilis con estacas y cuerdas bien tensadas para que tengan la estabilidad necesaria y no se muevan. Posteriormente, una vez sólida y terminada la forma de la isla, se ancla la misma a la base del lago; para ello, se utilizan palos largos que aparte de introducirse en la base del lago, se sujetan a estos con cuerdas en la superficie de las islas. Además, también atan piedras que van amarradas a cuerdas y que lleguen hasta el fondo del lago. Es de resaltar que la profundidad a la que se construye una isla flotante es de aproximadamente de dos a cinco metros.

Además, para culminar con la construcción de la isla se debe de reforzar el perímetro de la misma, con el propósito de contar con una especie de muro de contención, buscando así, elaborar una especie de meseta homogénea sobre la que se extiende totora fresca de manera uniforme. Un hecho ingenioso y curioso es que hoy en día, los Uros utilizan las botellas de plástico desechadas y vacías, para complementar la construcción de sus islas y de sus balsas de totora; ello, con la intención de darle mayor flotabilidad a estas y con fines ecológicos del "reutilizar".

Herramientas usadas en el proceso de construcción de una isla de kili

Para la construcción de una isla flotante de kilis, se debe extraer y transportar estos bloques desde los totorales, lo que demanda un trabajo organizado de los comuneros interesados. Como parte del proceso de construcción de una isla con base de kili, se utilizan ciertas herramientas que se describen seguidamente:

Antiguamente, utilizaban el "wiri", que era una tabla de madera con cierto filo a los costados, que ayudaba a realizar el corte de la raíz. Hoy en día, utilizan serruchos, para ayudarse a realizar el corte del kili. Hay que aclarar que los serruchos son de reciente introducción, que, por sus características, facilita el trabajo. Así, en el proceso se va cortando y separando la raíz desde su base, para lo cual, con ayuda de palos, se separa esta del totoral.

Para transportar el kili, se precisa de también cuerdas o sogas, que hoy en día, como se explicó, las adquieren en los mercados de la ciudad de Puno –antiguamente utilizaban cuerdas hechas de paja—, y también se necesita de una o varias embarcaciones para su remolque, dependiendo de la cantidad de kili a trasladar. Suelen utilizarse lanchas con motor fuera de borda; aunque, antes, utilizaban las balsas tradicionales de totora.

Para el corte de los juncos de totora, algunos comuneros utilizan aun herramientas tradicionales como "el qajllo y la quiñina". El "qajllo", es un palo al que le amarran en un extremo un cuchillo —así queda parecido a una hoz— y que mide aproximadamente 40 cm de largo; es utilizado para cortar la totora en zonas de poca profundidad y suele hacerse a pie. Asimismo, la "quiñina", es también un palo, pero más largo, aproximadamente de unos dos metros; en un extremo tiene una hoja metálica similar al qajllo y es usado para cortar la totora desde una embarcación en zonas profundas del lago.

Como es de darse cuenta, los Uros, crearon una tecnología propia para poder aprovechar al máximo los recursos naturales del lago Titicaca de manera eficiente. Este proceso tecnológico, fue heredado de generación en generación entre sus descendientes y además hay que resaltar que, esta metodología de construcción de islas flotantes con propósitos de hábitat, es única en el mundo.

4.4. CONFLICTO SOCIOAMBIENTAL POR RECURSOS EN LA RESERVA NACIONAL DEL TITICACA

A manera de introducción

Como ya se ha mencionado anteriormente, los Uros, desde hace varios siglos, habitan los totorales del Lago Titicaca, dedicándose a la pesca, la caza, y la recolección de huevos y plantas acuáticas que provee el lago. Para esta comunidad, esta planta —la totora— les significa oportunidades de subsistencia. Le dan varios usos, como, por ejemplo: Material para vivienda, alimento, forraje para ganado, materia prima para la fabricación de sus embarcaciones llamadas balsas, para las kesanas —especie de colchoneta o matra— y para la elaboración de artesanía, entre otros usos.

La mayoría de los pobladores Uros vivían anteriormente en el sector central de la RNT, llamado Ccapi; y, luego de que los adventistas construyeran una escuela primaria en este sector en el año 1963, algunos pobladores de la comunidad empezaron a recibir visitantes, mientras que otros optaron por mantenerse al margen de estos y de las actividades turísticas, para preservar su forma de vida. A partir del año 1986, algunos pobladores de esta zona central de los totorales de la RNT, Ccapi Uros, se trasladaron al Sector del rio Huili, para formar la zona turística. Ello, por una cuestión estratégica, dado que esta área está más cerca de la ciudad de Puno.

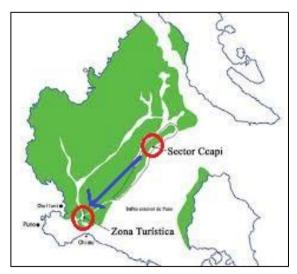


Figura 8: Traslado de los Uros del sector Ccapi a la zona turística de Puno. Fuente: Tomado de Murakawa (2007). Adaptado por el tesista.

Así, posteriormente, gracias a los ingresos conseguidos por el turismo, algunos de los habitantes de las islas flotantes de los Uros se trasladaron a un sector, en las riberas del lago llamado "Chulluni", en la parte nor-oeste de la bahía de la ciudad de Puno, De esta manera, quienes se asentaron en este sector tierra, con el tiempo conformaron el actual Centro Poblado Uros Chulluni y, además, mantienen sus propiedades en el sector lago de las Islas Flotantes. Los Uros, actualmente, siguen dependiendo de los recursos naturales del lago Titicaca y sus totorales para la prestación de los servicios turísticos que se han convertido en parte primordial de su sustento económico.

A raíz de que el Estado, en 1978, declarase la Reserva Nacional del Titicaca como Área Natural Protegida; los Uros tuvieron problemas con la administración de entonces, que derivaron en conflictos legales y hasta físicos, por el manejo, acceso, uso y control de los recursos naturales, principalmente, de los totorales. "Para las comunidades, la defensa de su entidad socio-cultural es un principio ético que ha sido objeto de menoscabo por la pretensión de control estatal" (Escobar 2004).

4.4.1. Situación previa a la declaratoria de la reserva nacional del titicaca como área protegida por el estado

Se hace hincapié, que cuando se habla del periodo militar, debe dividirse este en dos etapas: El primero, el del General, Juan Velazco Alvarado, propulsor de la reforma agraria (1968-1975), que derroca a Belaunde; y el segundo, el del General Francisco Morales Bermúdez (1975-1980), que destituye a Velazco, y paraliza la reforma agraria propulsada por su antecesor.

En el periodo del gobierno del General, Juan Velasco Alvarado, quien se hizo del poder tras un golpe de estado en el año 1968. Al asumir este el poder, se llevó a cabo la reforma agraria, con el propósito de beneficiar a los campesinos, con el fin de "sustituir los regímenes del latifundio y minifundio por un sistema justo de propiedad, tenencia y explotación de la tierra" (Presidencia de la República del Perú—PRP 1969).

Hasta esta época del gobierno militar, los Uros no tenían ningún documento oficial que delimitara sus territorios, es decir no tenían ninguna base legal para enfrentarse con

invasores, como, por ejemplo, los ganaderos que habitan en las orillas del lago. Sin embargo, bajo la situación política extraordinaria del gobierno militar, los Uros consiguieron un informe oficial territorial (Murakawa 2007).

En el periodo del General Velazco, en 1969, se promulgó la "Ley general de aguas", cuyo Art. 1° indicaba que "las aguas, sin excepción alguna, son de propiedad del Estado, y su dominio es inalienable e imprescriptible" (Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas 1969). Asimismo, se promulgo también la "Ley forestal y de fauna silvestre", que en su Art. 1°, también señalaba que "los recursos forestales y la fauna silvestre son del dominio público y no hay derechos adquiridos sobre ellos". Así, mediante estas leyes, los totorales quedaron bajo el control estatal legalmente (Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas 1975).

Mas adelante, este tipo de normas legales, se sumarian a otras, y de esta manera, serían las causantes de los primeros indicios que dieron origen a los conflictos en torno a los totorales del Lago Titicaca y sus recursos, lo que suponía una contradicción al objetivo de la reforma agraria; además, la comunidad Uros, al igual que las comunidades circunlacustres y aledañas, las entendieron no solo como la prohibición del uso y aprovechamiento de los recursos naturales del lago, a los que estaban acostumbrados, sino también, como el intento de la estatización de sus territorios.

4.4.2. El reconocimiento oficial de la "comunidad campesina de los Uros Chulluni"

Los Uros, al no contar con documento oficial alguno que demostrara que tenían posesiones en tierra firme, no sufrieron invalidaciones como las de las comunidades circunlacustres. Más bien eran los únicos que podían reclamar su posesión sobre los recursos naturales del lago Titicaca. aprovechando los propósitos de la reforma agraria. El reconocimiento de los Uros como comunidad campesina, concluyó oficialmente en octubre de 1975, bajo el gobierno militar del Gral. Morales Bermúdez. El desarrollo de este proceso, se dio de la siguiente manera:

Desde el año 1972, los promotores de la Oficina regional de Apoyo a la Movilización Social (ORAMS), comenzaron a visitar periódicamente a los habitantes de los Uros que aun radicaban en el Sector Ccapi de los actuales totorales de la RNT, esto, con el afán de

persuadirles en la necesidad de que adquiriesen personería jurídica. Así, los Uros, comenzaron los trámites de reconocimiento, conforme a lo establecido en el "Estatuto especial de comunidades campesinas"; para tal efecto, convinieron con los pobladores del sector tierra de Chulluni, con quienes tenían lazos de parentesco, para hacer realidad la delimitación de su territorio comunal (Murakawa 2007).

Para ese entonces, no existía ninguna comunidad colindante con los Uros en el lago Titicaca, ya que, de acuerdo a la "Ley general de aguas", las áreas con totorales le pertenecían al Estado. Es así que, dadas estas circunstancias, a los Uros, les fue permitido delimitar de manera unilateral su territorio en el Lago Titicaca; es decir, los Uros pudieron declarar su territorio como mejor pudieron, sin la intervención ni la objeción de las comunidades circunlacustres (Figura 9).

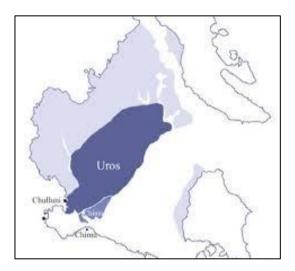


Figura 9: Territorio delimitado unilateralmente por la CIUC.

Fuente: ORAMS. Tomado de Murukawa (2007)

Finalmente, la ORAMS (1975) informó: "En resumen las áreas que encierran los perímetros de los dos sectores de la Comunidad de los Uros Chulluni son de: 1°.- Sector Chulluni (Tierra firme) es de setenta y ocho hectáreas con dos mil quinientos metros cuadrados de superficie. 2°. – Sector Los Uros (Lago Titicaca) es de once mil trescientos ochenta y tres hectáreas, con cinco mil metros cuadrados de superficie".

El reconocimiento de la Comunidad Uros Chulluni, aun no era oficial, a pesar del informe de la ORAMS, ya que aún quedaba por resolver una ambigüedad: Si la "ley general de aguas" y la "ley forestal y de fauna silvestre", consideraban imprescriptibles los derechos del estado sobre estos recursos, además que no hay derechos adquiridos sobre estos, ¿cómo podrían otorgarles reconocimiento en un territorio del Estado, como era el sector lago?; es decir, la delimitación "unilateral" del territorio de la comunidad Uros Chulluni, pendía de un hilo.

Aun así, desconociendo los criterios que se utilizaron para su reconocimiento, el 23 de octubre de 1975, se promulgó la "Resolución Jefatural N°261-75-AE-ORAMS-VIII, para "dar por terminado" el proceso de su reconocimiento oficial. Así, los Uros consiguieron la personería jurídica como Comunidad Campesina, pensando haber ganado además del sector lago, un espacio en tierra firme, como es el caso de Chulluni, sin percatarse de que, habían renunciado a su territorio con 11.383,5 ha. en el Lago Titicaca, y de que no contaban con ningún documento territorial sobre las áreas acuáticas lacustres. Entonces, finalmente, la ORAMS solo les reconoció el territorio de "Chulluni" en el sector tierra.

La declaratoria oficial de la reserva nacional del Titicaca

Posteriormente al reconocimiento oficial del sector tierra de los Uros Chulluni, el 31 de octubre de 1978, mediante el "Decreto Supremo Nº185-78-AA", el gobierno militar de Morales Bermúdez, estableció la Reserva Nacional del Titicaca (RNT), la misma que comprende el Sector Puno (29,150 ha.) y el Sector Ramis (7,030 ha.). (véase al Mapa E) De esta manera, en conformidad a la Memoria Técnica para el establecimiento de RNT, la declaratoria de esta AP, fue legalmente refrendada por la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre y por el CENFOR (Escobar 2004).

De acuerdo al Ministerio de Agricultura (1977), los Uros Chulluni, en ese momento, no manifestaron oposición al establecimiento de la RNT, participando más bien, en el proceso de determinación del ámbito de la RNT.

Hay que advertir que, previamente en 1977, se declaran los totorales del lago Titicaca, como Reserva Ecológica, lo que puso en alerta a las comunidades circunlacustres que utilizaban estos recursos. Además, "para establecer la RNT, se iniciaron estudios preliminares a inicios de los '70 y se elaboró el anteproyecto en 1976" (Escobar 2004);

hechos que pudieron ser objetados por los Uros, pero tampoco lo hicieron. Así, los Uros sin darse cuenta, autodeterminaron vivir en el Sector Puno de la RNT, además, se les permitió seguir aprovechando los recursos naturales, pero bajo el control estatal.

4.4.3. El control de la RNT por parte del estado y sus desenlaces en el conflicto

El primer Plan Maestro de 1979, determinó la estrategia de control del aprovechamiento de la totora de la RNT mediante zonificaciones. Esto, implicaba también, campañas agresivas de "sensibilización" en las comunidades circunlacustres. Hacia 1980, esta medida también entro en práctica en el sector lago de Puno. De esta manera, los Uros, necesitaban permiso para tener acceso a los recursos naturales que se encontraban bajo su control antes de la intervención estatal (Murakawa 2007). Para realizar las actividades a las que estaban acostumbrados, los Uros, estaban obligados a firmar contratos con la administración de la RNT y pagar importes por el uso de los recursos; además, requerían estar debidamente acreditados con un carné de usuario. Significaba que legalmente estaban impedidos de circular libremente en zonas a las que anteriormente habían tenido acceso.

Los Uros no tenían ninguna base legal para defenderse de este "artificio" implementado por el Estado a través los funcionarios de la RNT. Asimismo, los Uros eran incapaces de reclamar basándose en la jurisdicción territorial, porque habían renunciado a su territorio en el sector lago de una extensión de 11,383.5 ha. (Murakawa 2007). Es así que, se instaló un puesto de control en el sector lago de Puno, desde donde solían realizarse patrullajes para regular el uso de los recursos naturales, especialmente de la totora. Según los comuneros de los Uros, los guardaparques del AP confiscaban los instrumentos de trabajo que utilizaban estos en sus actividades cotidianas; así como los recursos que obtenían de sus labores (Entrevistado 1. CIUC. 12/2020. En C.P. Chulluni).

Hay que considerar que sumado a todo lo anterior, en la década de los noventa, bajo el gobierno de Alberto Fujimori, se emitieron leyes para la conservación de la biodiversidad y protección ambiental, centralizando la competencia en el Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA). Así, para la gestión de los espacios naturales, en 1997, se promulgó la "Ley de Áreas Naturales Protegidas", en la que se reconocía al INRENA

como ente rector de estas áreas. Todas estas normas legales, significaron a las comunidades circunlacustres y especialmente a los Uros Chulluni, una amenaza a sus territorios y a su forma de vida, lo que resultaría en los trances que se exponen en los siguientes párrafos.

El reclamo de la comunidad de los Uros respecto a la intervención estatal

En la década del 80, el conflicto se flexibiliza, debido a los reclamos efectuados por las comunidades del Sector Ramis de la RNT. De alguna manera, la intervención de los funcionarios del AP, se paraliza y el Estado desiste del control estricto del área; aunque, en el Sector Lago de los Uros y otras comunidades aledañas, la RNT, ejerce un tímido control y los contratos por extracción de la totora aún se cumplen. Pero, a mediados de la década de los 80, la autoridad de la administración de la RNT se ve disminuida y el control ejercido es ocasional.

A partir de 1995, al amparo de la legislación en materia ambiental, aprobada en las últimas tres décadas, se inicia la reorganización de la RNT. Así, con la creación del INRENA, organismo descentralizado del Ministerio de Agricultura, asumiendo las funciones de lo que antes fue el CENFOR, el Estado retoma su "autoridad" e inicia un nuevo tipo de modelo en manejo de temas ambientales y conservación de recursos naturales.

Tras un periodo de calma, el gobierno preparó y fijó las normas legales en materia ambiental -tanto a nivel nacional como internacional mediante la firma de tratados y convenios- con el propósito de afrontar los conflictos sociales y generar confianza en las comunidades que habitan dentro de las áreas protegidas o colindantes a ellas.

Es así que, la comunidad de los Uros y las comunidades circunlacustres que mantuvieron el conflicto con la administración de la RNT pasan por alto los propósitos y pretensiones del gobierno de turno (Cambio 90); de manera que, en 1999, los funcionarios de la RNT, en representación del estado, y con desconocimiento de las comunidades, inscribieron oficialmente en registros públicos los territorios de esta Área Protegida. Así, el Sector Ramis es inscrito con 7,124 ha., y en el caso de la extensión del Sector Puno de la RNT con 29,150 ha., delimitados según el D.S. 185-78-AA. Este acto, en el caso del Sector Lago de Puno,

equivalió a desconocer a los Uros la propiedad que ejercían sobre los totorales, aunque a decir de los funcionarios de la RNT, se les permitía permanecer en este espacio que es de propiedad del Estado.

Ante esta situación, los Uros, exigieron que el Estado "respete el derecho ancestral que han adquirido sus antepasados". De esta manera, recurren al informe territorial de la ORAMS, que determinó los límites de su territorio con una extensión de 11,383.5 ha. (en total, 11,461.75 ha., adicionando la extensión de Chulluni), puesto que no poseían otro documento territorial oficial (Murakawa 2007). Es cuando, los Uros, se dan cuenta que solo tenían reconocido el sector Chulluni, ubicado en tierra firme, y no toda el área como ellos pensaban, hecho que como conocimos párrafos arriba, se suscitó en 1975.

A pesar de esta situación sorpresiva para ellos, las autoridades de la comunidad Uros Chulluni, aún mantenían conversaciones con la RNT hasta el año 2000; pero, el nuevo presidente de la comunidad de Uros, elegido el año 2001, endureció su actitud y se negó a cualquier diálogo con los funcionarios de la RNT. La comunidad, recurrió a medios más radicales como la toma del puesto de control de la RNT del sector lago en Puno, la detención de un guardaparque de la RNT y movilizaciones en las calles de la ciudad de Puno.

Este reclamo de los Uros, provocó enfrentamientos no solo con el Estado, sino también con las comunidades aledañas, ya que el territorio reclamado por la comunidad Uros Chulluni, según ellos, abarcaba también tierras que estaban en propiedad de estas comunidades circunlacustres; a las mismas que, les parece que "los Uros, solo quieren monopolizar todo el lago" (APECO 2011) (hay que recordar que los Uros, definieron de manera unilateral su territorio).

Toma de la Isla "Foroba" por parte de los comuneros de Uros Chulluni

Luego de que se inscribieran en registros públicos las áreas del Sector Ramis y Sector Puno de la Reserva Nacional del Titicaca, la jefatura de la RNT, dispuso nuevamente el control y patrullaje del área protegida, con el fin de controlar "la explotación" de los recursos naturales de esta, bajo la premisa de la conservación y de que "los recursos naturales son patrimonio del Estado". De este modo, vuelven a utilizar la fuerza para dar cumplimiento a

lo dispuesto; así, se requisan instrumentos de caza y de pesca, como cuchillos para el corte de totora, redes de pesca, remos de embarcaciones y productos hidrobiológicos -peces, batracios, aves y plantas- entre otros, que, a decir de los Uros, eran para autoconsumo (Entrevistado 1. CIUC. 12/2020. En C.P. Chulluni). Esta fue una de las razones que volvió a exacerbar el conflicto, además de que se volviera a pedir la derogatoria del D.S. N°185-78-AA, que promulga la creación de la Reserva Nacional del Titicaca.

En la madrugada del 1 de setiembre del año 2002, los pobladores de la comunidad Uros Chulluni, rodearon la isla Foroba con sus embarcaciones -espacio ubicado cerca de las Islas flotantes- lugar que estaba bajo posesión de la RNT. Ante esta información, la jefatura de la RNT redoblo la vigilancia con sus guardaparques y solicito apoyo de la policía nacional. A pesar de ello, los comuneros de Uros Chulluni, toman por asalto la isla Foroba, y tras una conversación previa y enérgica con los funcionarios de la RNT y la policía, y a pesar de la resistencia de estos, los indujeron a rendirse "para evitar desgracias". Tras la "sumisión" de los custodios y de la policía, los comuneros tomaron posesión de la isla. Hay que destacar que las mujeres tuvieron un papel preponderante e importante en el desarrollo de esta estrategia. La noticia se hizo pública a través de los medios de comunicación local (Escobar 2004).

Escobar (2004), extrae información de uno de los comuneros al respecto y relata: "Para mí y para todos mis hermanos fue una de las mejores experiencias que nunca lo olvidaré en el que participaron todos los jóvenes hombres, mujeres, niños e inclusive ancianos en la toma de la Isla. Los jóvenes trabajamos desde las tres de la mañana, cerramos con mallas, fierros y postes todas las entradas, ya de día nuestro alcalde a las 5 de la mañana entró a la Isla Foroba para negociar con la policía a fin de que no se resistan y pudieran evitarse lamentaciones. El alcalde de los Uros menciona que la comunidad estaba dispuesta a todo a pesar de sus niños en mano, porque querían defender y recuperar la isla que sus antepasados les habían dejado al igual que sus totorales, además querían recuperar la Isla, porque era una demanda de los niños y necesitaban dejárselos a ellos tal como ellos recibieron de sus antepasados ... Uno de los entrevistados nos indica que las mujeres que no tenían hijos se prestaron de los que tenía, inclusive simularon a sus muñecas para que parecieran bebes a fin de que todas las mujeres portaran un bebe en

mano que simbolizaba no solo un arma en mano sino era una simbología que la lucha era por los niños que esperan un futuro mejor".

Así, se dio una pausa temporal tras la toma de la isla Foroba, y unos días después, el 10 de setiembre, autoridades de la comunidad Uros Chulluni, se hicieron presentes en las oficinas del INRENA en Lima, exigiendo se les reconozca como "Reserva Comunal" y se registre la propiedad de 11,464.75 has. que poseen a nombre de su comunidad (Escobar 2004). En estas conversaciones, en la que participaron autoridades del gobierno y congresistas por Puno, se les niega la declaratoria como reserva comunal, ya que se dice, precisaría de otra ley. Se firma entonces un "acta de entendimiento" que concede la tenencia de la isla Foroba a los Uros y a la vez se les otorga bajo contrato, la administración de los recursos naturales que están en su territorio. En este acuerdo, se define, que el manejo de estos recursos, estaría bajo vigilancia del INRENA y la jefatura de la RNT.

Una semana después, el 17 de septiembre, en conformidad a los acuerdos llegados en la ciudad de Lima, la jefatura de la RNT, mediante firma, ratifica lo tratado. Además, ambas partes, quedan en solicitar a la fiscalía el archivamiento de las denuncias en contra de los dirigentes de la comunidad de los Uros. El 24 de septiembre, funcionarios de la RNT y el alcalde de la comunidad Uros Chulluni, conjuntamente con la fiscalía provincial de Puno, verifican los bienes de la isla Foroba tras la toma de esta. En esta jornada, se reafirman los acuerdos anteriores y, es así, como los comuneros de las Islas flotantes de los Uros, se hacen cargo de la administración de esta isla. En este documento, las partes se comprometían a trabajar de manera coordinada para resguardar los intereses del Estado peruano y es de resaltar que estuvo presente la DGANP en representación del INRENA (Escobar 2004).

Rol de la Asociación de Pueblos Originarios y Conservacionistas (APOC) en el conflicto con la comunidad de los Uros Chulluni y la RNT

La APOC es la Asociación de Pueblos Originarios y Conservacionistas del Lago Titicaca. "... nace en el año del 2005 bajo una disputa territorial con la etnía de los Uros, está constituida por 17 comités, los cuales pertenecen a seis distritos: Capachica, Coata, Huata, Paucarcolla, Puno y Chucuito; todos ellos en la provincia de Puno. Los comités representan a tres tipos de estructuras políticos sociales: comunidades, parcialidades y centros poblados (UICN Sur-DFID 2011) (Anexo 6).

Antes de su creación, los conflictos por el acceso a los territorios entre las comunidades circunlacustres que comparten la RNT eran comunes y ello causaba divisionismos entre estas (Entrevistado 6. RNT. 11/2020. En la ciudad de Juliaca). Al establecerse los comités de conservación primero, y luego la constitución de la APOC, se levantó un padrón de socios con el propósito de incluir a todas las comunidades beneficiarias para el mejor aprovechamiento de los recursos naturales. Como ya se dijo, la creación de la APOC se dio en un momento de conflicto entre las comunidades adscritas como aliadas estratégicas de la RNT con la comunidad de los Uros Chulluni, ello, por territorios y manejo de recursos naturales; y, esta determinación de establecer la APOC, altero aún más el clima de tensión entre estas comunidades con los Uros.

Según APECO (2011): "dos son las otras interpretaciones sobre el daño o impacto negativo de los Uros: (a) Los Uros causan un problema enorme al llevarse las totoras con irresponsabilidad y ni dejar que crezcan, a esto se le suma que para los de APOC, ellos, también practican arrastre en su pesca, exterminando la fauna del lago. Los Uros tejen sus redes por toda la ribera del río Willis, eso molesta a muchos comités de APOC como los de Chimu, pues dicho río constituye un espacio donde abundan los recursos hidrológicos; (b) Además de que constituyen una amenaza en torno a la contaminación, ya que se arguye que los Uros contaminan el lago al arrojar sus desechos al río".

Por su parte, los Uros dicen: "Siempre hicimos uso libre y racional de los recursos del lago, nunca hemos tenido problemas con los hermanos de las riberas; ellos siempre nos han respetado y nosotros a ellos. Antes, pedían permiso a nuestros abuelos para entrar al lago a sacar totora y a pescar, y traían regalos para intercambiar; era reciprocidad lo que había; teníamos una forma distinta de vida. Desde que la "Reserva" ha entrado nos han causado problemas con las otras comunidades, ya se han perdido las costumbres... todas las instituciones en vez de entrar a malograr todo, deberían trabajar coordinados con nosotros; de querer entrar tienen que pedir primero permiso a la autoridad de la comunidad. (Entrevistado 1. CIUC. 12/2020. En C.P. Chulluni).

El problema inicia, cuando la Municipalidad Provincial de Puno, tomándose atribuciones que no le competen, mediante la Resolución Municipal N°013-2001-CMPP del 11 de mayo del 2001, reconoce la creación del centro poblado Uros Chulluni, a solicitud de esta

como Comunidad Campesina en enero del 2001. Además, este proceso se complementó con el acuerdo N°016-2004 del Consejo Regional del GORE Puno, que reconoce a los Uros Chulluni, más de 11,000 hectáreas de territorio, bajo la figura de "Reserva Comunal" que no le reconoce la jefatura de la RNT, porque está fuera de ley.

"El Municipio provincial de Puno reconoce la solicitud territorial de los UROS y no solo acepta la formación del centro poblado, concede un área de 11,461 hectáreas para dicha etnia, dentro del área nuclear de la RNT; a esta propuesta se le sumó el apoyo de la FUCAMP produciéndose un conflicto con la Jefatura de la ANP y los pueblos circunlacustres quechuas y aymaras organizados en parcialidades ... Estas confrontaciones tuvieron su fin en las reuniones especiales en el año 2005 donde se concluye que la ley de áreas naturales protegidas, así como su reglamento, no impiden el uso ancestral de los pueblos circunlacustres, respetando una serie de derechos en torno al manejo de los recursos y la administración del territorio" (UICN Sur-DFID 2011).

De esta forma, no solo se reconoció y se les dio prerrogativas a las comunidades ubicadas dentro de la RNT, sino también, a las que se ubican al exterior del área protegida. Para ello, utilizaron documentos que datan de 1935, que establecen la delimitación de las áreas ancestrales. Para llegar a un acuerdo, se empleó la estrategia de participación ciudadana a cargo de la administración técnica de control forestal y de fauna silvestre (SERFOR) y de la jefatura de la RNT (UICN Sur-DFID 2011).

Así, en reuniones realizadas en octubre y noviembre del 2005 los pobladores de las comunidades campesinas de los distritos de Taraco, Pusi y Huancané, representados por la Federación Unitaria de Campesinos (FUCAMP); representantes de la Organización Nacional de Comunidades Aymaras, Amazónicas y Quechuas (OBAAQ) y funcionarios de la RNT, ratifican los derechos de posesión, uso y usufructo de las comunidades asociadas a la APOC en territorios del AP, acto que es oficializado en actas (UICN Sur-DFID 2011). Esta determinación, es un hecho que disgusto a los pobladores de la comunidad Uros Chulluni.

"Los comuneros que pertenecen a la APOC, son legítimos usuarios ancestrales de los recursos de sus comunidades parcialidades y del lago Titicaca. Sin embargo, existe un

sector de uso de los Uros que aún no está definido. Las decisiones sobre el aprovechamiento de los recursos, está reconocida y delegada a la APOC en sus diferentes instancias organizativas ... El reconocimiento de los usos ancestrales en la RNT por Decreto Supremo N 009-2006-AG legitima el acceso y uso de los recursos naturales. La política del SERNANP construye sus mecanismos de control en base a esta organización. Sin embargo, aún falta desarrollar herramientas donde se avance hacia el proceso de consolidación institucional de APOC" (UICN Sur-DFID 2011).

4.4.4. Las comunidades circunlacustres en el conflicto entre Uros Chulluni y la RNT

Si bien esta investigación se centra específicamente en el conflicto entre la Comunidad Indígena Uros Chulluni y la Reserva Nacional del Titicaca (RNT) -en representación del SERNANP, antes INRENA-, y limitada al sector lago de las islas flotantes; las comunidades rivereñas y aledañas a esta área también se vieron afectadas en este trance y tuvieron una participación indirecta e influyeron en el desarrollo de esta disputa por recursos, como veremos en los siguientes párrafos.

Del conflicto en el Sector Ramis de la RNT

Tras la promulgación de la ley N°185-78-AA, que declaraba los totorales del lago Titicaca como Área Natural Protegida por el Estado, en el Sector Ramis de la RNT, las comunidades que desde un inicio estaban organizadas en el "Frente de defensa de la Totora", elevaron un memorial al presidente de la República, a través de la Oficina Regional del Ministerio de Agricultura y Alimentación de Puno. Este fue un documento más de otros varios presentados anteriormente para evitar la declaratoria de esta AP, desde antes incluso que fuera declarada "reserva ecológica". Así, tras dos años de "papeleos", el Estado, denegó el petitorio de las comunidades del Sector Ramis.

Entonces, en 1980, ante esta negativa, las comunidades del frente de defensa mencionado, que englobaban a las comunidades de Taraco y Huancané, se levantaron y rechazaron la presencia de los funcionarios de la RNT en el Sector Ramis. Como resultado, una gran masa de comuneros organizados, haciendo uso de piedras y hondas, bajo amenazas, expulsaron a los agentes de la reserva, advirtiéndoles que, si pretendían regresar, dañarían sus camionetas e instrumentos de control. Este problema tuvo

continuidad hasta el año 1983. Ante estos resultados, el entonces CENFOR, limitó sus labores a las comunidades cercanas al Sector Puno.

Luego de un periodo de inactividad del conflicto, El INRENA, a través de la RNT, en la segunda mitad de los años noventa, retoma sus funciones e intenta negociar con las comunidades del AP, incluidos el Sector Ramis. La imagen que pretende proyectar ahora el INRENA es diferente a la que tenía ganada el CENFOR, y bajo el modelo de "gestión colaborativa", propone la co-administración del AP. Para ello, propone alianzas estratégicas entre el Estado a través de la RNT y las comunidades locales, su propuesta ahora es el co-manejo de los recursos naturales.

Frente a estas propuestas del INRENA, manejadas por los funcionarios de la RNT, en 1997, los problemas vuelven a resurgir y se exacerba el conflicto nuevamente en el Sector Ramis del AP; pero además esta vez, entre las mismas comunidades pertenecientes a este sector de la RNT, porque unas están a favor y otras en contra de la propuesta. Así, la comunidad Jatun Isla, es atacada por los comuneros de Taraco y Huancané, acusando a Jatun Isla de tramar con funcionarios de la RNT para cederles territorio de las comunidades para el AP.

Escobar (2004), indica: "La comunidad de Jatun Isla es masacrada cruelmente por la comunidad de Ramis, al más estilo salvaje como en la época de los hacendados, de ellos resultaron: 35 heridos con cuchillos de cortar totora, robo de 45 bicicletas, 794 ovinos, y otros enseres personales como radios, utensilios de cocina, ropas. La gente de Ramis se lleva todo el cargamento robado en más de 500 botes". Los comuneros de Ramis, justifican estas agresiones como una advertencia para las comunidades que pretendan negociar con la RNT. Además de ello, culpan a los funcionarios de la RNT de ser quienes generaron división entre las comunidades.

Como resultado de estos hechos, dos años después en 1999, la comunidad de Jatun Isla solicita su reconocimiento como "comunidad independiente" de las comunidades del Sector Ramis. Indican ellos, que lo hacen para salvaguardar sus vidas y para evitar más abusos de las comunidades adscritas al "Frente de Defensa de la Totora". Los comuneros de Ramis, creen que los funcionarios de la RNT, han negociado con Jatun Isla "bajo la

mesa", con el engaño de que serán aliados estratégicos. Aunque este reconocimiento fue impugnado por las comunidades de Ramis, no prosperó; y en agosto del año 2000, mediante Resolución Ministerial, Jatun Isla fue reconocida oficialmente con personería jurídica, desligándose de esta manera de las comunidades del Sector Ramis y a su vez, reconocida por la jefatura de la RNT, como aliada estratégica (quizás ello confirmaría lo que los comuneros de Ramis tenían por sospecha).

Del conflicto en el Sector Puno de la RNT

Posteriormente, el año 2002, se presenta el nuevo Plan Maestro para la RNT, que como vimos líneas arriba, propone un "modelo de manejo participativo" con las poblaciones locales, acorde a la nueva estrategia adoptada a nivel nacional y prevista en la "Ley de Áreas Naturales Protegidas". Como parte de la nueva estrategia propuesta, los funcionarios de la RNT, organizaron talleres informativos y de sensibilización, promoviendo y proponiendo el cambio de la relación con las comunidades que comparten la RNT, de "Estado-Usuario" a "Estado-Socios", lo que motivó la participación de las comunidades circunlacustres del Sector Puno, a excepción de la Comunidad Uros Chulluni, que se negó a participar de este proceso participativo, argumentando desconfianza en la RNT.

Como ya se conoció anteriormente, los Uros Chulluni, poseen un reconocimiento de la Municipalidad Provincial de Puno sobre el centro poblado de su jurisdicción, el mismo que es parte del área protegida de la RNT. Así, Chulluni, es la capital política de la Comunidad Indígena Uros Chulluni, y gracias a este reconocimiento, pueden acceder a fondos públicos y a otros beneficios sociales.

El sector lago, donde se encuentran las islas flotantes de los Uros, es un espacio donde se benefician de la actividad turística, a través de su organización comunal y que, a decir de los habitantes de las islas flotantes de los Uros, nada tiene que ver con el sector tierra (Entrevistado 2. CIUC. 12/2020. En islas flotantes Uros).

Los derechos ganados de las comunidades vecinas de los Uros Chulluni

La propuesta llevada por los funcionarios de la RNT, posibilitó que la mayoría de comunidades del Sector Puno, acuerden firmar actas de colindancia con el AP; esto significa también, que pasan a ser comunidades integrantes de la RNT. Así, el 17 de junio de 1999 los funcionarios de la RNT, inscribieron oficialmente en Registros Públicos, la extensión del Sector Puno de la RNT, con 29,150 ha., en conformidad a la "Ley de Áreas Naturales Protegidas". Para ello, apoyados en los documentos anteriores al periodo del gobierno militar de Velazco, comenzaron a delimitar los territorios de "uso ancestral", con el fin de satisfacer a las comunidades circunlacustres que también reclaman con documentos notariales (INRENA-RNT 2002).

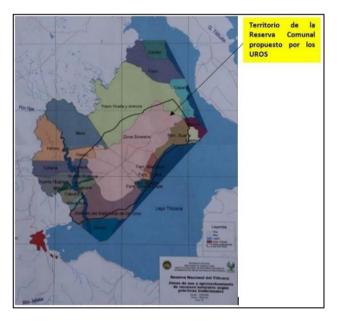


Figura 10: Delimitación de territorios ancestrales, realizado por la RNT con participación de la APOC.

Fuente: RNT – SERNANP (para más detalle ver anexo 7)

Tras la delimitación, los funcionarios de la RNT, han concedido derechos en estas jurisdicciones a las comunidades circunlacustres, siendo estas responsables del territorio delimitado a su cargo. Así, el "Decreto Supremo Nº009-2006-AG", en su artículo 4°, promulgado el 23 de febrero de 2006, define los derechos de los participantes, y señala: "Precise que los usos ancestrales y tradicionales tienen carácter gratuito al relacionarse con el autoconsumo y subsistencia de los usuarios (...)". De esta manera, el INRENA y la RNT, reconociendo los derechos ancestrales y tradicionales de estas

comunidades, elaboraron los mapas respectivos que acreditaban el ejercicio del derecho de estas comunidades, que, a decir de los funcionarios de la Reserva Nacional del Titicaca, están conforme al Convenio 169 de la OIT.

Es de resaltar que, la Comunidad Indígena Uros Chulluni, si bien delimitó su territorio de manera unilateral en un momento determinado, no participó en este otro proceso de delimitación que se realizó posteriormente en acuerdo con las comunidades circunlacustres interesadas y la Reserva Nacional del Titicaca; por lo tanto, "los funcionarios de la RNT, ante la ausencia de la comunidad Uros Chulluni, no revisaron en su momento el mapa que estableció la ORAMS en 1975" (Murakawa 2007). De manera que, los funcionarios de la RNT decidieron delimitar nuevamente el territorio de los Uros y las otras comunidades interesadas sin la participación de la CIUC.

Para los Uros Chulluni, este arreglo no les fue grato, al contrario, les pareció una estratagema bien premeditada a fin de reforzar el predominio del Estado en el área que abarca la RNT y en el mismo lago Titicaca. Es así que, el diario Los Andes, de circulación local, informaba al respecto: "Según Lujano Coila, algunos dirigentes traicionaron la causa impulsada por el 'Frente Regional por la Defensa de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Altiplano' (FREDERNMAA), que era lograr una ley que les permita tener títulos de propiedad sobre los totorales" (Diario Los Andes 2006).

Situación tras la delimitación del área protegida y como afecta en el conflicto

En la Asociación de Pueblos Originarios Conservacionistas (APOC), todavía existe el temor de que a los Uros se les reconozcan las más de 11,000 has. que reclaman como suyas o que estos provoquen nuevamente problemas al interior de la RNT. Aunque no deja de ser una preocupación seria, ello es todavía muestra de que la idea de la amenaza de la comunidad Uros sigue presente en las poblaciones de la APOC.

Tras la delimitación, y los derechos concedidos en estas jurisdicciones a las comunidades circunlacustres, las comunidades, deben asumir toda la responsabilidad de su territorio, obligándose a "ordenar el uso de los recursos, resolver los conflictos al interior de sus comunidades, apoyar el control y vigilancia" (INRENA-RNT 2002); para ello, se recurre al reclutamiento de "guardaparques voluntarios" elegidos entre los comuneros, los

mismos que deben vigilar sus territorios, no permitiendo ingresos de personas desconocidas, sin permiso de la RNT. Por lo tanto, las comunidades, son responsables del territorio delimitado a su cargo.

En la actualidad, los Uros, continúan reclamando que el Estado respete su jurisdicción territorial a fin de aprovechar los recursos naturales sin la supervisión estatal; es decir, sin participar en reuniones de la RNT, sin registrarse, sin pedir permiso, etc., como lo hacían, dicen, antes del establecimiento del área protegida (Entrevistado 3. CIUC. 12/2020. En C.P. Chulluni). Para ellos, obtener la jurisdicción territorial impuesta por la RNT, equivale a someterse a la presión del control estatal.

En resumidas cuentas, según los comuneros Uros, este control impuesto por la RNT, interfiere con sus actividades cotidianas, dadas sus costumbres de pescadores, cazadores y recolectores, forzándoles a desplazarse dentro de un límite territorial que ellos no aceptan. De otro lado, para los funcionarios de la RNT y para las comunidades circunlacustres "cogestionadoras" del área protegida, el reclamo de la Comunidad Uros Chulluni, está amenazando todo el trabajo avanzado hasta el momento.

Como se ha apuntado anteriormente, la APOC nace en el año 2005, a partir de problemas que tuvieron las comunidades adscritas a esta asociación, con la comunidad Uros Chulluni. Los Uros, aquel entonces, utilizaban normalmente 74 hectáreas de la zona de los totorales de la RNT para realizar sus actividades diarias; pero aquel año, aprovechando la creación del Centro Poblado de Uros Chulluni, reconocida mediante "Resolución Municipal" derivada de la Municipalidad Provincial de Puno, y sin consultar a las demás comunidades aledañas a la reserva, pretendieron recuperar (o apoderarse) las más de 11,000 has. del área protegida que ellos reclaman como suyas. Pero, por su parte, las comunidades circunlacustres de la RNT, consideran este espacio como de "usos ancestrales"; así, este hecho marcó el inicio de la constitución de la Asociación de Pueblos Originarios Conservacionistas (APOC) (APECO 2011).

Así, para los Uros, que no participan de la cogestión de la RNT, ni en los comités de conservación, "los funcionarios del SERNANP, tienen una actitud represiva para con

ellos" (Entrevistado 5. CIUC. 12/2020. En islas flotantes Uros); es así que, aún persiste la desconfianza generada por el control represivo de los años anteriores.

Dentro de este orden de ideas, el diario Los Andes informaba en ese entonces: "Para el teniente alcalde de ese poblado, Santiago Lujano Coila, la norma reconoce sus derechos como pueblos originarios de esta parte del país para usufructuar los recursos naturales, pero no dice nada sobre el derecho de propiedad que ellos exigen. Los isleños, también manifestaron sentirse afectados porque el referido decreto, también delimita los territorios de la Reserva Nacional del Titicaca (RNT), que en la práctica significa recortar sus límites" (Diario Los Andes 2006). Ello, se informaba en referencia al D.S. N°009-2006-AG.

Visto de esta forma, Murakawa, (2007) señala que, "Aunque el cambio de actitud de los funcionarios ganó la participación de algunos indígenas circunlacustres, no se trata de un real cambio de relación de "Estado-Usuario" a "Estado-Socios", sino que se trata de una coincidencia de intereses de ambas partes". Intereses que no comparten los Uros Chulluni, dado que su situación es diferente debido a la actividad turística que se da en el Sector Lago, donde se encuentran las islas flotantes de los Uros.

CARETUR MINCETUR MINAM ARAVIT DIRCETUR Actores Interesados CHP PROMPERU PELT Actores COLITUR indirectos o MINCU secundarios FISCALIA MPP AGOTUR Actores COPESCO Directos o APOC primarios AGUITUR MARINA SERNAND CIUC PROGATUR Conflicto por Ecoturismo

LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL CONFLICTO O "STAKEHOLDERS"

Figura 11: Mapeo de actores involucrados en el conflicto socioambiental entre el SERNANP y la CIUC.

Fuente: Elaborado por el tesista

ACTORES PRIMARIOS O INVOLUCRADOS DIRECTAMENTE

- La Jefatura de la Reserva Nacional del Titicaca en representación del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (RNT-SERNANP). Pasa de manifestaciones duras a disposiciones conciliadoras para el diálogo y la concertación, es decir, que pasa del proceso de conflicto a la búsqueda o intento de soluciones concertadas, dialogadas y de compromiso, aunque sin resultados y sin superar la percepción de las posiciones duras que adopta la CIUC, que a futuro podría causar nuevos problemas.
- La Comunidad indígena Uros Chulluni (CIUC). Con la capacidad de ejercer importantes niveles de presión debido a sus niveles de movilización a través de sus organizaciones sociales, autoridades comunales y tenientes gobernadores. Su organización sociocultural la ha hecho más fuerte que antes.

ACTORES SECUNDARIOS O INVOLUCRADOS INDIRECTAMENTE

- Las Comunidades Campesinas Circunlacustres y Aledañas al espacio geográfico de la RNT. Pasaron de un accionar débil a posiciones de empoderamiento. Crearon la Asociación de Pueblos Originarios Conservacionistas (APOC).
- El Gobierno local, a través de la Municipalidad Provincial de Puno (MPP). Toma atribuciones que no le competen con la dación de la Ordenanza Municipal N°021-2016-MPP, que declara como parte de la CIUC, las 11,383 has. del Sector Lago que se encuentran en conflicto. Supuestamente el territorio lacustre de la CIUC se halla legitimada mediante esta ordenanza, por medio de la cual reconocen los territorios reclamados por los comuneros indígenas en 1978.
- El Gobierno Regional de Puno (GORE). Apoya por Ordenanza Regional N°019-2011-GRP-CRP. Juega un rol similar al de la Municipalidad Provincial de Puno.
- El Estado que actúa a través del Ministerio Público. Hace que su proceder sea visto por la población de la CIUC como cómplice en los intereses económicos y políticos en juego. Por otro lado, el Poder Judicial, también es visto como un actor falto de

credibilidad y sometido a las presiones del poder político y económico a favor del estado. Los indígenas Uros dicen que el PJ no es de confianza.

■ Los Medios de comunicación local. Aunque a veces informan al respecto, no le dan mayor cobertura e interés al problema (si se da el caso, recogen opiniones y entrevistas de los involucrados, los empresarios turísticos e indígenas Uros). En cuanto a los medios de comunicación nacional, tampoco le dieron ni le dan mayor interés, salvo si hubiese grandes movilizaciones y si estas fueran violentas.

ACTORES INTERESADOS

Si bien no existen interventores o mediadores en el problema, que intenten apoyar directamente en la solución del mismo, sí hay interesados que esperan una solución del conflicto, pero sin ninguna intervención que de resultado hasta el momento. Los abajo mencionados son los que se han podido identificar.

- Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR)
- Asociación Regional de Agencias de Viajes y Turismo (ARAVIT)
- Cámara Regional de Turismo (CARETUR)
- Cámara Hotelera de Puno (CHP)
- Colegio de Licenciados en Turismo de Puno (COLITUR)
- Asociaciones de Guías de Turismo de Puno (AGOTUR, AGUITUR y PROGATUR)
- Dirección Regional de Cultura (MINCU)
- Comisión para Coordinar y Supervigilar el Plan Turístico y Cultural Perú–UNESCO (Plan COPESCO - MINCETUR)
- Turismo Rural Comunitario (TRC MINCETUR)
- Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERU)
- Autoridad Binacional Autónoma del Lago Titicaca (ALT)
- Proyecto Especial Lago Titicaca (PELT)
- Autoridad Nacional del Agua (ANA)
- Capitanía de Puerto (Marina del Perú)

4.4.5. Acciones conflictivas desarrolladas por las partes

Estas se dan desde que el conflicto socioambiental se inicia en el año 1978, cuando se declararon los totorales del lago Titicaca, como área natural protegida por el Estado. Hay que recordar que la Reserva Nacional del Titicaca (RNT), se estableció bajo el gobierno militar del Gral. Morales Bermúdez, quien tomo el poder derrocando al también gobierno militar del Gral. Velazco Alvarado. Es así que, en 1980, bajo el gobierno de Belaunde, el ambiente de seguridad política y jurídica del país se encontraba severamente cuestionada debido a la ruptura del proceso de la reforma agraria, y por los golpes de estado de los gobiernos militares; por lo mismo, se contradecía también con las expectativas de las comunidades circunlacustres del lago Titicaca. No era para menos, pues, hasta entonces, muchas comunidades no contaban con delimitaciones ni reconocimientos oficiales de sus territorios; por lo tanto, estos cambios de poder, podían entenderse, como una ruptura a la confianza de la credibilidad del régimen militar. La declaratoria de la RNT como área protegida, se convirtió en una cuestión de interés, aunque el conflicto socioambiental en cuestión sólo tuvo un alcance local.

En el presente estudio, se distinguen dos manifestaciones del conflicto, con niveles de significación espacial y social particulares, pero paralelos y que de alguna manera están relacionados:

a. La primera manifestación del conflicto está relacionada con la declaratoria de la actual área protegida como Reserva Nacional, sobre tierras de las comunidades campesinas circunlacustres que ocupan este espacio. Territorialmente es un conflicto circunscrito al área específica de los totorales del lago Titicaca y socialmente afectaba a las comunidades circunlacustres (pero que por su singularidad también termina involucrando a la comunidad Uros Chulluni, pues ellos habitan sobre sus aguas). Al principio, era un conflicto más extendido puesto que abarcaba a varias comunidades del área de estudio –en el sector Puno de la RNT– e involucraba a todos los usuarios de los recursos de los totorales del lago Titicaca, incluidas las comunidades del Sector Ramis. Todavía, hoy en día, todos ellos hacen uso de los recursos naturales que se encuentran en los territorios que pretendía controlar el Estado.

b. La segunda manifestación del conflicto tiene su origen en los territorios lacustres que ocupa la Comunidad Indígena Uros Chulluni; para ser más preciso, en el sector lago del sector Puno, de la RNT. Si bien se trata de un conflicto que articula intereses por el control y uso de los recursos naturales, que se contraponen a los intereses y objetivos de la RNT y del Estado, la actividad ecoturística ha influido en el conflicto, dado que el manejo de esta actividad para la comunidad Uros Chulluni es una fuente principal de ingresos económicos para su subsistencia, por otra parte, significan para el SERNANP, ingresos para la conservación a través de la administración del AP por parte de la RNT.

El conflicto relacionado con la delimitación de territorios en el área protegida (AP), ha encontrado una solución puntual, gracias a la intervención de las comunidades circunlacustres a través de la APOC; mientras, el conflicto relacionado exclusivamente con la comunidad indígena Uros Chulluni, afecta no solo el espacio que ocupan estos, sino también, la actividad ecoturística, que busca ser resuelta en un ámbito más amplio a través de "una mesa de diálogo" que busca iniciar la jefatura de la RNT.

Como señala Arana (2002), "el origen de los conflictos se halla en la lógica de acción de los actores: a) el choque o colisión de intereses de los actores sociales que responden a diferentes identidades y contextualidades espacio- temporales; b) las diferentes dinámicas de relaciones sociales y de poder; c) las diversas posibilidades de vías de acción en relación al poder del que disponen".

En lo que respecta al contexto local, la RNT al inició de sus funciones recibió un rotundo rechazo social de la CIUC y de parte de las comunidades circunlacustres que comparten estas áreas del lago. Pero luego, el gobierno local de entonces, presidido por el Sr. Julián Salas Portocarrero, en la expectativa de captar el apoyo político de los Uros, les reconoció como "Reserva Comunal"; hecho que estaba fuera de sus atribuciones como gobierno municipal provincial, pues esta atribución le competía al INRENA. En este contexto, cabe resaltar que, los intereses del gobierno regional, coincidían y se alineaban con los intereses del gobierno local, lo que se expresó en hechos como el apoyo al gobierno municipal y la ratificación del reconocimiento del territorio de los Uros en el sector lago. Esta situación, ha generado que obviamente los Uros se autodenominen Reserva Comunal y que no se reconozcan como parte de la RNT.

En el caso de la comunidad Uros Chulluni, la población es muy reaccionaria frente a intervenciones que pudieran darse en relación a su territorio y a los recursos que este guarda, sobre todo, en el sector lago; ya que la mayoría de las actividades cotidianas de los Uros dependen de estos recursos. Para los comuneros, es esencial el acceso y uso que puedan hacer de los recursos, especialmente la totora, y es harto conocido que la prohibición del acceso a estos recursos, tendría consecuencias aplastantes para la economía de la población Uros y también en el progreso del conflicto.

En la década de los '90, se apostó por el desarrollo del sistema de áreas protegidas en el territorio nacional. Se implementaron políticas ambientales y se firmaron diversos acuerdos internacionales. No obstante, en el caso de la RNT, no tuvo la acogida esperada, ya que como hemos señalado anteriormente, estas comunidades sintieron ser perjudicadas en sus derechos ancestrales al establecerse esta AP. Los Uros particularmente, se sintieron los "principalmente perjudicados" ya que ellos decían no tener posesiones en tierra firme – a pesar de tener reconocido el sector tierra de Chulluni– frente a las relaciones habituales con otras comunidades con quienes incluso hoy en día, les unen lazos de consanguinidad.

4.4.6. Los problemas que mantienen latente el conflicto

El problema central se enfoca en la declaratoria de la RNT como área protegida, cuestión que abarca el territorio del sector lacustre perteneciente a la Comunidad Uros y su posterior reconocimiento como "Comunidad Campesina Uros Chulluni"; además, la delimitación de los territorios de las comunidades circunlacustres en el área protegida, lo que generó y aún ocasiona reclamos de los Uros ante la jefatura de la RNT.

Como se vio, este reclamo de los Uros, causó descontento entre las comunidades circunlacustres, que sienten que los Uros Chulluni, quieren tomar posesión de todos los totorales, incluidos los de las comunidades aledañas. Ello produjo que estas comunidades circunlacustres, como ya se ha visto, se organicen en la APOC, para que, en coordinación con la RNT, hicieran frente a los intereses de los comuneros de Uros Chulluni. Esto suscitó que, los Uros, se sintieran "traicionados" por la jefatura de la RNT y que se crearan algunas diferencias y rivalidades con las comunidades circunlacustres, y resentimientos con los funcionarios de la RNT.

Las posiciones van por el lado de la afirmación de la RNT, que dice ser social y ambientalmente responsable con la conservación de los recursos naturales del área protegida, de buscar espacios de concertación para lograr un acuerdo con los Uros (Entrevistado 6. RNT. 11/2020. En la ciudad de Juliaca); y del lado la CIUC que dicen que "por ninguna razón se "sentaran a negociar" con el SERNANP. Asimismo, se amenaza con movilizaciones y marchas en caso la RNT intentara acceder a sus territorios (Entrevistados 1 y 2. CIUC. 11/2020. En C.P. Chulluni e islas flotantes Uros).

La principal necesidad de la CIUC es de reconocimiento a sus valores socioculturales, sus costumbres y sus valores ancestrales. El interés que tienen es también el manejo individual de las actividades turísticas sin intervención de la RNT. Ambas partes coinciden en la necesidad y el derecho a vivir en un ambiente no contaminado, demandas que no son percibidas como contrapuestas, sino de manera complementaria.

Entre los intereses que destacan a nivel social, por parte de la RNT, es que los Uros formen parte de la APOC a través de la conformación de su propio comité de conservación. A nivel ambiental, el establecimiento de mecanismos de control y vigilancia para la conservación de los recursos naturales, particularmente de la totora.

Entre las demandas de la RNT, esta que los Uros puedan participar de una mesa de dialogo, para darle una solución final al conflicto. Por su parte, los Uros, piden ser reconocidos como Reserva Comunal y que el SERNANP renuncie a la pretensión de "servirse" de las actividades ecoturísticas que ellos prestan.

4.4.7. Relaciones de poder de las partes

Los campesinos, acuden a instancias judiciales para la resolución de sus demandas, pero, no son escuchados. El escaso poder del que disponen no logra que sus demandas sean tomadas en cuenta o defendidas por las instituciones del Estado (Ministerio de Agricultura, Ministerio Público y/o Poder Judicial). Sin embargo, estos, encuentran el apoyo moral de sus propias comunidades organizadas en un frente de defensa, que les facilitan los medios económicos a través de aportes de dinero de los comuneros, para buscar asesoría y defensa legal, así como para contratar canales de información y difusión

para el conocimiento público de su denuncia. Se trata, de una etapa de inicio del empoderamiento de los campesinos.

Superado este primer tramo entre todas las comunidades organizadas y la RNT, las asimetrías de poder entre la APOC y la CIUC no son tan notorias, aunque la imagen que tienen las comunidades circunlacustres sobre los Uros, no son buenas. Aunque, los Uros, perciben que no se estaría en igualdad de condiciones para lograr un entendimiento; la RNT y la APOC, han generado la impresión de que se puede actuar muchas veces de la mano del gobierno central o de los organismos del Estado que buscan proteger el medio ambiente. La población de Puno, debido a la cobertura de información de los medios de comunicación local está dividida.

De otra parte, los Uros, muchas veces son vistos como ambiciosos, que lo único que quieren es favorecerse del turismo para tener "más plata" sin importarles el medio ambiente. Pero, también, las instituciones vinculadas al turismo son vistas como actores que solo buscan los intereses de los empresarios del sector turístico.

4.4.8. Dinámica del conflicto entre el SERNANP y la CIUC

En la extendida historia del conflicto entre la CIUC y el SERNANP, representado por la Reserva Nacional del Titicaca (RNT), se definen tres fases o etapas que ayudan a conocer la forma como se desarrolló y evolucionó este trance y como repercute actualmente en el manejo de los recursos naturales y en el desarrollo de las actividades ecoturísticas en el área protegida. Estas son: 1) Situación previa a la declaratoria de la RNT (1968-1978) y el reconocimiento oficial de la Comunidad campesina de los Uros Chulluni (1975); 2) el establecimiento de la RNT (1978-2007) y la toma de la isla "Foroba" (2002); y, 3) Descenso del conflicto y la situación del problema en la actualidad (2007-2020). A continuación, un repaso (o revisión) y explicación breve, para afirmarse mejor en la comprensión del problema:

Primera etapa: Situación previa a la declaratoria de la RNT (entre 1968-1978)

El año 1968, el General Juan Velazco Alvarado toma el poder del estado, derrocando al entonces presidente, Fernando Belaunde Terry; y bajo su gobierno se generan expectativas

en las comunidades campesinas con el proyecto de la reforma agraria. En 1975, el gobierno militar crea el Centro Nacional Forestal (CENFOR), encargado de regular los recursos de flora y fauna silvestre por medio de Parques Nacionales y Reservas Ecológicas y también se promulga la Ley Forestal y de Fauna Silvestre de ese entonces.

Ese mismo año, el CENFOR abre sus oficinas en el Departamento de Puno y tras buscar un acercamiento con las comunidades circunlacustres, se dan las primeras señales de conflictos por los totorales del lago Titicaca. El estado tiene en la mira, la perspectiva de aprovechar su "belleza paisajística.

El mismo año de 1975, el General Morales Bermúdez, por medio de un golpe de estado, toma el poder derrocando al General Velazco. Esto trajo como resultado el cambio de curso de la reforma agraria, dándose marcha atrás en el pretendido e inconcluso proceso. Así, el año 1977, el gobierno militar, declara finalmente los totorales del lago Titicaca como Reserva Ecológica, con el fin de limitar el uso de los recursos naturales; hecho que provocó resistencia por parte de las comunidades campesinas aledañas al lago, incluidos el pueblo Uros. Para evitar mayores tensiones, por medio de una resolución directoral, se determina que los comuneros pueden seguir haciendo uso de la totora.

Reconocimiento oficial de la CIUC (en 1975)

Puede considerarse como una etapa de solución parcial del conflicto, que adopta una forma de nula intensidad con los Uros. La resolución de la ORAMS que les reconoce un área de setenta y ocho hectáreas en tierra firme —donde actualmente se encuentra el Centro Poblado Uros Chulluni— y más de 11,300 has en el sector lago de la RNT, calmó las denuncias de los indígenas Uros en 1975. Las expectativas que tenía la CIUC por el reconocimiento oficial que exigían, se vieron desilusionadas, contrariadas y sorprendidas por los funcionarios de la RNT, al inscribir estos, en el año 1999, en registros públicos el sector lago, donde se encuentran sus islas flotantes, sin mención alguna a los Uros. Aun así, los comuneros Uros se mantuvieron apacibles y en espera de que la RNT se rectifique, cosa que no sucedió y que con el tiempo trajo mayores problemas.

Aquí podría aplicar lo que advierte Arana (2002) en referencia a los conflictos; que, esta no sería propiamente una etapa de la resolución del conflicto, sino una situación de

"compromiso" que no es otra cosa que: "un resultado que no cubre necesariamente las necesidades en juego, pero el resultado se acepta provisionalmente gracias a la jurisdicción de los tribunales, gracias al poder de negociación de la parte opuesta, o por algún tipo de fuerza ejercida por los oponentes o bien por una tercera parte".

De esta manera, se da el ingreso de los agentes del INRENA y su equipamiento a través de la RNT, a las tierras y espacios rivereños y lacustres de los Uros y de las comunidades campesinas adyacentes al lago Titicaca, sin contar con una consulta previa a los indígenas. Ante ello, los Uros presentan reclamos e intentan una negociación directa con la RNT, pero sin ningún resultado. En este momento, el conflicto reviste una intimidación de baja intensidad expresada en amenazas y coacciones a los indígenas por parte de agentes de la RNT y la policía forestal. Es una etapa de debilidad de los comuneros Uros.

Segunda etapa: El establecimiento de la RNT (entre 1978-2007)

Los conflictos por la posesión y uso territorial del área protegida se inician en la propia legislación, ya que la promulgación del DS N°185-78-AA de 1978, dada por el gobierno central militar, en su afán de proporcionar herramientas para la conservación de los totorales del lago Titicaca, declara que las actividades de manejo y control del AP, son actividades sujetas a supervisión por parte del Estado a través de la jefatura, funcionarios y agentes de la RNT. La propia norma señala que estas actividades de control deben realizarse en los espacios definidos en el reconocimiento del AP y en la práctica, se asume que las tierras "expropiadas" de las comunidades circunlacustres aledañas a la RNT, al estar básicamente constituidas por recursos naturales, no escapan a la restricción impuesta por la ley e ingresan a conformar parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas por el Estado; incluidos obviamente, los territorios de los Uros.

Aunque las comunidades afectadas, presentan un documento a la Dirección Departamental de Agricultura en la ciudad de Puno, con el fin de lograr la derogatoria del DS 185-78, estos no son escuchados y la petición es denegada y el intento fracasa. Ante esta situación, el conflicto adquiere dimensiones mediáticas públicas locales. De alguna manera, este momento, se convierte en una etapa de empoderamiento de las comunidades afectadas.

Si bien los inicios del conflicto se remiten al año 1978, los trances y los problemas persisten en los años '80, aunque hubo intentos frustrados de las partes para resolverlo. Por un lado, los habitantes de la CIUC, ante la promulgación de la creación del AP, señalan que el estado pretende despojarlos de sus posesiones ancestrales en el lago Titicaca; posesiones que dicen ellos, "les fueron heredadas por sus padres y sus abuelos". Por otra parte, el Estado, a través del entonces INRENA –hoy SERNANP– y los funcionarios de la RNT, adopta posiciones estrictas en su sistema de control del AP, por lo que los Uros sienten como "un complot" toda intervención del INRENA sobre el área que ellos ocupan.

La toma de la Isla "Foroba" en el sector lago de la CIUC (el 2002)

Esta es la fase de crisis del Conflicto Socioambiental. Proliferan las denuncias de los campesinos de varias comunidades circunlacustres y aledañas de la RNT –principalmente de las comunidades del sector Ramis– argumentando abusos e interferencias de los agentes del SERNANP sobre el uso y aprovechamiento de los recursos naturales del lago Titicaca; además, señalan que el Estado les desconoce la posesión de sus territorios ancestrales.

Los pobladores del sector lago, de las islas flotantes de Uros, no son ajenos a estos reclamos, y organizados, y muy de madrugada, toman por asalto la isla Foroba, lugar donde se ubica un puesto de control de la RNT; muy cercana a las islas flotantes. Toman rehenes y exigen que el SERNANP se retire de la isla en cuestión, que, a decir de estos, es propiedad de ellos. Este asalto trajo como resultado, denuncias a cinco de sus dirigentes comunales, entre ellos el alcalde del Centro Poblado Uros Chulluni.

Se adopta como mecanismo de solución, la instalación de una Mesa de Diálogo en la que participan la fiscalía de Puno, congresistas por Puno, Gobierno Regional; Gobierno Local; el INRENA, y la jefatura de la RNT. Los acuerdos a los que se llegan son ratificados en Lima y las denuncias que se ejecutaron de oficio por parte de la Fiscalía, supuestamente, se archivaron.

Esta es quizás, la fase más crítica del conflicto, Caracterizada por lo recio de las posiciones de las comunidades afectadas. Es la profundización del conflicto y la etapa de mayor crisis caracterizada por las estrategias defensivas de las comunidades y de las

posiciones de los campesinos. Los agentes y guardaparques de la RNT, son expulsados también del sector Ramis del AP. Esto genera, además, la polarización de los actores involucrados directamente en el conflicto, que compromete el rol del poder judicial provincial, quien es visto como aliado de la RNT. Es una etapa de búsqueda de alternativas para la transformación del conflicto, sin resultados satisfactorios para el SERNANP y la RNT.

Tercera etapa: Descenso del conflicto y situación actual (del 2007 al presente)

En esta última fase, tras los problemas ocurridos los años anteriores y con el afán de motivar la participación de las comunidades que se vieron afectadas por el conflicto, y lograr sus objetivos de plan de manejo, el SERNANP promueve un nuevo modelo de conservación, llamado "gestión participativa". Entonces, se crea la Asociación de Pueblos Originarios Conservacionistas (APOC) con el fin de conformar los "comités de conservación" en apoyo a la RNT y delimitar los territorios ancestrales de las comunidades que aún estaban por resolverse. Pero, este proceso se da sin la participación de la CIUC, que se negó a ser parte del mismo, como se advierte en el párrafo siguiente.

En marzo del 2006, se llevó a cabo un encuentro en el coliseo Villa Carmela de la ciudad de Puno, con el objetivo de darle una solución final al problema de las delimitaciones en la RNT, con la participación de las comunidades circunlacustres, la CIUC y el Ministerio de Agricultura. En este evento, cubierto por la prensa local, se informaba: "Ubaldo Apaza Tito, secretario de la Asociación de Pueblos Originarios Conservacionistas de la Reserva Nacional del Titicaca, dijo sentirse muy complacido con la culminación de la etapa de dialogo. "Hemos triunfado en la lucha", señaló. Respecto a la actitud de los isleños, dijo que fueron ellos los que se retiraron de las negociaciones y que en todo caso el reclamo debería ser dirigido a su alcalde Juan Coila Vilca. Asimismo, negó que el D.S. 009 perjudique a los pobladores de los Uros, puesto que las más de 11 mil hectáreas que decían tener los isleños, sólo fue respaldada con una resolución municipal manejada a favor de los intereses del ex alcalde provincial Julián Salas Portocarrero" ... Sin embargo, Apaza Tito, admitió que aún no se ha definido el tema del derecho de propiedad de los territorios, aunque señaló que se respetarían las posesiones de los comuneros (Diario Los Andes 2006).

En esta última y actual etapa, en el afán de encontrar compatibilidades y en aras generar muestras de confianza, la jefatura de la RNT, nuevamente está intentando un acercamiento a la CIUC desde el año 2011. En esta perspectiva, se intentaron llevar a cabo varias reuniones de diálogo para llegar a algunos acuerdos importantes como, por ejemplo: incluir a los Uros en los comités de conservación de la RNT, a través de la APOC; asimismo, la implementación de un boleto de ingreso a la RNT, que sería administrado por la jefatura del AP y con fiscalización de la CIUC; se plantea la gestión compartida de las actividades ecoturísticas y se aprobó el plan de uso turístico como referencia para la realización de estas actividades Pero, "los Uros no participaron, ni quieren y ni pretenden participar de ninguna de estas reuniones o encuentros" (información obtenida del Entrevistado 7. RNT. 11/2020. En la ciudad de Puno por google meet).

El jefe de la RNT, dice tener conocimiento de que una ONG independiente ha intentado conversar con la CIUC, para ver posibilidades de llegar a un acuerdo, pero no ha habido resultados positivos y que no ha vuelto a tener noticias de esta ONG. Resalta y señala que esta institución no fue contratada por el SERNANP ni por la RNT; que el consultor de esta ONG ofreció hacerle llegar una copia del informe, pero que tal informe, nunca le llego a su despacho. El entrevistado dice no recordar el nombre de la ONG en cuestión. (Entrevistado 6. CIUC. 11/2020. En la ciudad de Juliaca).

El punto más crítico y sensible, es el conflicto de intereses por el manejo y control de las actividades ecoturísticas en la Reserva Nacional del Titicaca (RNT) y particularmente, en el sector lago, es decir, el espacio donde están ubicadas las islas flotantes de la Comunidad Indígena Uros Chulluni (CIUC). De no hallarse una fórmula que satisfaga a ambas partes, bien podría quedar sin solución.

Finalmente, hay que destacar que, la RNT, apoya y asesora emprendimientos turísticos en la península de Capachica y en la zona de Chimu; que son comunidades que están dentro del AP. Experiencia que pretende replicar con la CIUC; pero siempre con la negativa de esta.

4.5. EL CONFLICTO POR ECOTURISMO EN LA RESERVA NACIONAL DEL TITICACA

A manera de recapitulación

Son varios los factores que influyeron en el conflicto entre la Reserva Nacional del Titicaca (RNT) —en representación del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP)— y la Comunidad Indígena de los Uros Chulluni (CIUC); y como se ha notado hasta ahora, se percibe que no solo afecta a los Uros, sino también a otras comunidades circunlacustres y ribereñas, que rodean el área protegida (AP) y que limitan con los Uros.

Ahora, este trabajo se enfocará en el aspecto de la actividad turística. A manera de recuento, se retorna a los puntos más importantes del conflicto, que están relacionados con el establecimiento de la RNT y el turismo, considerando, además, que esta es la principal actividad económica de los Uros y que no puede ser desligada del aprovechamiento de recursos, realizada por los habitantes de esta comunidad.

Un aspecto importante al momento de la realización de este estudio, es la aparición del COVID19, que, si bien no influye directamente en el problema, da a conocer situaciones que son importantes a considerar, como, por ejemplo, el hecho de que las islas Uros, no estén formalmente reconocidas y esto les impida acceder a ciertos beneficios que el estado promueve y que, para el caso, ha otorgado por la emergencia nacional de la pandemia.

Según un representante del sector empresarial de turismo, "como parte de la reactivación del turismo por el COVID19, los Uros, tenían que firmar un documento de estar sujetos a la autoridad del SERNANP, para poder acceder a un bono de ayuda; pero, se negaron a hacerlo. La Municipalidad de Puno, les advirtió que, de no firmar, no serían beneficiados con el bono de reactivación, aun así, no firmaron (Entrevistado 10. SP. 12/2020. En la ciudad de Puno).

Por su parte, el jefe de la DIRCETUR Puno, señaló que, "algunos comuneros de los Uros accedieron al bono Turismo Emprende Artesanal, a solicitud de la misma comunidad; pero

este bono fue entregado por el MINCETUR de forma directa a los artesanos de los Uros" (Tomado del entrevistado 9. DIRCETUR. 12/2020. En la ciudad de Puno).

Además, también explicó que, en el sector turismo de la región, "están en busca del sello Safe Travel", que otorga el MINCETUR, por lo que se está trabajando para cumplir ciertos protocolos de bioseguridad y supervivencia, para poder acceder a esta certificación, que beneficiaría a todos los destinos turísticos de Puno, incluidas las islas flotantes de los Uros (Entrevistado 9, DIRCETUR, 12/2020. En la ciudad de Puno).

Contexto en que se produce el conflicto

Como se estableció en la metodología, el conflicto en estudio abarca el sector lago del sector Puno de la Reserva Nacional del Titicaca (RNT), área donde se ubican las mundialmente conocidas y turísticas "islas flotantes de los Uros".

También, ya se conoce que, un año antes de establecerse como ANPE, en el año 1977, el sector de los totorales del lago Titicaca, fue declarado como "Reserva Ecológica", aunque esta determinación no tuvo mayor inconveniente, sino, hasta la declaratoria del AP al año siguiente, al promulgarse la Ley N°185-78-AA, que establece la creación de la Reserva Nacional del Titicaca (RNT), que, además, considera que la comunidad Uros (CIUC) y las comunidades aledañas pueden realizar sus actividades cotidianas, cumpliendo normas técnicas fijadas por el Ministerio de Agricultura y Alimentación. Obviamente, hubo también oposición a la creación de esta AP por parte de las comunidades que comparten este espacio. Aunque en el caso de Uros, al principio, no tuvo mayores inconvenientes, porque hay que recordar que, previamente, se les permitió autodelimitar su "territorio", sin la intervención de las otras comunidades afectadas.

Pero este aspecto, al final, terminó sumando al conflicto, porque, aunque en un principio, autodelimitaron su espacio en el sector lago, el hecho fue que, posteriormente, el Estado, al delimitar el territorio de la CIUC través de la RNT, solo les reconoció el "sector tierra" del centro poblado Chulluni y no el sector lago que reclaman como suyos hasta ahora; esto, porque según ley, "las aguas son del Estado y su posesión es inalienable e imprescriptible" (Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas 1969).

En el mes de abril del año 1999, los funcionarios de la RNT, inscribieron en Registros Públicos las dos zonas (sector Puno y sector Ramis) de esta AP a favor del Estado peruano, hecho que los comuneros de los Uros consideraron como "un engaño y una traición" (tomado y contrastado de los entrevistados Uros). El sector Puno del área protegida donde se ubican las islas flotantes fue inscrita con 29,150 hectáreas, y el sector Ramis, fue inscrito y reconocido con 7,030 hectáreas, ambas de propiedad de la RNT.

Ante todos estos antecedentes, en setiembre del año 2002, el conflicto llega a su punto máximo, que se concreta con la toma de la "Isla Foroba" en el sector lago de Puno, cercana a las islas flotantes, acción llevada a cabo por parte de los pobladores de la Comunidad Indígena Uros Chulluni. Esta crisis, agudizó el conflicto entre la CIUC y la RNT (en representación del entonces INRENA).

Tras este suceso, se llegó a un acuerdo el cual fue firmado y ratificado en la ciudad de Lima, donde le cedían el control de esta isla a la CIUC; pero este trato, señalaba que las actividades que se llevasen a cabo en este lugar, debían ser supervisadas por los funcionarios de la RNT. En el mismo, las partes se comprometieron a trabajar coordinadamente a fin de salvaguardar los intereses del Estado peruano; además, a razón de esta incidencia, se generaron denuncias en contra de cinco comuneros de la CIUC, las mismas que tras el acuerdo firmado, la fiscalía a cargo debía archivarlas. La situación se torna tensa, porque tal archivamiento no se hizo efectivo y los dirigentes involucrados en esta incidencia, "tuvieron que seguir un proceso judicial de más de diez años, del que salieron absueltos" (Diario Correo de Puno 2015).

Así, el 24 de septiembre del 2015, el Diario Correo de Puno (2015), informa "Tuvieron que pasar más de 10 años para que la Sala Penal Liquidadora de la Corte Superior de Justicia de Puno absuelva a cinco pobladores de Uros Chulluni, acusados de los delitos de robo agravado, secuestro, violencia y resistencia a la autoridad. El abogado de estos pobladores, Martín Ticona, informó que, para determinar la absolución de sus defendidos, los magistrados consideraron el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)".

Es de resaltar que, la isla Foroba, en su momento, fue utilizada como puesto de control y vigilancia y posteriormente como museo de sitio y luego como centro de interpretación de la RNT, donde se exhibía información de las especies de flora y fauna del área protegida. Actualmente es aprovechada por la comunidad Uros, bajo el mismo papel y como parte de la visita a las islas de los Uros, si el visitante lo desea.

Finalmente, aprovechando el momento conflictivo, el gobierno promulga la Ley N°27814, que: "Declara de necesidad y utilidad pública la descontaminación de la bahía interior de Puno" (Congreso de la República 2002). Para ello, por DS N°007-2002-MINCETUR, se constituyó la Comisión Técnica Multisectorial, encargada de proponer el "Plan de Recuperación Ambiental de la Bahía de Puno en el Lago Titicaca". Posteriormente, mediante decreto supremo N°075-2013-PCM, se crea la "Comisión Multisectorial para la Prevención y Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago Titicaca y sus Afluentes" (Congreso de la República 2013); pero, las cuestiones por el manejo del ecoturismo no fueron definidas.

Al día de hoy

Actualmente, son varias las iniciativas y proyectos que se tienen en cartera como parte del cuidado ambiental que promueve el Estado, y, además, como complemento para el desarrollo de las actividades ecoturísticas en el lago Titicaca, ya que el turismo, significa beneficios y desarrollo socioeconómico para los pueblos. Así, después de algo más de una década y media, el año 2019, el gobierno del presidente Martín Vizcarra, hizo entrega a los alcaldes de los distritos de la cuenca del Lago Titicaca, los contratos de concesión de seis plantas de tratamiento y cuatro que serán reemplazadas para dar inicio a los trabajos de descontaminación, a través del proyecto PTAR Titicaca. El contrato se firmó el 30 de octubre del mismo año. Se resaltó que, "con la puesta en marcha de este proyecto ... se promoverá el aumento de las actividades económicas, como la pesca y el turismo" (Gobierno del Perú-Oficina General de Comunicaciones 2019).

Si bien hay acciones y decisiones de alto nivel que no se relacionan de manera directa con el estudio de este conflicto, estas, si influyen en la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales del lago Titicaca; al mismo tiempo, patrocinan el desarrollo de las actividades turísticas que se promueven en este espacio, lo que termina siendo un beneficio para la RNT y la CIUC y las otras comunidades que se sirven del turismo.

Así, en diciembre del 2020, según la publicación web SPDA-Actualidad Ambiental (2021) "la congresista por Puno, Yessica Apaza presentó un proyecto de ley para declarar de necesidad pública y de interés nacional la declaratoria de emergencia ambiental los afluentes del lago Titicaca, con el fin de reducir la contaminación en dicho espejo de agua del altiplano ... Según el Proyecto de Ley 6979-2020-CR, con ello se pretende masificar y ejecutar planes de acción inmediatas, y de corto plazo, para contrarrestar la alarmante contaminación ambiental de los afluentes del lago, y así recuperar la sostenibilidad de los recursos naturales".

Además, también, se acordaron acciones para desarrollar la siguiente etapa del proyecto "Recuperación de la Bahía Interior de Puno del Lago Titicaca", cuyo estudio de preinversión ha sido aprobado por la Municipalidad Provincial de Puno. Este proyecto fue formulado de manera conjunta con la Autoridad Binacional del Lago Titicaca y con la asistencia técnica del MINAM, en el marco de la implementación del "Plan de Acción para la Prevención y Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago Titicaca 2020-2024". El referido proyecto es una iniciativa complementaria al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Residuales de la Cuenca del Lago Titicaca – PTAR Titicaca" (SPDA-Actualidad Ambiental 2021).

4.5.1. Poblaciones rurales involucradas en el ecoturismo según el plan de uso turístico recreativo de la RNT 2014-2018

Dentro de este marco, en la presente investigación se ha podido determinar que, algunas de las comunidades que se han visto afectadas por el conflicto, han sido reconocidas como actores importantes para desarrollar estrategias de conservación a través de las actividades ecoturísticas que apoya la RNT.

Es por eso que, el Plan de Uso Turístico Recreativo (SERNANP 2014), señala: "En el ámbito rural de la RNT se encuentran dos tipos de organización socioeconómica: las comunidades campesinas y las parcialidades. Las comunidades campesinas se establecen

sobre la base de un territorio y están ligados por vínculos ancestrales socioeconómicos y culturales. Esta forma de organización ha permitido desarrollar tradicionalmente actividades productivas, principalmente el manejo de recursos naturales. Otra forma de organización rural son las parcialidades; éstas no poseen un reconocimiento oficial del Estado y su actividad económica se desarrolla en forma individual y privada ... Los Uros y Llachón son las poblaciones que vienen promocionándose turísticamente. En estos lugares existen productos turísticos a ofrecer y los agentes de viajes e instituciones públicas ayudan en su difusión. Las instituciones públicas que pueden apoyar en la promoción y la difusión de la reserva son MINCETUR, PROMPERÚ y SERNANP".

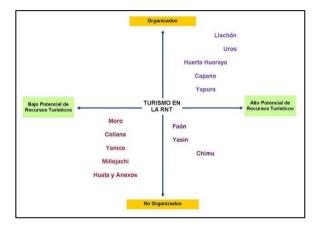


Figura 12: Nivel de organización turística en las comunidades de la RNT.

Fuente: Plan de uso turístico recreativo de la RNT 2014-2018.

El caso de Uros Chulluni, pareciera no encajar en este tipo de organización de comunidad campesina, al estar reconocida como "Comunidad Indígena", aunque, está reconocida en el sector tierra de Chulluni; pero como ya es de conocimiento, siguen reclamando aun, que se les reconozca las más de 11.000 hectáreas del sector lago. Lo que, si es sabido, es que la actividad turística que desarrolla, lo hace de manera individual y privada, como lo harían las parcialidades según señala el Plan de Uso Turístico de la RNT.

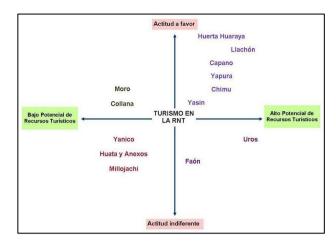


Figura 13: Actitud hacia el turismo en las comunidades de la RNT.

Fuente: Plan de uso turístico recreativo de la RNT 2014-2018.

En referencia a las *instituciones públicas*, el Plan de Uso Turístico y Recreativo de la RNT (SERNANP 2014), señala que las instituciones públicas "están involucrados directamente con la gestión del turismo en la Región Puno, y en concordancia con sus respectivos ministerios planifican la implementación de destinos turísticos ... El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, coordina con el Viceministerio de Turismo para la aprobación de los documentos de planificación turística teniendo esta un alineamiento estratégico y que cumplan los objetivos y lineamientos de desarrollo turístico nacional con procesos sostenibles y competitivos; así mismo que deben ser compatibles con las normas que permitan su aplicación y dirección".

En ese orden de ideas, el PUTR-RNT, señala también: "La Reserva Nacional del Titicaca a través del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, es la Autoridad Nacional Competente para otorgar derechos, en representación del Estado, para el desarrollo de actividades para la prestación de servicios turísticos relacionados al aprovechamiento económico del paisaje natural, dentro del ámbito de la Reserva Nacional del Titicaca, lo cual se rige por la Ley de Áreas Naturales Protegidas, el Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, el Reglamento de Uso Turístico de las Áreas Naturales Protegidas, el Plan Director y las normas del sector" (SERNANP 2014).

Hay que tener en consideración además que: "El Ministerio de Comercio Exterior y turismo como ente rector a través del Viceministerio de Turismo ... emite opinión técnica vinculante en materia turística respecto de planes de uso turístico y reglamentos de uso

turístico y recreativo de la ANP, previa a su aprobación por parte del SERNANP. También emite opinión vinculante respecto de los planes de manejo complementario para realizar actividades turísticas dentro de la RNT" (SERNANP 2014).

En cuanto a las *Instituciones Privadas*, dice: "Son los actores que representan a la empresa turística como agencias de viajes, hoteles, tour operadores, etc. Asimismo, los colegios y asociaciones de los profesionales en turismo tienen la función de promover, comercializar y promocionar el turismo responsable de las actividades turísticas que se desarrollan en la RNT" (SERNANP 2014).

Y para concluir este acápite, el PUTR de la RNT (SERNANP 2014) señala que las *Instituciones de Cooperación*, son aquellas organizaciones que con financiamiento no estatal han implementado destinos turísticos como el acondicionamiento de los albergues rurales, cooperan en materia de promoción con agentes de viajes nacionales y brindan capacitación técnica para el turismo.

4.5.2. Dinámica del conflicto socioambiental por el control de la actividad ecoturística Descripción sumaria de la historia del conflicto



Figura 14: Esquema del conflicto en la RNT. Adaptado por el tesista. Fuente: Jim Wagner. Reality-based personal protection 2003.

- 1. Etapa previa al conflicto, antes de la declaratoria del área protegida. (Periodo militar entre 1965-1978)
- 2. Evento que inicia el conflicto. Declaratoria de la RNT por D.L. 175-78-AA
- 3. Escalada del conflicto. Protestas de las comunidades del sector Ramis y de la CIUC que presentan memoriales pidiendo la derogatoria de la ley en cuestión.

- 4. Confrontación. Toma de la isla Foroba por los pobladores de la CIUC en el sector lago del sector Puno de la RNT y expulsión de agentes y funcionarios de la RNT de este sector. En el sector Ramis, también expulsan a los agentes de la RNT.
- 5. Negociación y transacción para calmar el conflicto. Se llegan a acuerdos entre la jefatura de la RNT y representantes de la Comunidad Indígena Uros Chulluni, con intervención de la fiscalía provincial de Puno.
- 6. En la ciudad de Lima, se ratifican y se firman los acuerdos a los que se han llegado tras la toma de la isla Foroba. Esta, queda en poder de la CIUC.
- 7. Normalización y estabilización. Estado pasivo del conflicto.

4.5.3. Acciones conflictivas

Como se analizó anteriormente, el proceso del conflicto fue complicado. Se sumaron varios factores desde la declaratoria de la RNT como AP. En el caso de Uros Chulluni específicamente, desde la toma de la isla Foroba, se podía deducir que el problema no acababa allí, sino que tendría más arraigo. Así, a decir de Escobar (2004), "se preveían la proximidad de futuros conflictos sociales y ambientales, estas tenían sus incidencias en los hechos ocurridos en el año 2002, cuando los comuneros de la Isla los Uros toman ... la Isla Foroba que estuvo por más de 24 años en manos de los Agentes de la Reserva Nacional del Titicaca (RNT) y los comuneros de Sector Ramis pretendían solicitar la Inconstitucionalidad de la vigencia de la RNT, en amparo de las normas internacionales, al verse discriminados en las formas de acceso y control de sus recursos naturales".

Como anotamos anteriormente, la toma de la isla Foroba, culminó con la denuncia a cinco dirigentes de la CIUC. Estas denuncias y el tiempo que llevó el proceso judicial, causaron resentimiento en los comuneros, cuestión que se arrastra hasta el presente. De los comuneros que estuvieron involucrados en el problema, uno aun esta con vida (los demás están fallecidos). Para él, "el problema continúa porque la RNT aun no les reconoce como reserva comunal" (tomado de Entrevistado 1. CIUC. 12/2020. En C.P. Chulluni), situación que los Uros esperan para darle una solución final al conflicto, además "demandan, retornarles y reconocerles oficialmente las más de once mil hectáreas que ellos reclaman como suyas, en el sector lago (tomado de Entrevistado 2. CIUC. 12/2020. En islas Uros).

Reafirmando lo anterior, Escobar (2004), defensor de los derechos indígenas y de los pueblos originarios, escribe en un artículo: "El Gobierno representado por los agentes del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y la RNT deniegan rotundamente declarar al Pueblo Uro su libre deseo de ser Reserva Comunal, aún, cuando esta pretensión sigue estando

dentro del sistema de áreas protegidas. Que no incluye reconocimiento de su propiedad territorial, entendida así por el Pueblo Uro como respetuosos de la Ley del Soberano Gobierno".

Así mismo, los Uros, también alegan que "los funcionarios de la RNT desconocen la realidad en la que vive la comunidad, y los jefes que estuvieron a cargo en los diversos periodos de su gestión, no conocen su trabajo ya que no son naturales de la región de Puno" (Entrevistado 3. CIUC. 12/2020. En C.P. Chulluni). Pero, también hay que tener en cuenta que, respecto a la procedencia de los jefes de la RNT, tal afirmación, no es cierta, dado que, por lo menos, el actual jefe de la RNT y su predecesor son puneños; el primero de la provincia de Juliaca y el segundo de Sandia.

Escobar (2004), haciendo suyo el sentir de los Uros dice: "Los indígenas entendemos que la sustentabilidad no solo es biológico ni económico, sino más que todo debe ser equilibrada con la cuestión cultural y humana, que los agentes conservacionistas del Estado no entienden ni tienen el deseo de hacerlo". Además, los Uros manifiestan: "No tenemos nada, no somos agricultores ni ganaderos, —dicen refiriéndose a las otras comunidades—ellos tienen cerros. Nosotros tenemos una forma distinta de vida, de uso libre y rotativo. El problema con SERNANP no es por la totora, porque abunda. Ahora, la pandemia ha vuelto a generar caza y pesca, y comer chullo" (Entrevistado-1. CIUC, 12/2020. En CP Chulluni).

Añaden los Uros, "la reserva nos impide tener jaulas de trucha porque dicen que en un área protegida no puede haber... pero si somos los primeros pescadores. No nos apoyan, ¿cómo en otros lugares hay jaulas?, nos quieren desaparecer... los otros –dicen en referencia a las comunidades circunlacustres— tienen ganados, tierra, hacen chacra y entran al lago a pescar, nosotros –los Uros— no tenemos. Que se respete nuestro territorio ancestral, queremos ser como cualquier pueblo de tierra" (Entrevistado-1. CIUC, 12/2020. En CP Chulluni).

Además, también indican que, como pueblo originario, son favorecidos por el convenio 169 de la OIT. Que, en su lucha, empezaron a buscar reconocimiento a nivel local, regional y nacional; así, hacen referencia a la Ordenanza Municipal N°021, a la Ordenanza

Regional N°019 del 2011, y señalan que están reconocidos como "patrimonio cultural de la nación" por el Ministerio de Cultura (Entrevistado-1. CIUC, 12/2020. En CP Chulluni). También indican que por ley N°30729, "el presidente PPK" los ha reconocido como pueblo originario y que solo les falta ser reconocidos en el mapa lingüístico (Entrevistado-3. CIUC, 12/2020. En CP Chulluni).

Por otra parte, consideran que los funcionarios del área protegida, los ven como simples objetos de explotación turística, como si fuesen "animales" que hay que mostrar a los visitantes "gringos" (Entrevistado 5. CIUC, 12/2020. En islas Uros). Afirman ellos, que este aspecto es secundado por las instituciones que promueven el turismo en la región, como el caso de la DIRCETUR y las agencias de viajes, incluidas las que están afiliadas a la ARAVIT (Entrevistado 4. CIUC. 12/2020. En la ciudad de Puno). Acotan que no se les comprende, que no entienden la relación que ellos tienen con el lago Titicaca.

Otro asunto que trajo consigo el problema, es la implementación del cobro por ingreso a la RNT. "Desde hace muchos años se tuvo la idea de (...) que, aprovechando de las manifestaciones culturales de las poblaciones del área y de la fabulosa belleza escénica de la región se obtengan beneficios mediante un turismo integrado" (Ministerio de Agricultura y Alimentación 1977). Entonces, para recaudar ingresos por derecho de entrada al área protegida, era necesario también, incorporar los totorales a la Unidad de Conservación. Los mismos que abarcan el sector lago que ocupa la CIUC.

En referencia a los ingresos por turismo, señalan que: "Los recursos que recaudaba el SERNANP, no compartía con la comunidad. Las entradas los cobraba la reserva y no rendía cuentas, no se revertía; por eso, el gobierno regional nos ha dado el cobro directo por turismo a nosotros... nos dicen que su visión es ser un área modelo potenciando el turismo; en teoría suena bonito, pero la realidad no es así" (Entrevistado 1. CIUC, 12/2020. En CP Chulluni).

En contraposición, el sector empresarial turístico, cree que: "las autoridades pecan de condescendientes por temas políticos, por conseguirse los votos y siguen los problemas. Hay ingresos a los Uros –refiriéndose a los cobros por visitas– y con esos ingresos, siquiera al año, tres baños químicos deben comprar, porque bastante dinero ingresa. ¿Por

qué dan cien o ciento cincuenta soles mensuales por isla?, ¿por qué se tiene que dar?, es como recolectar dinero y repartirse. Es como si la municipalidad recogiera los tributos y a cada casa nos dieran cien soles. No hay lógica" (Entrevistado-10. SP. 12/2020. En la ciudad de Puno).

Por otra parte, la jefatura de la DIRCETUR Puno, indica: "Somos miembros del comité de gestión, pero, nosotros no entramos en esos detalles. Por norma no podemos intervenir en problemas entre el SERNANP y los Uros. Siempre se ha planteado que se respeten las normas y coordinen. Nuestra relación es a través de los lancheros de AETAL —una de las asociaciones de transporte acuático lacustre de la CIUC—, pero no otorgamos resoluciones ni licencias. Somos un ente turístico que ve aspectos específicos del turismo en general". (Entrevistado 9. DIRCETUR 12/2020. En la ciudad de Puno).

Desde otra perspectiva, en alusión a otros actores que puedan influir en el desarrollo turístico, los Uros expresan: "Estamos pintados para las instituciones, ahí nada tiene que ver la reserva, con la reserva ya hemos delimitado. Dicen las instituciones que nos van a capacitar, que nos van a enseñar... nosotros podemos capacitar a ellos, si no saben nada; solo están sentados en sus oficinas". (Entrevistado-1. CIUC 01/12/2020. En CP Chulluni). Este aspecto, en parte, es verificado en entrevista con la DIRCETUR: "Nosotros no hacemos capacitaciones directamente, para ello, llegan del Lima, del ministerio. Ellos traen sus capacitadores y consultores, nosotros solo ayudamos a organizar. En cuanto a la reserva –dicen– no sabemos si ellos capacitan".

En otro momento, una mujer Uro, acota: "Lo bueno del turismo es lo económico, lo malo, los operadores sacan plata a costa de nosotros los Uros... los guías piden "chiccata" y comisiones". (Entrevistada-2. CIUC 12/2020. En sector islas flotantes) Hay que aclarar que, la "chiccata", es un término aymara que define a algo así como un porcentaje de dinero que reciben los guías de turismo por llevar los visitantes a las diferentes islas; pero, para los Uros, esta comisión "no es justa, es demasiado lo que piden los guías", dicen.

Como esta cuestión de cobros trae problemas asociados, los empresarios, desde su perspectiva también explican que: "Había molestia por la suba del cobro de las balsas —en referencia a los paseos que se dan en ellas y el tema de artesanías en desmedro de la

calidad del producto— y también malogra el tema de la "chiccata", eso malogra el producto y desestima el mercado", señalan (Entrevistados 10 y 12. SP. 12/2020. En la ciudad de Puno).

En este marco de ideas, un ex dirigente Uro, además, observa: "Nosotros tenemos varios reconocimientos gracias a las luchas. En 1975 se crea la comunidad en Chulluni y en 1978 se crea la Reserva Titicaca, nosotros somos de más antes, de ahí viene el problema con el INRENA. Hacían cobros por pescar y cazar y hacían abuso de nuestros padres y abuelos, ya era el colmo ... Nos decían que ya no somos Uros, sino Aymaras y que solo estamos por negocio en las islas, que, por lo tanto, tenemos que contribuir al estado pagando a la "maldita" SUNAT (se sonríe), a causa de eso, en setiembre o noviembre de 2004, no me recuerdo bien, hemos salidos a las calles en marcha. Por eso también, cinco dirigentes hemos sido denunciados, pero hemos ganado al estado" (Entrevistado-1. CIUC 01/12/2020. En CP Chulluni).

Por otro lado, al respecto, la RNT señala: "Prima el principio de no negar el uso de recursos y el respeto por el uso y costumbres de los pueblos ancestrales. Pero se debe respetar las normas de uso acorde al plan director. Es la única área protegida con un Decreto Supremo exclusivo, el decreto cero nueve, que les otorga el derecho a usar recursos para su auto consumo, incluida la totora". Añade, además: "Siempre los hemos tenido presentes en documentos de la reserva, no los limitamos. Reconocemos su posición en determinado espacio en la reserva desde su creación, en la zona lago, pero sin titulación en los totorales. Desconocemos si cuentan con otros tipos de titulación... Además, la reserva ya está inscrita en registros públicos" (Entrevistado 6. RNT. 11/2020. En la ciudad de Juliaca).

En relación a la posición de los Uros en el sector lago de la RNT, lo expuesto por el jefe de la RNT, se puede verificar en el Plan Maestro de la RNT 2014-2019, así como en el Plan de Uso Turístico de la RNT 2014-2018; que demuestra que la CIUC, está considerada en los mismos, a pesar de no haber participado en la elaboración de estos documentos de gestión.

Uno de los objetivos del Plan Maestro 2014-2019 es: "promover el desarrollo de actividades sostenibles en la RNT"; dentro de este objetivo, en el aspecto económico, una de las estrategias es la "promoción de la actividad turística", donde se puede establecer que, el único actor, la única fuente o compromiso para lograr el objetivo y desarrollar las actividades planteadas en la estrategia, es el SERNANP (Anexo 12). En ninguna parte del cuadro, se visualiza compromiso alguno de la CIUC; ello nos lleva a deducir que, efectivamente, los Uros, no participan de dichas actividades que plantea la RNT.

De la misma forma, en el Plan Maestro 2021-2025, si bien los objetivos cambian en la forma, los aspectos y las cuestiones de fondo como las estrategias y actividades se mantienen, no varían mucho. Este plan es más específico en sus objetivos, y el turismo, parece adquirir más importancia, pero, los compromisos siguen siendo solo del SERNANP y aún quedan brechas por resolver. Ofrece cuadros sobre la sostenibilidad financiera, sobre los criterios, condiciones y normas de uso acorde a la zonificación del AP y, además, anexa un portafolio de proyectos y un mapa de actores, entre otros, donde se puede determinar que los Uros no participan activamente en las actividades ecoturísticas ni en los comités de conservación —donde si participan las comunidades circunlacustres— que promueve la RNT. Es más, la CIUC, está considerada como actor distante, con un nivel alto de discrepancias. El documento señala que: "Tiene una actitud contraria y pública hacia el ANP. Está en situación de conflicto activo con la Jefatura del ANP y otros colaboradores y su actividad constituye una amenaza a los recursos naturales" (SERNANP 2020) (Anexo 13).

Es importante también resaltar y tener en cuenta que, durante el trabajo de investigación se presentó la pandemia del Covid19. Frente a esta coyuntura, los Uros señalaron que: "en la pandemia han venido DIRCETUR, dicen a ver seguridad y protocolos... pero no nos han dado nada, nadie. Los Uros se han endeudado con préstamos y no pueden pagar. Los Uros eran buenos pagadores" (Entrevistado 2. CIUC 12/2020. En las Islas flotantes). Refieren este comentario haciendo énfasis también en que "los funcionarios de la RNT, tampoco se ha apersonado para demostrar –por lo menos, dicen– su interés de apoyarlos" (Entrevistado 5. CIUC 12/2020. En las Islas flotantes).

4.5.4. Identificación de los conflictos por ecoturismo

Para los funcionarios de la RNT, "el llegar a un acuerdo con los Uros sobre el manejo de las actividades ecoturísticas sería un beneficio para ambos, pero los Uros, se niegan a cualquier acuerdo que involucre el control del turismo en su sector" (Entrevistado 7. RNT. 12/2020. En google meet); es decir, el sector lago de las islas flotantes. Los Uros señalan: "Ese es un pretexto para volver a tomar el control total de los totorales que nos corresponden y con los antecedentes que se tienen de la reserva, no son de confiar" (Entrevistado 3. CIUC. 12/2020. En C.P. Chulluni); ello, en referencia a la declaratoria de los totorales del lago Titicaca como Reserva Nacional. Dicen haber sido engañados al "reconocerles sólo Chulluni y de inscribir el espacio que les corresponde del sector lago, en los registros públicos, y a sus espaldas".

En este punto, Escobar (2004) da su particular punto de vista al respecto, llevando la voz de la CIUC y señala: "Dicen tácitamente que la comunidad de los Uros, no es propietaria del área ancestral, ni es dueño de las islas flotantes porque esta pertenece al Estado, cuando las islas flotantes existen gracias a que los mismos Isleños los mantienen. Ello, es una clara muestra de la violación del derecho internacional como el Convenio 169 de la OIT, entro otros. Pues los Uros, los Ramis y los otros pueblos de los totorales, tienen una coexistencia anterior a la formación del Estado peruano, por tanto, tienen derecho a la titularidad sobre las áreas territoriales que los ocupan por su continuidad histórica y cultural".

De otra parte, está el tema del cobro por ingresos a la RNT (boleto turístico); este es un asunto que se intenta trabajar en una mesa concertada liderada por la jefatura del AP, en la cual participan algunas instituciones vinculadas al sector turismo de la región Puno (DIRCETUR, PROMPERÚ Puno, ARAVIT y otros), pero de la cual está ausente la CIUC, pues se niega a participar en las reuniones que al respecto se dan. Esto hace que sea difícil llegar a un acuerdo que los involucre y que sea benéfico para todos. Además, hay que resaltar que, si bien las instituciones mencionadas están interesadas en un acuerdo común, estas señalan que "no pueden hacer más, ya que no es de su competencia decidir sobre las decisiones que se toman en la RNT, en relación al AP".

Hay que tener en consideración que, al necesitar financiamiento y presupuesto para las labores de conservación del AP, en 1986, "los funcionarios comenzaron a cobrar a los

turistas por el derecho de ingreso a la RNT para financiar el reactivamiento de su control. Sin embargo, al año siguiente, ante el reclamo de la CIUC, decidieron entregarles la mitad del monto recolectado, y finalmente les concedieron todo el derecho de cobro a partir de 1992" (Murakawa 2007).

La oposición que existe de parte de la CIUC para compartir el cobro de entradas a los visitantes, se explica en la siguiente afirmación: "Dicen que las actividades turísticas deben estar reguladas por el Estado, es decir, pagar impuestos pedir permiso para cualquier actividad, si es que quieren permanecer en sus Islas. Esta es otra muestra de pretender desalojar al Pueblo Uro de sus territorios que por siglos han flotado sobre las aguas del lago Titicaca. Dicen que sus actividades no son de subsistencia sino de lucro. ¿Quién inventó el comercio, acaso fueron los Uros o la pretendida modernidad disfrazada en el turismo y la racionalidad económica?" (Escobar 2004).

Otro punto importante a considerar, es que la totora es el recurso natural principal para la prestación de los servicios turísticos en las islas flotantes de los Uros, y este, es un aspecto que no se debe pasar por alto. Aunque, la RNT, señala que los totorales no son mayor problema, ya que este recurso es abundante; el inconveniente, señala, estaría en el manejo desordenado e indiscriminado del recurso que hacen los Uros (información tomada del Entrevistado 7. RNT. 12/2020. En google meet).

Para la comunidad Uros, ellos, es decir, la comunidad, saben cómo manejar los totorales sin causar daño ni alteraciones al medio ambiente ya que ellos, dicen, siempre han manejado los totorales sin mayor problema, "hemos aprendido de nuestros padres y abuelos" acotan; y acusan a la RNT: "ellos no saben, no conocen como hacer su trabajo ... nosotros les enseñamos más bien a ellos", señalan. (información tomada del Entrevistado 1. CIUC. 12/2020. En C.P. Chulluni).

De allí que, Escobar (2004) desde su perspectiva, agrega: "Igualmente dicen que los recursos naturales son del Estado, por tanto, es necesario enseñarles a los indios lo que deben y lo que no deben hacer. Estos agentes desconocen ni pueden entender la cosmovisión de las formas de conservación ancestral, uso racional y la participación justa y equitativa entre todos los hombres y las mujeres, los frutos de la conservación, que por

generaciones los han hecho. Por tanto, no tienen nada que aprender sino solo a hacer mejor lo que ya saben hacer.

No es difícil determinar que el turismo es la principal actividad económica que aprovechan los Uros y que permite que pueda sumar a satisfacer sus necesidades vitales. Dicen: "El boleto turístico no conviene a Uros, no somos Sillustani" (Entrevistado 1. CIUC. 12/2020. En C.P. Chulluni). "Los ingresos que esta actividad genera son redistribuidos en la comunidad y son controladas por la junta directiva de las islas flotantes; aunque este asunto, suele también propiciar conflictos internos en la comunidad", manifiestan (información tomada del Entrevistado 4. CIUC. 12/2020. En la ciudad de Puno).

La redistribución de los ingresos por turismo, a decir de los pobladores Uros, lleva también problemas burocráticos dentro de la propia comunidad. Se dice que los comuneros pueden acceder a un monto de dinero en ciertas circunstancias; por ejemplo, "en caso de defunciones, se puede solicitar para los entierros, pero hacer los tramites a veces demora mucho para el apoyo económico"; pero también se quejan de que: "El trato no es igual con todos, hay preferencias para sus familias y conocidos —en referencia a la junta directiva—, a ellos les atienden rápido" (información tomada del Entrevistado 4. CIUC. 12/2020. En la ciudad de Puno).

Una observación también, es que, los ingresos suelen ser utilizados en situaciones que pueden no significar prioridad para todos los comuneros. Expresan: "Se utilizan para costear ciertas actividades como las fiestas patronales, aniversarios de la comunidad, reuniones ... se paga a la orquesta, la comida y las bebidas cervezas. El problema es que después no rinden las cuentas o si rinden sobrevaloran los precios. Nosotros averiguamos y sabemos que han pagado menos de lo que dicen. Por eso se pelean por ser de la directiva" (información tomada del Entrevistado 4. CIUC. 12/2020. En la ciudad de Puno).

Como otra parte del problema, indican: "En la comunidad, también hay tres asociaciones de lanchas; La AETAL, es de un principio y son la mayoría; luego son "Asociación Taxi Lancha" y otros. Son monopolios que tienen dos a tres lanchas por familia. En los muelles también hay problemas, siempre se ha entrado por el "Puerto Muelle" y ahora están ingresando por "Banchero Rossi" también y por "Kalapajra", que es un muelle para los

hoteles, así algunos ya no pagan entrada" –este último embarcadero, está ubicado en el sector tierra de la CIUC–. "Queremos que todos paguen su entrada", señalan (Entrevistado 5. CIUC. 12/2020. En islas Uros).

Por lo que se advierte, cuando se incide en el por qué la negativa de compartir los ingresos por turismo, el sector empresarial cree que: "No quieren que se les mueva el tablero. Ya tienen la forma de cómo lo llevan, como se reparten, tienen doble facturación –aunque no lo dicen por que emitan recibos oficiales, porque no están inscritos ante SUNAT–, la corrupción es terrible en su sistema y por hacerse cargo de la presidencia de la comunidad. Es una forma de perder varias cosas, porque estiman que pueden perder el control" (Entrevistado 10. SP. 12/2020. En la ciudad de Puno).

Haciendo un autocritica, el representante empresarial señala que, "el problema continúa porque a la gente no le interesa, tampoco hay gente que quiera resolverlo. No es un tema directo, es un tema que lo hemos tocado tangencialmente, pero, posiblemente después lo trataremos. Lo que pasa, es que es un tema muy sensible. Cuando uno denuncia o dice algo, se gana enemigos. La mayoría lo obviamos y nos desinteresamos, no solo en el problema de Uros, sino, otros temas como la informalidad y otros que son importantes para el desarrollo turístico" (Entrevistado 10. SP. 12/2020. En la ciudad de Puno).

Sumada a estas situaciones, está la opinión de los jóvenes. Ellos señalan: "los problemas también se dan porque los adultos quieren tener el control, no nos dan oportunidad a los jóvenes. Hay mucho interés por ser de la junta directiva de las islas, todos quieren ser la presidencia" (Entrevistado 4. CIUC 12/2020. En la ciudad de Puno). A esta última observación, una pobladora de Uros señala: "Quizás la juventud más adelante decida transar, ahora por nuestra parte, no. Son diez años de problemas judiciales que no olvidamos" (Entrevistado 2. CIUC 12/2020. En islas flotantes).

En contraposición, los empresarios creen al respecto que: "Los Uros, a los hijos, les hacen ver la idea que, si entra a tallar el SERNANP, ellos pierden. Es como jugar un partido de fútbol, pero sin árbitro; a ellos no les gusta el árbitro; quieren jugar solos". Asimismo, agregan: "se puede trabajar con los jóvenes y hacerles ver que ser formal y tener un turismo de mejor nivel, nos puede dar sostenibilidad. De otra manera, solo va a ser como

un mundo aparte para visitar. Eso se traslada de generación en generación" (Entrevistado 10. SP. 12/2020. En la ciudad de Puno).

También, otro aspecto importante y que debe ser tomado muy en cuenta y con sumo cuidado, es el respeto por sus valores ancestrales. Los Uros indican que los "Kh'aras" (hombres blancos) no comprenden el valor de vida que representa para ellos la Mamaqota (madre lago), que no respetan sus creencias; señalan, además, que la CIUC ha realizado siempre un manejo sustentable de los totorales desde antes de la "imposición" de la RNT. Dicen que no necesitan de la RNT para manejar sus recursos adecuadamente (Entrevistado 2. CIUC. 12/2020. En islas Uros).

Hasta este punto, los pobladores de los Uros justifican: "Por eso pedimos el uso libre, la autodeterminación. Antes las comunidades nos pedían totora hablando con los abuelos, con respeto; traían fiambre por la totora. Ahora la reserva ha carnetizado a otras comunidades y no tranzan con los Uros. Han provocado problemas con los hermanos de las riberas, han zonificado con guardaparques. Dicen que hay que pedir permiso a la autoridad para entrar al área protegida, sino no puedes entrar ... eso es lo que buscaba la reserva" (Entrevistado 1. CIUC. 12/2020. En C.P. Chulluni).

En todo caso, lo que exponen los comuneros de la CIUC, podría resumirse en palabras de Escobar (2004), que refiere: "Son razones, por las que los Uros ..., han decidido no permitir el ingreso de agentes de la RNT y el INRENA a sus comunidades. Y solicitar la derogatoria del DS. 185-78, porque esta norma no ha cumplido con los objetivos socioeconómicos mucho menos ambientales, ni ha sido consentida por nuestros pueblos, sino más bien atenta contra los derechos humanos y la supervivencia de estos pueblos y no un lucro como pretenden mostrar los agentes del Gobierno. Siendo, esta una muestra clara de la violación del derecho Internacional y el principio constitucional de derecho a la vida".

En habidas cuentas, el formalizarse, para el sector de las islas flotantes de la CIUC, les significa, solicitar las licencias de funcionamientos, tanto de la Municipalidad Provincial como de las instituciones del rubro turístico o afines, como es el caso de la DIRCETUR, por ejemplo. También tendrían que solucionar aspectos relacionados a Defensa Civil y

solicitar los permisos correspondientes a las instituciones que tienen opinión vinculante, como el caso de la Autoridad nacional del Agua (ANA) entre otras posibles instituciones; pero principalmente pagar impuestos ante la SUNAT, cosa que quieren evitar, para evadir también la fiscalización de los ingresos por hospedaje, venta de artesanías, venta de productos y servicios conexos a la actividad del turismo y el control de los tickets de entrada a las islas flotantes. De ahí, que se nieguen a negociar también, lo referente al boleto turístico, por todas las cuestiones expuestas anteriormente.

Por otro lado, la formalización, les significaría poder acceder a las capacitaciones y talleres oficiales promovidos por el Estado, ya sea por medio del MINCETUR u otros; y a otros beneficios. Dentro de este panorama, por ejemplo, se han visto afectados por la pandemia del Covid-19, porque a falta del reconocimiento oficial de sus actividades turísticas, no han podido acceder a recibir la ayuda correspondiente, como los bonos de ayuda a la actividad turística y otros, a excepción de la ayuda voluntaria de ciertos sectores de la sociedad civil.

Al respecto y finalmente, la RNT, cree que existen limitaciones identificadas en el sector turístico, por eso afirman: "En cuanto a estos gestores, las mayores dificultades recaen en la actitud asistencialista del poblador rural, que no invierten su tiempo y dinero para las capacitaciones y sólo se limitan a esperar los beneficios inmediatos de sus asistencias a los talleres. Sin embargo, se reconoce en cada comunidad grupos de pobladores con actitud emprendedora para el turismo" (SERNANP 2014).

4.5.5. Relaciones de poder

Las relaciones existentes entre los directos involucrados (RNT-CIUC), se han visto perjudicadas desde que se inscribieron en registros públicos los territorios del AP, con desconocimiento de la comunidad Uros. El problema radica en la falta de comunicación e información que existía entre el INRENA y la CIUC antes y al momento de la declaración de la RNT como "Área Protegida por el Estado", cuestión que parece se repite y se arrastra hasta el presente.

Ello, aparentemente, le ha dado mayor poder a la RNT en representación del SERNANP, dado que son ellos quienes, en coordinación con otras instituciones estatales, manejan todo lo relacionado al ANP; y son ellos quienes definen las políticas de gestión relacionadas a la

actividad ecoturística dentro del AP. Además, podrían influir en el manejo de las actividades del ecoturismo a través del comité multisectorial que promueven.

Aunque los Uros sienten desconfianza por la forma como se llevó a cabo el proceso de declaratoria y delimitación del AP, se debe considerar que, la jefatura de la reserva señala que: "Siempre hubo comunicación cordial hasta antes del 2005, antes de los sucesos de Foroba; aun así, hemos intentado varios acercamientos en los últimos ocho años. Los hemos apoyado en todo lo que nos han solicitado; por ejemplo, hemos firmando proyectos que requerían nuestra opinión vinculante" (Entrevistado 6. RNT. 12/2020. En la ciudad de Juliaca). Pero, por otro lado, observa la negativa de la CIUC de participar en las actividades que promueve la jefatura de la RNT, como, por ejemplo, en los comités de conservación.

Por su parte, los Uros sienten que hay presión de la RNT. Así, ellos observan: "La reserva no quiere que nos registren en sector lago, porque es del estado, dicen. ¿Qué somos para el estado?, chocas, carachis... ¿qué somos? ... la reserva también nos afecta con la zona de amortiguamiento, en Chulluni. Cuando hay quema de totoral, nos culpan; nos dicen depredadores de aves, exterminadores... siempre han tratado de matarnos, de desaparecernos al pueblo Uro ... la gente nos ve como flora y fauna, como animales. Siempre hicimos uso racional de los recursos, somos pocos los que nos dedicamos a la caza y pesca, pero ahora con "covid", algunos de nuestros hermanos han vuelto a las actividades ancestrales para sobrevivir" (Entrevistado 1. CIUC. 12/2020. En C.P. Chulluni).

Cuando se toca el tema del ecoturismo, los Uros dicen, no haber participado en la elaboración del Plan de Uso Turístico de la Reserva nacional del Titicaca; y que tampoco están dispuestos a participar en reuniones de trabajo de la RNT porque no son de garantía. Aducen que los funcionarios de la RNT, solo ven los intereses del Estado y no respetan los derechos de la CIUC como pueblo originario (tomado y contrastado con todos los entrevistados Uros).

Lo cierto es que en la documentación que maneja la RNT, el Plan de Uso Turístico y Recreativo, considera la participación de los comités de gestión y la mesa de turismo que promueve la RNT; y que, a decir de la CIUC, no les generan confianza (Anexo 13).

Según el PUTR-RNT, documentado en el SERNANP (2014), los Comités de Gestión, "son actores que cooperan con la gestión de la Reserva Nacional del Titicaca con la misión conjunta de conservar la biodiversidad. Este comité está integrado por las principales instituciones públicas en Puno e instituciones de investigación biológica y agropecuaria" (ver anexo 14). En referencia a la Mesa de Turismo, dice: "Está conformado por organizaciones públicas, privadas y de cooperación que trabajan por el avance turístico de la Región Puno. Logran acuerdos interinstitucionales para una cooperación mutua que favorezca al desarrollo del turismo en Puno (SERNANP 2014).

De otro lado, se podría afirmar que el poder que ejercen los Uros, es a través de su organización comunal para la movilización social. Para demostrarlo, recuerdan: "Nosotros estamos bien organizados. Como pueblo originario, antes del aymarazo, hemos cerrado el lago; ningún turista entraba al lago, queríamos cerrar la bocatoma que abastece de agua a Puno y usar redes para trabar las lanchas de la marina, pero también nosotros salimos perjudicados por el turismo... por eso habíamos acordado no seguir con el paro" (Entrevistado 1. CIUC 12/2020. En C.P. Chulluni). Y cuando recuerdan las movilizaciones que tuvieron lugar en la ciudad de Puno señalan: "si no nos hubiéramos hecho respetar, si no reaccionábamos, capaz ya hubieran cercado el lago y nadie entraba" (Entrevistado 2. CIUC 12/2020. En islas Uros)

Por otra parte, el rol del gobierno local y regional, no ha hecho más que empeorar el conflicto. Así, parecieran haber intereses políticos que buscan satisfacerse a costa de los pobladores de la CIUC. Los gobiernos locales, como el GORE y la MPP, se constituye así en actores sociales capaces de entorpecer los procesos de negociación, tomándose atribuciones que no les competían.

Asimismo, el sector empresarial –a través de sus diferentes gremios, todos inactivos– y la DIRCETUR, se ven desentendidos del problema que afecta a la RNT. Si bien se busca la participación de estos en la mesa de turismo que convoca la RNT, los resultados

conseguidos hasta ahora son nulos. Esto, se ha podido percibir en el desarrollo de la investigación, por las declaraciones de algunos asociados de los gremios empresariales, y además no hay que pasar por alto que, estas asociaciones o gremios no están operativos, incluso desde antes de la pandemia. Lo mismo se percibe en las declaraciones de los representantes de la DIRCETUR Puno.

Entonces, las desigualdades de poder entre la CIUC y la RNT puestos en evidencia, entorpecen la transformación adecuada del conflicto y repercuten en las formas de integración social convirtiéndose en factores de inestabilidad que pueden amenazar también las posibilidades de dialogo a futuro.

4.5.6. La CIUC y su deseo de ser reconocida como reserva comunal para el control de la actividad ecoturística

Si bien los problemas inician por el manejo y control de los recursos naturales del AP, principalmente de los totorales, hay que tener en cuenta que, es aspiración de la CIUC, ser declarada como "Reserva Comunal". Para ellos, una reserva comunal, es un espacio que les seria asignado por el estado y que podrían inscribirlo en la SUNARP y donde no tendría injerencia la RNT o SERNANP, y que, además, les es amparado por el convenio 169 de la OIT. Ellos señalan que, podrían realizar sus actividades sin tener que rendir cuentas a nadie, porque ellos saben manejarse a sí mismos y manejar sus recursos desde los tiempos de sus abuelos. "Siempre hemos hecho uso racional de nuestros recursos dicen" (Entrevistado 3. CIUC 12/2020. En CP. Chulluni). También consideran que, al establecérseles esta categoría de reserva comunal, ellos podrían ser autónomos en la administración de las actividades ecoturísticas que desarrollan en el sector de las islas flotantes y en todo el territorio que se les reconozca como tal. "Podríamos crear nuestra propia zonificación turística", señala el Entrevistado 3 (entrevista realizada en 12/2020. En CP Chulluni).

En este punto, de acuerdo al jefe de la RNT (en entrevista realizada en 11/2020 en la ciudad de Juliaca), "es difícil que se les reconozca como tal, ya que, para ello, se necesitaría que cambiasen la ley de áreas protegidas. Además, el problema se tornaría más complejo por el traslape de dos áreas protegidas (la RNT y la pretendida RC-CIUC) y a largo plazo traería más conflictos con los Uros, porque estos no podrían hacer uso de los

recursos naturales de la RNT, ya que estarían limitados al área que pretenden como reserva comunal"

Procurando explicar de la forma más concreta posible, y en concordancia al "Régimen Especial para la Administración de Reservas Comunales" (SPDA-Legislación Ambiental s/f), se puede establecer que: "las reservas comunales, son áreas destinadas a la conservación de la flora y fauna silvestre, en beneficio de las poblaciones locales y comunidades campesinas o nativas pertenecientes a los pueblos indígenas. Forman parte del SINANPE y como tales constituyen patrimonio de la nación ... Su administración se encuentra bajo un régimen especial, el cual se basa en que los encargados de su administración, con carácter permanente o indefinido, son los mismos beneficiarios, a través de su ente ejecutor, para los cuales los recursos ubicados en la reserva comunal son fuente principal y ancestral de subsistencia. Dicho de otra manera, en estas áreas el titular del contrato de administración es siempre la población beneficiaria de la reserva comunal, quien debe elegir a sus representantes y constituir una persona jurídica que asuma la titularidad del contrato de administración ... Siendo esto así, el régimen especial está orientado a facilitar el fortalecimiento de una alianza estratégica entre el Estado y los beneficiarios involucrados en el ANP, la cual se materializa con la suscripción de los contratos de administración, que tiene como objetivo la conservación y el manejo sostenible de la biodiversidad".

Tabla 4: Diferencias entre Reserva Nacional y Reserva Comunal

Tubia 4. Diferencias entre Reserva Macion	J
Reserva Nacional	Reserva Comunal
 Varios ecosistemas. Diversidad biológica relevante. Prácticas de manejo, desarrollo de alternativas sostenibles de uso. Uso directo de recursos silvestres: flora, fauna, recursos hidrobiológicos, no aprovechamiento forestal maderero. 	 Varios ecosistemas. Diversidad biológica relevante. Prácticas de manejo, desarrollo de alternativas sostenibles de uso. Uso directo de recursos silvestres: flora, fauna, recursos hidrobiológicos, no aprovechamiento forestal maderero. Usos tradicionales según planes de manejo. Prohibido el establecimiento de nuevos asentamientos, expansión de actividades agrícolas, pecuarias y extracción forestal maderera. Gestión comunal del área y conducción.

Fuente: SERNANP. Elaborado por el tesista.

Así, por ejemplo, El 27 de enero del 2005, el Diario La República (2005) informaba: "Uros secuestran a fiscal y exigen creación de reserva comunal". La noticia señalaba que existía "tensión en el Titicaca" por la toma de rehenes por parte de los comuneros de los Uros. Indicaba que estos rehenes eran guardaparques del INRENA y que durante seis horas estuvieron a merced de pobladores de los Uros, por lo cual el Ministerio de Agricultura tuvo que enviar una comisión especial.

El diario informaba también así: "Unos trescientos comuneros Uros Chulluni tomaron de rehén al guardaparques del INRENA, Pablo Ramos, para exigir al gobierno la derogatoria del decreto supremo Nº185 que crea la Reserva Nacional del Titicaca ... Los dirigentes que representan a 40 mil pobladores ... demandan la creación de la Reserva Comunal de los Uros Chulluni, en un área de 36 mil 180 hectáreas, que comprende todos los totorales que se encuentran ubicados dentro de la bahía interna del Titicaca (Diario La República 2005). Este informe indica 36 mil hectáreas y son 29,150 en la bahía interna del sector Puno.

En el informe periodístico, reproducían las declaraciones del entonces presidente de las islas flotantes de los Uros, bajo el siguiente tenor: "... Si se crea esa Reserva Nacional nuestra economía será afectada, porque con la totora que extraemos fabricamos nuestras casas, nuestros botes y hacemos trabajos de artesanía para venderlos a los turistas", señaló Julio Vilca, presidente de la isla Los Uros". Además, añadía el informe: "... Horas después, a bordo de un patrullero de la Marina de Guerra del Perú, llegó hasta el lugar el fiscal Juan Coayla Ponce para dialogar con los Uros. Instalados en la caseta, una fuerte discusión enfrascó a pobladores y autoridades y originó que los dirigentes tomen también de rehén a la autoridad judicial y a sus dos adjuntos" (Diario La República 2005).

También el artículo del diario Diario La República (2005), informaba: "Los uros pedían: Nosotros exigimos la creación de la reserva comunal en el Titicaca en donde podamos cazar, pescar y extraer totora, pero para ser escuchados exigimos una comisión de alto nivel", sostuvieron ... En el intento de lograr una salida pacífica, el prefecto de Puno José Mengoa les confirmó que desde Lima anunciaban la llegada —para el martes— de una comisión especial, que estaría integrada por el ministro de Agricultura Álvaro Quijandría y de Leoncio Alvares, director del INRENA. Seis horas después de debatida la propuesta, los pobladores liberaron a los rehenes.

Finalmente, la información dada por el diario mencionado, concluía "Horas después de los acontecimientos, el Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA) emitió un comunicado señalando que los pedidos formulados por la comunidad campesina Uros Chulluni son inaceptables tanto por su forma como por no tener sustento legal, ya que de atenderse no solo afectaría la integridad y la gestión de la Reserva Nacional del Titicaca, sino también a los más de cinco mil usuarios de recursos naturales de dicha reserva" (Diario La República 2005).

Como es de notar, el problema por la declaratoria de la RNT y la demanda de la creación de la Reserva Comunal que exige la CIUC, tienen trabado todo intento de solución del conflicto; y se deduce por las palabras de sus dirigentes que el factor ecoturismo tiene una incidencia importante en el problema, bajo la suposición de que su economía se puede ver afectada.

El declarar como reserva comunal a la CIUC, también implicaría posibles conflictos a mediano o largo plazo con las comunidades circunlacustres aledañas, dadas las características que tiene una reserva comunal de no permitir el establecimiento de nuevos asentamientos, ni la expansión de actividades agrícolas y/o pecuarias en su territorio, situaciones que, por ejemplo, ya se dieron en épocas de sequía. Además, los Uros, piensan que, si se les reconoce como Reserva Comunal, "nadie podrá intervenir en sus decisiones y en el manejo de su espacio lacustre, ni siquiera el SERNANP, ni ninguna otra institución del estado" (Entrevistado 2. CIUC. 12/2020. En islas Uros); entendiéndose que pretenden desconocer o mal entienden el propósito de una AP como esta.

Comentan los Uros, además, que ellos precisan que se les retorne el territorio que les fue arrebatado, porque dicen: "A futuro las guerras van a ser por agua, queremos recuperar las once mil hectáreas para tener tierra, para ser ricos en tierra. Si se seca el lago, ¿qué va a cuidar el SERNANP?, a nosotros nos tienen arrinconados ... dicen control de marea alta y baja; eso no funciona aquí, eso es para el mar ... el estado quiere concesionar el lago" (Entrevistado 1. CIUC. 12/2020. En C.P. Chulluni).

En relación a las actividades ecoturísticas, los Uros piensan que, de ser ellos reconocidos como reserva comunal, no sufrirían la injerencia de la jefatura de la RNT en las actividades

ecoturísticas, tampoco de DIRCETUR y otras instituciones que tengan que ver al respecto; por lo tanto, no intentarían nuevamente controlar los ingresos económicos del boletaje de ingreso a los Uros. Es así que incluso anotan, "nos falta nuestra propia zonificación turística en las once mil hectáreas" (Entrevistados 1 y 2. CIUC. 12/2020).

Señalan, además, que el boleto turístico que proponen las instituciones vinculadas al turismo, repercutiría negativamente en la redistribución de los ingresos que por este concepto en su comunidad reciben, porque tendrían que compartir los ingresos con otras comunidades que también aprovechan el ecoturismo en la RNT –como es el caso de Capachica, que se encuentra en tierra firme y fuera del AP– (Entrevistado 4. CIUC. 12/2020. En la ciudad de Puno). De otro lado aseveran: "Esto significaría también compartir ingresos con las comunidades como Amantaní y Taquile; ellos ofrecen experiencia de turismo rural comunitario en sus islas, pero no son parte de la reserva en el lago" (Entrevistado 2. CIUC. 12/2020. En islas Uros).

Visto de esta forma, es de entender que, el boleto turístico que proponen los organismos relacionados al sector turismo, liderados por DIRCETUR (entre los que están la ARAVIT y otros gremios), consideran que, "al adquirir una entrada de visitas turísticas, se debe incluir excursiones no solo a la RNT, sino también, a otros atractivos turísticos, incluidos los centros arqueológicos y otros –museos, por ejemplo– de la región Puno" (Entrevistado 12. SP. 12/2020. En la ciudad de Puno).

4.5.7. Las negociaciones y rol de los negociadores

En relación a la posibilidad de negociar un trato para solucionar, o mejor aún, transformar el conflicto, los Uros no aceptan intermediación alguna, menos siquiera de organismos del Estado; son desconfiados. El solo escuchar SERNANP o RNT, significa una reacción desfavorable de parte de la población de la CIUC. De la misma manera, dicen, que no tienen confianza en el Poder Judicial ni en la fiscalía (información tomada de los Entrevistados 1, 2 y 3. CIUC. 12/2020).

Es de tener en cuenta que, es sumamente importante el rol que juegan las instituciones legitimadas para actuar con autoridad en la resolución de los conflictos socioambientales ... Es preciso no sólo reconocer esta importancia, sino además promoverla, sabiendo

siempre que "las partes por sí solas tienen suficiente conocimiento sobre la naturaleza de su conflicto y sobre la mayoría de las posibles opciones para lograr un resultado duradero. Lo que se precisa, y por tanto lo que se aporta, es un proceso que les ayude a comunicarse y que les sugiera opciones que pudieran no haberse considerado hasta entonces" (Arana 2002).

Por espacio de más de diez años, luego de la toma de la isla Foroba y la creación de la APOC, hay todavía un estado de aparente calma de los actores directos vinculados al conflicto. En realidad, no hubo intermediarios ajenos, salvo aquellas instituciones que, por sus funciones e injerencia directa en el conflicto, llegaron a ser parte del problema; podemos mencionar, por ejemplo, el CENFOR, el INRENA que luego viene a ser el SERNANP y la RNT en su representación –además de la Fiscalía y el Poder Judicial—. El intento de las negociaciones, fueron llevadas a cabo por funcionarios de la RNT, en sus diferentes etapas de gestión, las cuales fueron cambiando con el tiempo, no tanto en sus funciones, sino en sus nominaciones.

La inconstancia de los representantes de la CIUC para asistir a las reuniones convocadas por la jefatura de la RNT, con el fin de zanjar las cuestiones que quedaban por resolver ha hecho que el SERNANP no insista mucho en el tema para evitar mayores problemas (Entrevistado 6. RNT. 12/2020. En la ciudad de Juliaca). En la actualidad, la jefatura de la RNT, representantes de otros sectores del gobierno y además las instituciones del sector turístico de Puno (representantes de la DIRCETUR, ARAVIT, CHP) están intentando encontrar una solución al problema. por lo que su labor se ha enfocado en las siguientes direcciones:

Primero: Reconstruir la confianza entre las partes. Para ello, se busca generar señales de confianza mutua entre el SERNANP y la CIUC. El primero, debe garantizar la transparencia de asuntos clave, como por ejemplo la posibilidad de cogestionar de manera conjunta los recursos naturales del AP. Los segundos, garantizar su participación en las reuniones de diálogo y participar en las mesas de trabajo conjuntas, a fin de evitar el entrampamiento de las conversaciones cuyos acuerdos se comprometan a aceptarlos y deben ser firmados por ambas partes.

■ Segundo: Poner en agenda como uno de los puntos importantes, el manejo y control de las actividades ecoturísticas en el sector lago de la RNT; considerando que, por muy complicadas que parezcan las posiciones de los actores, estas puedan ser planteadas y sometidas a la búsqueda de soluciones conjuntas, que motiven a las partes a dar soluciones objetivas, reales y no por mero compromiso. Arana (2002) considera que, la "resolución de conflictos tiene la capacidad de lograr que sistemas enfrentados se conviertan en armónicos. Tiene la capacidad de unir, crear puentes, entre personas, entre grupos y entre sistemas... (aun sabiendo de que) siempre existe el peligro de que las élites que controlan los procesos de toma de decisión se aprovechen para lograr ventajas en el proceso".

4.5.8. Transformación del conflicto

La jefatura de la RNT ha mostrado su disposición de establecer mecanismos de diálogo y concertación con la CIUC. Saben y conocen lo difícil que es dialogar con los Uros, más aún, si el propósito es conversar sobre los problemas que aún quedan por solucionar y/o transformar. Los Uros por su parte, dan muestras de buscar sólo una solución de compromiso y no de una solución real.

La Mesa de Diálogo como mecanismo para la transformación del conflicto

De encontrarse gestos conciliatorios de las partes en conflicto y de la reducción de hostilidades de los pobladores de las comunidades involucradas –particularmente los Uros–la RNT dice que sí accedería a revisar nuevamente la delimitación del territorio ancestral de los Uros, pero, con la participación de la APOC, ya que estos últimos si tienen la disposición de hacerlo y están en su derecho de participar (Entrevistado 6. RNT. 12/2020. En la ciudad de Juliaca). Hay que resaltar y recordar, que a un inicio los Uros delimitaron su territorio de manera unilateral.

"Sí es posible restablecer el diálogo con los Uros sin que se llegue a procesos judiciales, si ellos lo desean", indica la jefatura de la RNT (Entrevistado 6. RNT. 12/2020. En la ciudad de Juliaca); ello, indica, "basado en la atención a los intereses de las comunidades campesinas circunlacustres, que desean trabajar en tranquilidad con el SERNANP y la RNT y evitar futuros problemas con los Uros".

La jefatura de la RNT, quiere restablecer su buena imagen y su política de buena intención para con los Uros Chulluni; pero, los comuneros de los Uros, demandan que, "primero los funcionarios del INRENA desalojen sus posesiones en el sector lago" (Entrevistado 1. CIUC. 12/2020. En C.P. Chulluni). Reafirman sus intenciones y dicen estar dispuestos a todo: "Sólo saldremos muertos" señalan (Entrevistado 2. CIUC. 12/2020. En islas Uros).

Condiciones del proceso de diálogo y concertación

La principal condición para decidir la vía del diálogo a través de un mediador externo, es el no tener otras salidas para transformar el conflicto. Si los Uros fueran más accesibles, los espacios de concertación serían mucho más fáciles; así, en vez de estar entrampados en las desconfianzas mutuas —entre estado y comunidad— estarían dialogando sobre en qué condiciones y en qué dirección deberían caminar juntos, entendiendo que si bien, cada actor cumple un rol acorde a sus propios intereses, debe primar, la observancia del respeto al otro.

Hay que tener en cuenta que, cualquier evasiva por el medio de la violencia terminaría afectando a ambas partes sin que conduzca a una transformación real del problema, y afectaría, además, en encontrar una solución a las necesidades y demandas de los involucrados. Sin duda, iniciar un dialogo con los Uros, constituiría un avance significativo en la transformación del conflicto socioambiental, ya que garantizaría la capacidad participativa y no meramente espectadora de la CIUC.

Se ha intentado identificar una vía de solución concreta al conflicto, que provenga de parte de la CIUC, pero, como ya se ha notado anteriormente, se torna complicado, ya que no existe una predisposición real de parte de los comuneros Uros, a establecer un dialogo con la RNT. Por una parte, los Uros dicen que "primero, quieren recibir disculpas públicas de los funcionarios de la RNT" (Entrevistado 2. CIUC. 12/2020. En islas flotantes), hecho que, según el jefe del área protegida, "ya se las ofrecieron varias veces en medios de comunicación local" (Entrevistado 6. RNT. 12/2020. En la ciudad de Juliaca). Por otra parte, dicen también: "No queremos ningún tipo de trato con la RNT, porque aún hay resentimiento por los problemas de la isla Foroba, la herida está latente y presente aún" (Entrevistado 2. CIUC. 12/2020. En islas flotantes); y finalmente, señalan: "Probablemente, más adelante si las nuevas generaciones —en referencia a los jóvenes—

quieren hablar con la RNT, ellos ya verán; pero por ahora no estamos dispuestos" (Entrevistado 1. CIUC. 12/2020. En C.P. Chulluni).

Concertación para acordar una agenda común

Por años, la jefatura de la RNT viene intentando un acercamiento a la CIUC para crear una instancia de diálogo para la solución de los problemas que quedan por resolver. La respuesta fue siempre negativa: "no queremos saber nada con el SERNANP" (Entrevistado 5. CIUC. 12/2020. En las islas Uros); esa ha sido la respuesta contundente de la CIUC.

Aunque, según el jefe de la RNT, sí han tenido solo conversaciones informales, pues "los hermanos Uros siempre han tenido las puertas abiertas de las oficinas de la RNT, y algunas veces, hemos recibido las visitas de los Uros en nuestras oficinas" (Entrevistado 6. RNT. 12/2020. En la ciudad de Juliaca). Las pretensiones de los Uros, como ya sabemos, son esencialmente, ser reconocidos como reserva comunal, y la no interferencia de la RNT en el uso y manejo de su espacio ancestral en el sector lago de las islas flotantes. Es decir, pretenden no tener ningún tipo de control. En cuanto al manejo de las actividades ecoturísticas, la CIUC señala que son autónomos en el control del turismo en las islas flotantes y que no van a permitir que el SERNANP ni otras instituciones intervengan. Dicen ya tener experiencia en el manejo —económico— del turismo en su comunidad (Entrevistado 5. CIUC. 12/2020. En islas Uros).

Sobre la revisión respecto a su delimitación y reconocimiento oficial, lo avanzado hasta ahora, se ha dilatado; porque la CIUC, busca a todo trance, el reconocimiento como "Reserva Comunal", y no quieren ser parte de los comités de conservación de la APOC. Lo segundo, referente al control y manejo de las actividades ecoturísticas en el sector de las islas flotantes, y la probable implementación del boleto turístico conjunto, todo se quedó en palabras, que se enfrentan con serias dificultades para su implementación (falta de credibilidad y legitimidad) por los intereses económicos que están en juego. Al respecto, hay una sensación de incomodidad en la CIUC, cuando se pretende "hablar" en relación al cobro de ingresos, por lo que cualquier intención de dialogo formal u oficial al respecto, no va más allá, sino, se entrampa.

Cuando se intentó obtener más información al respecto, prefirieron no contestar. En las islas dicen que esa información hay que pedirla al presidente y el presidente, señala, que esa información es interna, solo de interés de la comunidad y para ser tratada en asamblea.

Perspectivas del proceso de diálogo para la transformación del conflicto

Como ya se conoce, los Uros vienen ignorando cualquier intento de diálogo, ya que ni siquiera asisten a las invitaciones de la RNT, y se niegan a asistir aduciendo que, "al no haber las condiciones de confianza, no tienen por qué participar ya que el diálogo es por gusto" (Entrevistado 1. CIUC. 12/2020. En C.P. Chulluni). Con este argumento se viene desconociendo la autoridad del SERNANP, mientras se van gestando, probablemente, más problemas a futuro.

Como se ha mencionado líneas arriba, identificar estrategias de solución al conflicto, es complicado; pero, acorde a lo conversado, percibido y observado en las entrevistas, quizás la única forma de lograr un dialogo con los Uros, sea la intervención de un tercero mediador, que no tenga vínculos con la RNT, ni con el SERNANP y/o alguna otra entidad del estado que haya estado presente en el problema hasta ahora. Para ello, además, sería bueno que el mediador pueda manejar temas de gobernanza y preferentemente en áreas protegidas.

El tema central para ellos es si el Estado les va a reconocer o no como Reserva Comunal, y si les reconocerá la posesión de las más de 11,000 has. en el sector lago de la RNT. Si llegase a haber algún dialogo, piden en todo caso, "las garantías jurídicas para que, de tomarse acuerdos, estos, sean respetados" (Entrevistado 1. RNT. 12/2020. En C.P. Chulluni). En cuanto respecta a las actividades ecoturísticas, los Uros piensan que, de reconocérseles como RC, la RNT no tendría injerencia en el manejo de estas actividades, de ahí su interés en este punto. Tampoco quieren la intervención de la SUNAT en cuestiones fiscales, que serían necesarias en caso se implementara el boleto turístico y la prestación de servicios de hospedaje. Este punto de los alojamientos rurales, también es de interés de la DIRCETUR y la Cámara Hotelera de Puno – pero no se percibe interés alguno –, ya que, de formalizarse, garantizaría la prestación de este servicio, lo que también beneficiaría a las agencias de viaje en su comercialización. Pero, como ya se anotó, los Uros no quieren la interferencia de la SUNAT en ninguna forma.

Así, entre las condiciones que se necesitan para establecer un posible dialogo entre la CIUC y la RNT están las siguientes: a) accesibilidad y transparencia de la información vinculada al problema; y b) establecimiento de un conjunto de reglas básicas para el funcionamiento de la mesa de diálogo que garantice el respeto de los acuerdos que en ella se tomen.

Tomando en consideración todo lo anotado anteriormente, tal como se visualiza el escenario, es un reto complicado; difícil, pero no imposible.

4.6. CAUSAS Y REPERCUSIONES DEL CONFLICTO

La causa principal del conflicto, es la declaración de la RNT como área protegida por el Estado y el hecho de que se prohibiese el aprovechamiento de recursos naturales, en su momento, dentro de su jurisdicción. Sumado a esto, es que posteriormente se inscribiera en registros públicos el sector lago del sector Puno, donde se encuentran las islas flotantes de los Uros a favor del SERNANP y solo se reconociera como propiedad de la CIUC el centro poblado de Chulluni.

Como resultado de estas intervenciones, se dio la reacción de la comunidad indígena Uros Chulluni, que tiene su máxima expresión en la toma de la isla Foroba. Como parte del resultado, se resume ahora, en que los Uros quieran ser reconocidos como "Reserva Comunal" en un área de más de 11,000 hectáreas que, a decir de estos, les fue arrebatada; y que, además, solicitan que la RNT no interfiera en las actividades turísticas que se promueven en el sector de las islas flotantes. En este último punto, además, precisan en que ninguna otra institución, sea pública o privada, pueda acceder a controlar de manera alguna el turismo en el sector lago que le pertenece a la CIUC. Esto implica que ni el SERNANP, ni la DIRCETUR, y principalmente ni la SUNAT u otros, interfieran en el cobro de los ingresos al sector de las islas flotantes; en resumidas palabras, ello significa también, que no están interesados en participar en la mesa de turismo que promueva la RNT en representación del SERNANP.

Línea de base del estudio:

■ Ex–Ante (como era antes)

Desde mucho antes de la declaratoria de la RNT como AP, los Uros vivían desarrollando sus actividades de caza y pesca, además de recolección de plantas acuáticas, en todos los totorales que ahora son parte de la RNT, principalmente de la zona lago del sector Puno de la reserva. Además, siempre han hecho uso de la totora para satisfacer sus necesidades básicas (vivienda y alimentación). Ello se remonta a la época pre hispánica e Inca.

Ex-Post (como es ahora)

Hoy en día, los Uros han sido reconocidos como "Comunidad indígena" y se les ha otorgado posesiones en el sector tierra de la bahía de Puno (Chulluni), muy cerca de la ciudad capital, y tiene reconocimiento de Centro Poblado. Inclusive, se podría decir que hoy, dado el crecimiento urbano, forma parte de la ciudad de Puno.

Hay que considerar que la jefatura de la RNT, les permitió delimitar su territorio con relación a los totorales, ello con el afán de demostrar sus "buenas intenciones"; pero, tiempo después, la figura cambiaría porque los funcionarios de la RNT, inscribirían en registros públicos —con desconocimiento de los Uros—, los totorales del sector Puno, donde habitan los Uros; vale decir, en el sector lago de la bahía. Mas tarde, ello traería consecuencias que, precisamente, desencadenarían en la toma de la isla Foroba y la denuncia a sus dirigentes comunales, y que justamente, tras los acuerdos tomados después de este problema, ha dejado descontento y desconfianza en la CIUC hasta ahora.

En cuanto a la actividad turística, antes de la toma de la isla Foroba, el interés por desarrollar actividades ecoturísticas en el área protegida, ya estaba en los planes del INRENA y previamente del CENFOR; es más, señalan que el Titicaca "está privilegiado de belleza paisajística" (Ministerio de Agricultura y Alimentación 1977). Incluso, los ingresos por turismo eran controlados por la RNT, pero luego, fueron entregados a la comunidad Uros, para su cobranza. Se entiende que el problema no se

soluciona con ello, sino que, trae consigo problemas internos que se dan en la comunidad, en los que no puede interferir el SERNANP ni alguna otra institución, menos del estado, dado que en la comunidad se aplican leyes consuetudinarias.

Los impactos o las repercusiones que se dieron a causa del conflicto socioambiental en el área protegida, entre la RNT (representando al estado a través del SERNANP) y la CIUC, se pueden determinar en los siguientes aspectos.

Impactos políticos (estructurales)

- Positivos (aciertos y oportunidades): La declaratoria de la RNT, trajo consigo la protección ambiental a través de la conservación y el manejo sostenible del área protegida.
- Negativos (errores, amenazas y dificultades): No se consultó a los involucrados, es decir a los Uros y tampoco a las comunidades circunlacustres, aunque hay que tener en cuenta, que, en esa coyuntura, no existía ningún tipo de norma legal que tuviera en cuenta la "consulta previa".

Sumado a esto, los políticos y funcionarios del CENFOR e INRENA, que estaban tras su implementación, no tomaron en cuenta la forma de organización comunal de los afectados y menos aún los aspectos sociopolíticos que ellos manejan como parte de su propia organización socio-comunal, y como parte de su realidad cosmogónica.

• **Medidas preventivas y correctivas:** Para futuras negociaciones, se debe tener en cuenta la actual "ley de consulta previa" y obviamente también, el tipo o forma de organización comunal propia de la CIUC. Hay que evitar las negociaciones unilaterales y de ser posible, negociar bajo la visión de un sistema de gobernanza para AP.

Impactos económicos

 Positivos (aciertos y oportunidades): La RNT, a través del trabajo cogestionado con la APOC y el manejo sostenible de las actividades de conservación, pretende mejorar la economía de las comunidades circunlacustres y obviamente de la CIUC, sabiendo que todas estas, comparten el área protegida.

En referencia al ecoturismo, esta actividad es la principal fuente de ingresos que tiene la CIUC, ya que reciben dinero por los ingresos de visitas a las islas y por la venta de artesanías en base a la "totora" y otros servicios relacionados al turismo.

Negativos (errores, amenazas y dificultades): Al parecer, no se tomó en cuenta que la CIUC dependía directamente de las actividades cotidianas que llevaban —y que llevan— a cabo en el espacio lacustre que ocupan. El control que ejercían los agentes de la RNT sobre los recursos naturales, afectaba directamente a la economía familiar de los isleños, considerando que, previo a la declaratoria como área protegida, esta comunidad no contaba con posesiones en tierra firme.

La falta de un mecanismo apropiado de control de los ingresos por ecoturismo, y la negativa de "compartirlos" con la RNT a través de un manejo conjunto, no permite generar recursos económicos para la conservación del AP. A ello se suman los problemas internos propios que tiene la comunidad en el manejo y control del turismo, como las cuestiones del transporte turístico lacustre y los hospedajes, entre otros, por ejemplo.

Medidas preventivas y correctivas: Negociar la administración compartida de los ingresos por turismo, podría obviamente generar dinero para la conservación del AP; pero para ello, la CIUC tendría que formalizarse ante la SUNAT (cosa que ellos quieren evitar a toda costa). Se debe buscar un punto medio y podría ser interesante en este caso la intervención del MINCETUR, para conjuntamente con la SUNAT, presentar alternativas de contribución al estado.

Impactos socio-culturales

Positivos (aciertos y oportunidades): Prácticamente, en este aspecto, son nulos los aciertos de la RNT antes de la declaratoria, como tal, del área protegida. Pero, se tiene la oportunidad de corregir a través de programas de sensibilización y conciliación de las partes en conflicto.

Negativos (errores, amenazas y dificultades): No se tuvo en cuenta las cuestiones culturales y cosmogónicas de los afectados. Hay que considerar que hoy en día, la cosmovisión andina es un aspecto que es conocido en todo el mundo y es tratada incluso como "religión andina". Inclusive, es interesante reconocer que quienes visitan las comunidades que ofrecen turismo rural o TRC, lo hacen también para conocer más de la cultura andina y participar de sus rituales, como en el caso de los Uros Chulluni.

Los funcionarios encargados de implementar los planes de la RNT, no tuvieron en cuenta la forma de pensamiento de los Uros, de la relación que tienen estos con su entorno y su ambiente, además de todos los aspectos socioculturales que envuelven a los afectados, incluidas las comunidades circunlacustres. Entonces, no solo "chocaron" con un espacio territorial, sino, con todo un sistema de valores y creencias que son parte de una estructura, sociopolítica, cultural y económica, aun existente.

• Medidas preventivas y correctivas: Hay que tener en cuenta que la forma de pensar y actuar del hombre andino actual, aun con los cambios que trae consigo la modernidad científica y tecnológica, no ha cambiado mucho; se ha visto influenciada, sí, pero no deja de estar vigente. Hay que considerar con mucho cuidado que la Mamaqota (madre lago) y la Pachamama (madre tierra) son para los Uros y para los andinos en general, parte de su universo cosmogónico, sin el cual, no pueden y no saben interactuar.

Impactos ambientales o ecológicos

- Positivos (aciertos y oportunidades): La implementación de la RNT, tuvo como resultado el interés de la protección ambiental por medio de la conservación. El manejo sostenible del área protegida, no solo es interés de las comunidades adscritas a la APOC, sino de toda la comunidad local y regional, incluidos la CIUC. Ellos, obviamente por influencia y por aprendizaje indirecto han mostrado también interés por la conservación. Aunque dicen que siempre han tenido esa motivación desde sus ancestros y abuelos.
- Negativos (errores, amenazas y dificultades): La CIUC, aunque demuestran interés por el manejo sostenible de los recursos naturales del AP, el hecho de que no permitan el ingreso de agentes de la RNT en su espacio lacustre – y también terrestre –, no

garantiza que los comuneros realicen un manejo sostenible de los recursos naturales en cuestión. Además de esto, los Uros siguen ingresando muchas veces en territorios que no les pertenecen y no les competen, generando problemas con las comunidades adyacentes y circunlacustres de la RNT que están asociadas a la APOC.

En cuanto a las actividades ecoturísticas, el aprovechamiento y uso de la totora, es primordial para los Uros, por cuanto este recurso, es el que provee la materia prima para la presentación del atractivo frente a los visitantes (sus viviendas, sus embarcaciones o balsas, manualidades y artesanía, sin contar sus usos propios y cotidianos). Aunque la totora abunda en el AP, los Uros suelen realizar la cosecha de esta planta, de forma desordenada, según indican los agentes y funcionarios de la RNT.

Otro punto a tener en cuenta, es que los desechos que producen las islas flotantes de los Uros, van directamente al lago, para ser más precisos, a la zona del río Huili, lugar que es justamente ocupado por ellos; lo que significa que estos hacen uso también, de esta agua para su consumo. Aunque algunas islas cuentan con "baños ecológicos", estos muchas veces necesitan de insumos químicos para su mantenimiento, que también pueden ser nocivos para la naturaleza. Hay que tener en cuenta que, estos desechos se incrementan en temporadas altas de turismo.

Medidas preventivas y correctivas: Si bien existe un plan de uso turístico, este no se aplica en el sector de los Uros, ya que la CIUC, no participa de los comités de conservación y/o gestión, tampoco de la mesa de turismo, ni de las actividades que organiza la RNT y mucho menos permiten el ingreso de agentes de control en el espacio que ellos ocupan, sea en el sector tierra (Chuluni) o en el sector lago de las islas flotantes –donde pasa el rio Huili– que ellos ocupan. Entonces, urge establecer una mesa de dialogo con la CIUC para negociar y conciliar el manejo y control de las actividades turísticas, aunque a un principio esto signifique no negociar el cobro de ingresos a la RNT, que, dicho sea de paso, sería una buena alternativa para generar ingresos para conservación del AP.

La implementación de un plan de gobernanza para áreas protegidas puede ser una alternativa para darle una salida a los problemas que aún quedan por resolver.

Obviamente, debe considerarse en un acápite, la gestión y administración de la actividad ecoturística de manera cogestionada.

4.7. PROPUESTA DE SOLUCIÓN AL CONFLICTO

La probable transformación y solución del conflicto entre la CIUC y el SERNANP representado por la RNT, depende en gran manera, de la recuperación de la confianza que puedan generar los funcionarios del Estado entre los pobladores de la CIUC. Establecer una Mesa de Diálogo es muy complicado. Prácticamente no se han llegado a acuerdos importantes.

Sin embargo, a decir de los Uros, la posible transformación del conflicto pasa por recibir disculpas públicas de la jefatura y funcionarios de la RNT —que afirman ya las han dado—; pero, esta iniciativa de solución en la que insisten los Uros, es además de reiterativa, incierta; porque, además, alegan que aún hay resentimiento en la comunidad por los sucesos de la toma de la isla Foroba. Por lo tanto, la consumación de soluciones que beneficien a ambas partes, está muy lejos de llegar.

Según la jefatura de la RNT, en su momento, el Estado, ha dado una solución parcial al conflicto, porque en su momento, se permitió a los Uros delimitar su territorio de manera unilateral y como resultado se les reconoció oficialmente el sector tierra de Chulluni y posteriormente, se les dio facultades de aprovechamiento de los recursos naturales en el sector lago que ellos ocupan. Luego los funcionarios de la RNT, delimitaron el área protegida con las comunidades circunlacustres (actualmente asociados en la APOC) con el propósito de contar con una delimitación oficial del AP; tarea en la que los Uros se negaron a participar.

Por todo lo expuesto, se percibe que este conflicto, todavía se encuentra en estado latente, y ya no solo por cuestiones territoriales, que aún se usan como "pretexto", sino por el control de la actividad ecoturística en el sector lago de las islas flotantes de la comunidad Uros, la misma que está ubicada dentro del Área Natural Protegida por el Estado.

Como parte del presente trabajo de investigación, se propone, recurrir a la metodología de la "gobernanza", para sentar las bases de un desarrollo que perdure en el tiempo, y para

implementar un sistema de gestión compartida entre la RNT y la CIUC. Para ello, bien podría el SERNANP, valerse de la metodología de "Gobernanza para Áreas Protegidas", que propone, por ejemplo, la UICN, o el "Marco Analítico de la Gobernanza" de Marc Hufty, por mencionar algunos.

V. CONCLUSIONES

- El conflicto socioambiental en la Reserva Nacional del Titicaca, tiene su origen en las divergencias de dos actores sociales que compiten por el uso, manejo y gestión de los recursos naturales en el mismo espacio territorial. La creación de esta área natural protegida por el estado y la aplicación de instrumentos de gestión sin consulta previa y no consensuados, sino más bien, impuestos de manera autoritaria, represiva y hasta intimidatoria; dieron origen al conflicto socioambiental entre la RNT en representación del estado a través del SERNANP y la Comunidad Indígena Uros Chulluni generando una pelea por el acceso y control de los recursos naturales, principalmente por el manejo de los totorales.
- La CIUC, solicita ser reconocida como Reserva Comunal, sobre las más de 11,000 hectáreas del sector lago, que dicen, les fueron reconocidas oficialmente por la Municipalidad Provincial de Puno y el Gobierno Regional de Puno. Esto demuestra que los momentos confrontacionales agudos entre el SERNANP y la CIUC incluidos los campesinos de las comunidades circunlacustres de la RNT– se dan a causa de intervenciones que no les competen a los gobiernos locales y a la falta de mecanismos de mediación adecuados, que, por la propia debilidad social de los afectados, los lleva a sentirse coaccionados.
- Los cambios introducidos por la actividad turística, en el uso y manejo de los recursos naturales de la Reserva Nacional del Titicaca –especialmente de la totora–, configuran situaciones complejas del conflicto, que impiden que la Comunidad Indígena Uros Chulluni pueda considerar la posibilidad real de una coexistencia armónica entre las actividades de conservación que promueve el SERNANP y las actividades turísticas que ellos desarrollan. Esto, obstruye la gestión apropiada del área protegida, porque están en juego intereses compatibles, cuyo factor asociado es el ecoturismo, debido a los beneficios que conlleva, pero son también incompatibles por lo mismo.

- Son principalmente intereses económicos que genera el ecoturismo los que inciden en que no se encuentre una solución final al conflicto. Es así que la CIUC, se resiste a negociar cualquier intención por el cobro de entradas (boleto turístico) al sector lago de las islas flotantes, aun cuando la jefatura de Reserva Nacional del Titicaca, les ha ofrecido dividir los mismos al 50% de los ingresos obtenidos. Tampoco quieren la intervención de actores como la SUNAT, DIRCETUR y otros actores del sector turístico, sea estatal o privado, que son actores clave para su formalización. Rechazan formalizarse, porque eso implicaría adquirir obligaciones que tienen que cumplir, aunque también les signifique derechos adquiridos. Estos problemas, también generan conflictos internos en la CIUC.
- La CIUC no tiene la intención de conversar o negociar acuerdo alguno con la jefatura de la Reserva Nacional del Titicaca o el SERNANP. El conflicto, que se encuentra en estado pasivo, se torna latente cada vez que la jefatura de la RNT intenta establecer mecanismos de mediación –sea que tenga que ver o no con el boleto turístico–, que propicien un proceso de negociación, lo que ocasiona que la Comunidad Indígena Uros Chulluni reaccione, rechazando todo intento de conversación. Ello demuestra que la intervención del estado a través de la jefatura de la RNT o el SERNANP, es percibida como una amenaza. Los pobladores de la CIUC, aún tienen recelo y resentimiento por los hechos ocurridos por la toma de la isla Foroba el año 2002.
- El desconocimiento y desinterés, por parte de los funcionarios del Estado, de los aspectos socioculturales y las cuestiones cosmogónicas de los comuneros Uros, al momento de declarar el área protegida, sin consulta previa y luego, al elaborar los documentos de gestión de la Reserva Nacional del Titicaca, han azuzado más aun el conflicto en cuestión, por lo que la CIUC, exige respeto por sus usos y costumbres ancestrales, heredadas de sus padres y abuelos, y exigen se les ofrezca "disculpas públicas", y solo así, analizarían la posibilidad de participar en una mesa de diálogo para ver posibles soluciones al conflicto por recursos y ecoturismo.
- Así como hay tendencias de mutua exclusión, las hay también aquellas que puede beneficiar a ambas partes, pero eso pasa por un proceso de "tendido de puentes" para que pueda haber confianza, base fundamental para que la transformación o solución del

conflicto sea viable. El problema del conflicto, precisa que se comprenda que, la transformación de este, nos coloca ante la posibilidad de construir nuevas relaciones sociales basadas en el respeto y el reconocimiento de la diferencia de intereses, necesidades y valores de los actores involucrados.

Si se define un modelo de gestión compartida entre la Reserva Nacional del Titicaca (RNT) en representación del Estado, a través del SERNANP y la Comunidad Indígena Uros Chulluni –por ejemplo, la metodología de gobernanza para áreas protegidas– que tome en cuenta el sistema de manejo y uso ancestral de los recursos naturales que dice conocer la CIUC, articulados con el saber científico y la diversidad cultural de los actores involucrados, es posible, viabilizar el manejo sostenible de los recursos naturales del AP, para ordenar y regular la actividad ecoturística y la gestión del área protegida sin afectar los derechos y beneficios que la CIUC considera justos, razonables y adecuados; y además, lograr los objetivos de conservación que la RNT promueve.

VI. RECOMENDACIONES

- El SERNANP, a través de la jefatura de la Reserva Nacional del Titicaca (RNT), debe propiciar una mesa de diálogo, pero sin intervención directa de organismos del Estado, si no, que la comunidad indígena Uros Chulluni, proponga o escoja a la persona o institución que intervendrá como facilitador para la solución del conflicto. Así, estableciendo un espacio y un mecanismo de diálogo adecuado, el conflicto podría transformarse o solucionarse, beneficiando a todos los involucrados directos e inclusive, indirectos e interesados.
- Debe garantizarse una instancia permanente de diálogo para buscar una alternativa de solución que transforme el problema socioambiental en cuestión; por ejemplo, podría plantearse la posibilidad de reconocérseles a los Uros, como Reserva Comunal, buscando una salida legal extraordinaria como caso "sui generis". Los temas ambientales y de desarrollo sostenible en relación a la actividad ecoturística deberían tener un tratamiento especial.
- En caso se logre establecer una mesa de dialogo, debe tenerse en consideración los factores socioculturales de la Comunidad Uros, respetando sus formas de vida, sus costumbres y su pensamiento cosmogónico andino. Es importante en este punto, analizar la posibilidad de que el SERNANP, a través de la RNT, ofrezca las disculpas públicas que exige la CIUC, para ingresar a un proceso de negociación. Y, por otra parte, que la Comunidad Uros, se comprometa posteriormente, a participar de las mesas de trabajo que convoque la RNT; entre ellas, la mesa de turismo. De darse el caso, el establecer mecanismos de participación ciudadana para la vigilancia de los acuerdos tomados, con acceso oportuno a la información podría ser un mecanismo indispensable. No debe perderse de vista que la transparencia de la información sirve en el tratamiento del conflicto como una eficaz herramienta de empoderamiento, corrector de las asimetrías de poder.

- El ecoturismo, puede ser el motivador principal para establecer un acercamiento entre la RNT con la CIUC, dado que estos, son los principales interesados en el manejo de esta actividad por los beneficios que les supone. El cobro por ingresos al área protegida, deber ser un tema que se maneje solo entre la RNT y la CIUC, donde no es indispensable que intervengan las instituciones y el empresariado del sector turístico, por el recelo que les tienen los Uros, debido a problemas asociados que se han generado con los operadores turísticos y sus gremios. Pero eso sí, de ser posible, debe analizarse la posibilidad de formalizarlos ante la SUNAT y otras instituciones, bajo un régimen especial, que tenga vinculación con el tema turístico.
- Organizar un sistema de gobernanza para la Reserva Nacional del Titicaca, precisamente porque este mecanismo estaría diseñado para fortalecer la institucionalidad del Estado y de las comunidades, de manera que la jefatura de la RNT, pueda relacionarse con la CIUC, con la capacidad de poder establecer un tipo de relación de mutuo beneficio entre estos actores sociales. En el caso de tener conflictos de intereses, pueden estar en capacidad de saberlos resolver en las raíces mismas del asunto, proponiendo mecanismos de solución sostenibles, que los conduzca a la implementación de los cambios y ajustes institucionales que sean necesarios no sólo para transformar el conflicto, sino para ayudar a que se resuelvan las fuentes mismas que lo ocasionan.
- Protegidas de la UICN, podrían ser la manera más apropiada para que tanto las poblaciones indígenas como la RNT encuentren formas de coexistencia y beneficio mutuo; así, la transformación del conflicto se reorientaría de una manera más fructífera y productiva. Por la experiencia que tiene la UICN en la gestión del turismo y los visitantes en áreas protegidas, podría ser una buena ayuda, como asesoría y asistencia técnica, a tomar en cuenta para este caso, para definir qué tipo de desarrollo turístico se quiere y requiere alcanzar.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alca, J. 2009. Sepia XIII: "Los conflictos por la extracción maderera y sus implicancias en la construcción del territorio amazónico interregional Kcosñipata - Salvación". Cusco, Perú, UNSAAC - Centro Bartlomé de las Casas. p. 32.

Anders, M. 2017. La Situación Actual de la Étnia de los Uros Chulluni del Lago Titicaca. s.l., Universidad Nacional del Altiplano. 160 p.

APECO. 2011. Estudio de caso: Indicadores culturales de bienestar de la APOC. Puno, Perú, s.e. p. 32.

Arana, M. 2002. Resolución de Conflictos Medioambientales en la Microcuenca del Río Porcón, Cajamarca 1993-2002. s.l., Pontificia Universidad Católica del Perú. 152 p.

Barragan, L. 2008. Pueblos Indígenas y Áreas Protegidas en América Latina. s.l., FAO-OAPN. 58 p.

Borrini-Feyerabend, G; Dudley, N; Jaeger, T; Lassen, B; Pathak Broome, N; Philips, A; Sandwith, T. 2014. Gobernanza de Áreas protegidas (en línea). Gland, Suiza, UICN. 123 p. Disponible en www.iucn.org/pa_guidelines.

Bravo, F. 2009. Conflictos socio-ambientales y Estado en el Perú. (en línea). XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires :1–12. Disponible en http://cdsa.aacademica.org/000-062/1104.pdf.

Brenner, L. 2010. Gobernanza Ambiental, actores sociales y conflictos en las Áreas Naturales Protegidas mexicanas. 2(55):283–310.

Burton, J. 1989. La resolución de conflictos como sistema político. s.l., s.e.

Calisaya, P; Ortíz, J; Salazar, L. 2003. Entre el Crepúsculo y la Claridad, El Amanecer de los Primeros Hombres en el Mundo Andino, Los Uru. Oruror, Bolivia, s.e. p. 41.

Cisneros, P; McBreen, J. 2010. Superposición de territorios indígenas y áreas protegidas en América del Sur (en línea). IUCN-DFID (ed.). Quito, Ecuador, Department for International Development. 35 p. Disponible en http://cmsdata.iucn.org/downloads/informe_final_superposicion_ti_ap_sur_1_2.pdf.

Congreso de la República. 1997. Ley Nº 26834. Ley de Áreas Naturales Protegidas (en línea). Perú, s.e. 13. p. Disponible en http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/Ley-N°-26834.pdf.

_____. 2002. Ley que declara de necesidad y utilidad pública la descontaminación de la bahía interior de Puno. s.l., s.e. 1. p.

_____. 2013. Ley que crea la "Comisión Multisectorial para la Prevención y Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago Titicaca y sus Afluentes. DS.N°075-2013-PCM (en línea). s.l., s.e. 3. p. Disponible en https://www.inacal.gob.pe/repositorioaps/data/1/1/5/jer/mlegal/files/LEY-30224.pdf.

Cuadra, E. 2003. Cambio social y conflicto: Actores y Relaciones de poder. 1ed. Managua, SIMAS. 42 p.

Dale, C. 2018. Conflictos sociales y contexto cultural en zonas rurales del Perú. Reflexiones para el debate (en línea). :1–4. Disponible en http://www.caen.edu.pe/wordpress/wp-content/uploads/2019/02/Carroll-Dale-Conflictos-Sociales.pdf.

Diario Correo de Puno. 2015. Puno: Originarios de Uros logran histórico fallo de la justicia peruana (en línea, sitio web). Consultado 27 may 2021. Disponible en https://diariocorreo.pe/peru/puno-originarios-de-uros-logran-historico-fallo-de-la-justicia-peruana-620266/.

Diario La República. 2005. Uros secuestran a fiscal y exigen creación de reserva comunal (en línea, sitio web). Consultado 27 may 2021. Disponible en https://larepublica.pe/archivo/315066-uros-secuestran-a-fiscal-y-exigen-creacion-dereserva-comunal/.

Diario Los Andes. 2006. Conflicto en el Lago Titicaca (Puno) /Política (en línea, sitio web). Consultado 27 may 2021. Disponible en

http://www.losandes.com.pe/oweb/Politica/20060317/338.html.

Diccionario de Psicología-Epistemología. 2021. Método Hipotético - Deductivo (en línea, sitio web). Consultado 30 dic. 2021. Disponible en https://www.e-torredebabel.com/Psicologia/Vocabulario/Metodo-Hipotetico-Deductivo.htm.

Escobar, F. 2004. Manejo Sustentable de Recursos Naturales de la Reserva Nacional del Titicaca: el caso Jatun Isla de sector Ramis y la Isla Flotante de los Uros sector Puno. s.l., s.e. 234 p.

_____. 2004. Perú: prohibido ingresar al territorio del Pueblo Uro y los Ramis (en línea, sitio web). Consultado 27 may 2021. Disponible en https://www.biodiversidadla.org/Noticias/Peru_prohibido_ingresar_al_territorio_del_Puebl o_Uro_y_los_Ramis_por_Fortunato_Escobar.

Fuquen, M. 2003. Los conflictos y las formas alternativas de resolución (en línea). Tabula Rasa, núm. 1:15. Disponible en http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=39600114.

Galvin, M; Haller, T. 2008. People, Protected Areas and Global Change: Participatory Conservation in Latin America, Africa, Asia and Europe. Galvin, M; Haller, T (eds.). Bern, Switzerland, NCCR North-South. Swiss National Centre of Competence in Research North-South. University of Bern, vol.3. 560 p.

Gobierno del Perú-Oficina General de Comunicaciones. 2019. Descontaminación del Lago Titicaca mejorará las condiciones de vida de más de un millón de peruanos (en línea, sitio web). Consultado 27 may 2021. Disponible en https://www.gob.pe/institucion/vivienda/noticias/68709-descontaminacion-del-lago-titicaca-mejorara-las-condiciones-de-vida-de-mas-de-un-millon-de-peruanos.

Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas. 1969. DL-17752. Ley General De Aguas. s.l., s.e. 32. p.

_____. 1975. DL-21147. Ley Forestal y de Fauna Silvestre. Lima, Perú, s.e. 10. p.

Haller, T; Galvin, M; Meroka, P; Alca, J; Alvarez, A. 2008. Who gains from community conservation? Intended and unintended costs and benefits of participative approaches in Peru and Tanzania. s.l., s.e. 1–27 p.

Herz, C. 2011. Prevención y manejo de conflictos socioambientales (en línea). Perú, GIZ GmbH — Oficina Regional para los Países Andinos. p. 102. Disponible en http://infoandina.org/sites/default/files/recursos/prevencion_y_manejo_de_conflictos_socioambientales_0.pdf.

Hinkelammert, F. 2004. Plenitud y escasez: quien no quiere el cielo en la tierra, produce el infierno. Polis. Revista Latinoamericana (8):15.

Hooker, Y. 2011. Criterios para la Zonificación de Áreas Marinas Protegidas en el Perú. Revista Áreas Marinas Protegidas - Perú Nº1:15.

Hufty, M. 2008. Una propuesta para concretizar el concepto de gobernanza: el Marco Analítico de la Gobernanza. «Gobernabilidad y gobernanza en los territorios de América Latina». La Paz, 53(c):160.

_____. 2010. Governance in Public Health: Towards an analytical framework (en línea). Revista de Salud Publica 12(SUPPL. 1):39–61. Disponible en http://www.scielosp.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-00642010000700004&lng=es&nrm=iso&tlng=es.

_____. 2012. El Marco Analítico de Gobernanza. Lima, s.e. p. 15.

INEI. 2018. Directorio de Comunidades Nativas y Campesina. Instituto Nacional de estadística e informática Tomo 2:144.

_____. 2018. Puno: Resultados Definitivos (en línea). s.l., INEI. 1375 p. Disponible en http://www.inr.pt/uploads/docs/recursos/2013/20Censos2011_res_definitivos.pdf.

INRENA-RNT. 2002. Plan Maestro de la Reserva Nacional del Titicaca, 2003-2007. s.l., s.e. p. 104.

Marshall, L. 2012. Comunicación y Resolución de Conflictos. ¿Cuándo oímos hablar de "resolución de conflictos" es hablar también de "comunicación"? s.l., s.e. p. 17.

Mayo, M; Solano, P; Valle, D. . e. al. 2006. Comités de gestión: Construyendo Gobernanza para las áreas naturales protegidas del Perú. Bruno Mont. Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (ed.). Lima, s.e. 175 p.

Ministerio de Agricultura y Alimentación. 1977. Informe Técnico para Establecer la Reserva Nacional del Titicaca. Lima, s.e.

Ministerio de Cultura. 2013. Pueblo Uro (en línea). s.l., s.e. p. 6. Disponible en www.cultura.gob.pe.

_____. 2019. Cartilla Puno MINCU 2020.pdf. s.l., MINCUS. p. 4.

Molina, F. (s/f). Teoría y Técnicas de Negociación Puede ser positivo el conflicto? (en línea). s.l., s.e. Consultado 29 jun. 2020. Disponible en http://ocw.udl.cat/ciencies-socials-i-juridiques/teoria-i-tecniques-de-negociacio/continguts-1/tema-1-1.

Municipalidad provincial de Puno. 2015. Plan de desarrollo Provincial Concertado al 2021. Puno, s.e. p. 125.

Murakawa, A. 2007. ¿Cómo pueden los indígenas eludir la intervención estatal?: El caso de los Uros en la Reserva Nacional del Titicaca. :103–120.

Oficina de Gestión de la Información y Estadística. 2019. Carpeta Georeferencial Region Puno Perú. Lima, Perú, s.e. p. 20.

ORAMS VIII. 1975. Informe N°75-BTC-AOR. Saneamiento y consolidación de la propiedad comunal campesina. s.l., s.e.

Ormachea, I. 2001. Resolución de conflictos ambientales: nueva perspectiva para el análisis y solución de conflictos. Derecho y ambiente :163–177.

Ortiz, P. 2003. Guía metodológica para la gestión participativa de conflictos socioambientales. Adya-Yala 1:241.

Ortíz, P. 1999. Comunidades y Conflictos Socioambientales: Experiencias y desafíos en américa latina. Primera ed. UPS, E (ed.). Quito, Ecuador, ABYA-YALA - Programa FTPP/FAO - COMUNIDEC. 465 p.

Ortíz, P; Zarate Díaz, C; Terán, JF. 2011. Mirar los conflictos socioambientales. Una relectura de conceptos, métodos y contextos. Primera ed. Universidad Politécnica Salesiana (ed.). Quito, Ecuador, s.e. 183 p.

Presidencia de la República del Perú—PRP. 1969. Decreto Ley Nº 17716. Nueva Reforma

Agraria. s.l., s.e. 27. p.

Quintana, A. 2001. El Conflicto Socioambiental y Estrategias de Manejo (en línea). s.l., s.e. Consultado 30 jun. 2020. Disponible en https://www.fuhem.es/wp-content/uploads/2019/08/conflicto_socioambiental_estrategias-_manejo.pdf.

Reck, G; Martínez, P. 2010. Vista de Áreas protegidas: ¿turismo para la conservación o conservación para el turismo? | Polémika (en línea, sitio web). Consultado 27 may 2021. Disponible en https://revistas.usfq.edu.ec/index.php/polemika/article/view/375/494.

Rivas, A. 2006. Gobernanza de los Sistemas Nacionales de Áreas Protegidas en los Andes Tropicales Diagnóstico regional y análisis comparativo. Martínez, JS (ed.). Quito, Ecuador, UICN. 71 p.

Rojas, Y. 2014. La historia de las áreas protegidas en Colombia, sus formas de gobierno y las alternativas para la gobernanza. Revista Sociedad y Economía (27):155–175.

Salinas, E. 2007. Conflictos ambientales en áreas protegidas de Bolivia. Primera ed. Wildlife Conservation Society (WCS) (ed.). Bolivia, EDOBOL. 165 p.

SERNANP. 2014. Plan de Uso Turístico de la Reserva Nacional del Titicaca 2014-2018 (en línea). s.l., s.e. p. 33. Disponible en http://old.sernanp.gob.pe/sernanp/archivos/biblioteca/planes_de_uso_turistico/titicaca/Titic aca.pdf.

aca.pdf.
2014. Plan Maestro Reserva Nacional del Tititcaca 2014-2019. s.l., s.e. p. 33.
2016. Prevención, tratamiento y monitoreo de conflictos socioambientales en áreas
naturales protegidas de administración nacional. Primera ed. Lima, IAKOB
Comunicaciones & Editores S.A.C. 33 p.
2020. Plan Maestro de la Reserva Nacional del Titicaca 2021-2025. Perú SERNANP. p. 78.

_____. 2020. Reserva Nacional del Titicaca - Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (en línea, sitio web). Consultado 18 ago. 2020. Disponible en https://www.sernanp.gob.pe/del-titicaca.

SPDA-Actualidad Ambiental. 2021. Acuerdan acciones para la recuperación ambiental del lago Titicaca (en línea, sitio web). Consultado 27 may 2021. Disponible en https://www.actualidadambiental.pe/acuerdan-acciones-para-la-recuperacion-ambiental-del-lago-titicaca/.

_____. 2021. Proyecto de ley busca reducir la contaminación ambiental en el lago Titicaca (en línea, sitio web). Consultado 27 may 2021. Disponible en https://www.actualidadambiental.pe/proyecto-de-ley-busca-reducir-la-contaminacion-ambiental-en-el-lago-titicaca/.

SPDA-Legislación Ambiental. 2021. El régimen especial de administración de las reservas comunales (en línea, sitio web). Consultado 27 may 2021. Disponible en http://www.legislacionambientalspda.org.pe/.

Stamm, C; Aliste, E. 2014. El aporte de un enfoque territorial al estudio de los conflictos socio-ambientales. F@ro: revista teórica del Departamento de Ciencias de la Comunicación 2(20):66–78.

Torres, C. 1994. Orientaciones básicas de Metodología de la Investigación Científica. Tercera. Lima, Perú, Editorial San Marcos. 376 p.

UICN Sur-DFID. 2011. Estudio de caso 03 : Condiciones de gobernanza en la asociación de pueblos originarios conservacionistas del lago Titicaca— APOC. Puno, Perú, s.e. p. 28.

Universidad de Jaén. 2021. Estudios Transversales o de Corte (en línea, sitio web). Consultado 30 dic. 2021. Disponible en https://www.ujaen.es/search?s=estudios+transversales+o+de+corte#gsc.tab=0&gsc.q=estu dios transversales o de corte&gsc.sort=.

Valdivia, R. 2014. Proceso de planificación en las ANP. Perú, MINAM. p. 59.

Wallensteen, P. 1988. Un Marco Teórico para la Resolución de Conflictos. 20:82–100.

VIII. ANEXOS

Anexo 1: Relación de entrevistados

- Entrevistado-1. JV. CIUC. Realizada el 01/12/2020 en el Centro Poblado Uros Chulluni.
- Entrevistado-2. RS. CIUC. Realizada el 04/12/2020 en las Islas Flotantes de los Uros.
- Entrevistado-3. EL. CIUC. Realizada el 01/12/2020 en el Centro Poblado Uros Chulluni.
- Entrevistado-4. JC. CIUC. Realizada el 04/12/2020 en la Ciudad de Puno.
- Entrevistado-5. FT. CIUC. Realizada el 04/12/2020 en las islas flotantes de los Uros.
- Entrevistado-6. VA. RNT. Realizada el 26/11/2020 en la Ciudad de Juliaca.
- Entrevistado-7. GP. RNT. Realizada el 27/11/2020 por Google Meet.
- Entrevistado-8. AR. RNT. Realizada el 30/11/2020 en la Ciudad de Puno.
- Entrevistado-9. JH. DIRCETUR. Realizada el 07/12/2020 en la Ciudad de Puno.
- Entrevistado-10. FA. Empresario (SP). Realizada el 07/12/2020 en la Ciudad de Puno.
- Entrevistado-11. NV. Empresario (SP). Realizada el 24/11//2020 en la Ciudad de Puno.
- Entrevistado-12. MG. Empresario (SP). Realizada el 25/11/2020 en la Ciudad de Puno.

Anexo 2: Guías de entrevistas para actores involucrados en el conflicto.

GUÍA DE ENTREVISTA PARA EL SERNANP

ACTOR:	
CARGO:	
FECHA DE LA ENTREVISTA:/2020	
LUGAR:	

Considerar posiciones, demandas e intereses y necesidades. También los objetivos y metas que persiguen además de los asuntos asociados al turismo. Indagar sobre que repercusiones perciben y que alternativas de solución proponen.

- ¿Cuál es la función de la RNT?
- ¿Cómo está organizada la RNT?
- ¿Qué recursos protege?, ¿Es la totora el recurso principal?
- ¿Cómo es la relación de la RNT con la Comunidad Uros?
- ¿Cuál es la posición del SERNANP respecto al problema con la Comunidad Uros?
- ¿Cree que es el control de los recursos el motivo del problema?, ¿Será la totora el principal motivo del problema?
- ¿Cuál es la posición de la jefatura respecto a la actividad turística en la RNT?, ¿Cómo afecta está en su relación con los Uros?, ¿Qué propuestas de solución maneja la jefatura de la RNT?
- ¿Cree usted que es posible una co-gestión o manejo compartido de los recursos naturales de la RNT, entre el SERNANP y la Comunidad Uros, para ordenar la actividad turística en la RNT?, ¿Qué estrategias se deberían aplicar?,
- ¿Cuáles serían sus observaciones finales?

Fuente: Elaboradas por el tesista

GUÍA DE ENTREVISTA PARA LA COMUNIDAD UROS CHULLUNI

ACTOR:	
CARGO:	
FECHA DE LA ENTREVISTA:/2020	
LUGAR:	

Considerar posiciones, demandas e intereses y necesidades. También los objetivos y metas que persiguen además de los asuntos asociados al turismo. Indagar sobre que repercusiones perciben y que alternativas de solución proponen.

SOBRE LA ORGANIZACIÓN

- ¿Desde cuándo habitan en la zona?,
- ¿Cuántas islas hay?,
- ¿Cuántas personas o familias habitan en cada isla o en la zona?
- Tienen reconocimiento oficial?, ¿quién se los dio?, ¿cuándo?, ¿cómo?, ¿porqué?
- ¿Cómo están organizados?, ¿es a nivel político?, ¿y a nivel comunal?
- ¿Quién o quiénes toman las decisiones?, ¿cómo?

SOBRE LOS RECURSOS

- ¿Hacen uso de los recursos naturales de la RNT?, ¿Pagan por uso de los recursos?
- ¿Cuáles son los recursos que más utilizan?, ¿para qué o en qué?
- Consideran que es la totora el principal recurso natural que ustedes usan?
- ¿Cuál es su relación con el SERNANP?, ¿es buena o mala?, ¿Porqué?

SOBRE EL CONFLICTO

- ¿Considera que tienen problemas con el SERNANP por el uso o manejo de los recursos naturales de la RNT, o por posesión de tierras?, ¿Porqué?
- ¿Es el manejo de la totora quizás la causa principal del problema?, ¿Por qué?
- ¿Considera que hay más involucrados en el problema aparte del SERNANP?, ¿quiénes son?
- ¿Cuáles cree que son los intereses de la parte o las partes contrarias?
- ¿Cuáles cree que son las repercusiones o consecuencias que deja el problema?
- ¿Qué cambios ha evidenciado al respecto?, ¿Desde cuándo?
- ¿Han tenido reuniones con la jefatura del SERNANP?, ¿Cuándo?,

¿Estarían ustedes dispuestos a dialogar con el SERNANP y las otras partes que pudieran

estar involucrados en el problema?, ¿Por qué?

SOBRE EL TURISMO

• ¿Cree usted que el problema con el SERNANP afecta a la actividad turística?, ¿Porqué?,

¿Cómo? (Pago por ingresos, boleto turístico)

¿Hay otras personas o grupos interesados en este problema?

• ¿Qué propondrían ustedes para buscar una solución al problema?, ¿cuáles son sus

expectativas al futuro?

¿Cree usted que es posible una co-gestión o manejo compartido de los recursos naturales

de la RNT, entre el SERNANP y la Comunidad Uros, para ordenar la actividad

turística?, ¿Qué estrategias se deberían aplicar?, ¿Cuáles serían sus observaciones

finales?

Fuente: Elaborada por el tesista.

169

GUÍA DE ENTREVISTA PARA ACTORES SECUNDARIOS

Representantes de gremios y/o instituciones.

GREMIO U ORGANIZACIÓN:
REPRESENTANTE:
FECHA DE LA ENTREVISTA/2020
LUGAR:

Considerar posiciones, demandas e intereses y necesidades. También los objetivos y metas que persiguen además de los asuntos asociados al turismo. Indagar sobre que repercusiones perciben y que alternativas de solución proponen.

- ¿Conoce usted sobre el problema entre el SERNANP y Los Uros en referencia a la Reserva Nacional del Titicaca?, ¿Qué conoce al respecto?
- ¿Su organización tiene relación con la actividad turística que se desarrolla en la RNT?
- ¿Cuál es la posición de su institución, gremio u organización al respecto?
- ¿Qué alternativas de solución, cree usted, que podrían ser posibles?
- ¿Cree usted que es posible una gobernanza o gestión compartida de la RNT entre el SERNANP y la Comunidad de los Uros?, ¿Cómo podría ser esta?

Fuente: Elaborada por el tesista.

Anexo 3: Matríz para vaciar y validar los datos obtenidos de las entrevistas sobre el conflicto socioambiental entre el SERNANP y la CIUC.

ACTORES INVOLUCRADOS (STAKEHOLDERS)	POSICIÓN	INTERESES y NECESIDADES	DEMANDAS (Objetivos y Metas)	FACTORES ASOCIADOS
SERNANP - RNT				
CIUC				
ACTORES INDIRECTOS				
ACTORES INTERESADOS				

Fuente: Elaborado por el tesista.

Anexo 4: Matríz para validar y determinar las causas y consecuencias del conflicto socioambiental entre el SERNANP y la CIUC.

V/O CORRECTORAS PREVENTIVAS MATRIZ PARA VALIDAR LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS DEL CONFLICTO SOCIOAMBIENTAL SERNANP - RNT MEDIDAS (errores, amenazas, dificultades) NEGATIVOS IMPACTOS (actertos, oportunidades) POSITIVOS (consecuencias) EFECTOS CAUSAS (linea base) Socioculturales PROBLEMA Asociado (ecoturismo) Ambientales (ecológicos) Indicadores Económicos (aspectos) Politicos Factor

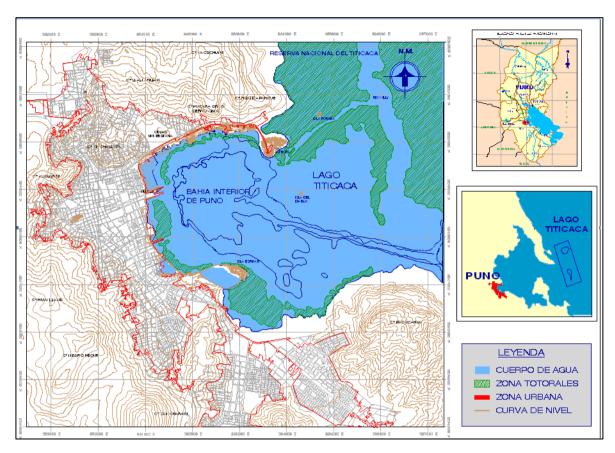
Fuente: Elaborado por el tesista.

Anexo 5: Mapa de la Región Puno.



Fuente: INEI. Censos nacionales 2017.

Anexo 6: Bahía de la ciudad de Puno.



Fuente: Municipalidad Provincial de Puno.

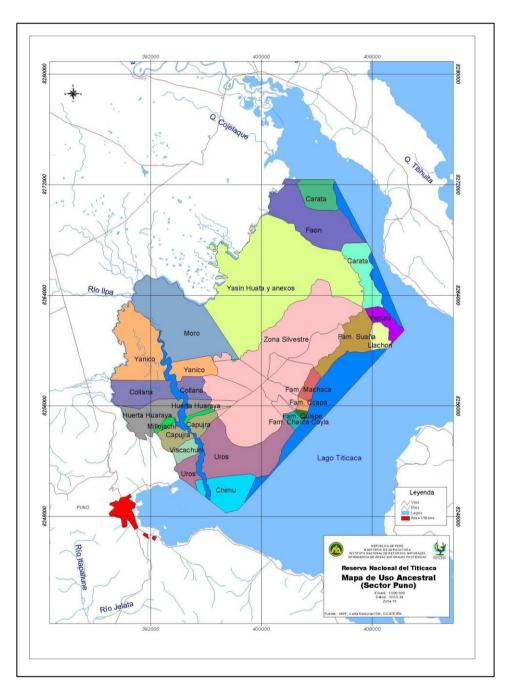
Anexo 7: Comités de conservación de los pueblos originarios y conservacionistas (APOC) de la RNT.

	Perten	encia y estructura p	olitico social	
			Estructura social	
Distrito	Comité	Comunidad	Parcialidad / Familia	Centro Poblado
	Llachón			Llachón
	Capano	Capano		
Capachica	Yapura			Yapura
	Familia Suaña		Familia Suaña	
	Familia Machaca		Familia Machaca	
	Familia Ccapa		Familia Ccapa	
	Familia Quispe	Luquina Chico-	Familia Quispe	
Chucuito	Familia Charca Coyla	Carina	Familia Charca Coyla	
Coata	Carata	Carata		7
	Yasin	Yasin		
Huata	Moro	Moro		
	Yanico	Yanico		
Paucarcolla	Collana	Collana		3.0
	Chimu	Chimu		
	Huerta Huaraya	Huerta Huaraya		
	Millojachi		Millojachi	
Puno	Capujra	Capujra		

Estas estructuras están basadas en el reconocimiento de las áreas ancestrales, dichas zonas constituyen espacios de producción y manejo de totora y llacho, recursos principales en las economías de las poblaciones que circunscriben la Reserva Nacional del Titicaca (RNT).

Fuente: UICN-APECO.

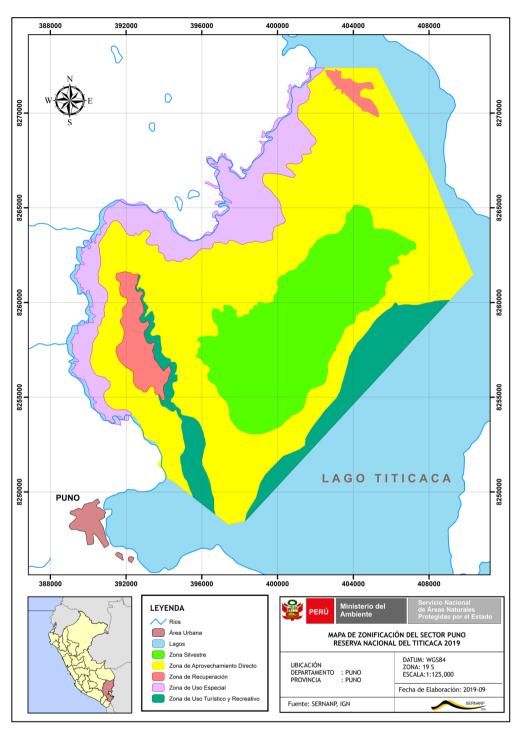
Anexo 8: Delimitación de los territorios ancestrales, realizado por la RNT con participación de la APOC.



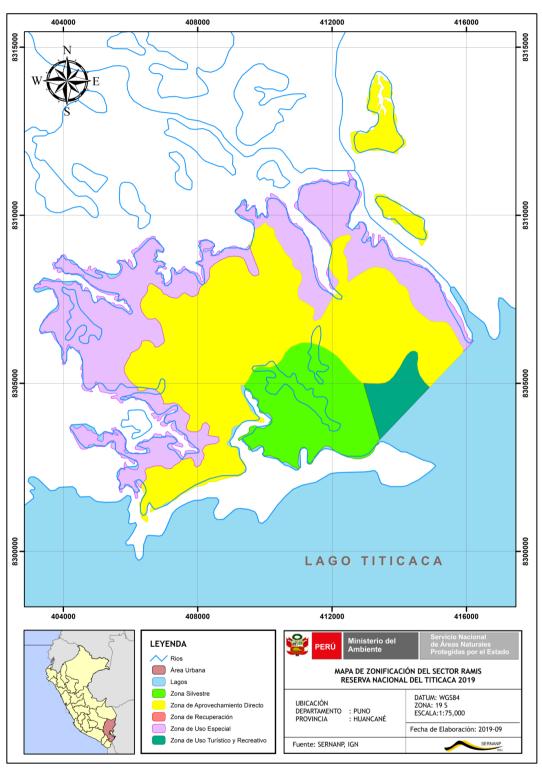
Fuente: RNT-SERNANP.

Se reconoce la existencia de las zonas ancestrales de forma general, mediante documentos que reconocen una zonificación desde 1935. ejecutado por la jefatura de la RNT y la administración técnica de control forestal y de fauna silvestre UICN (2017)

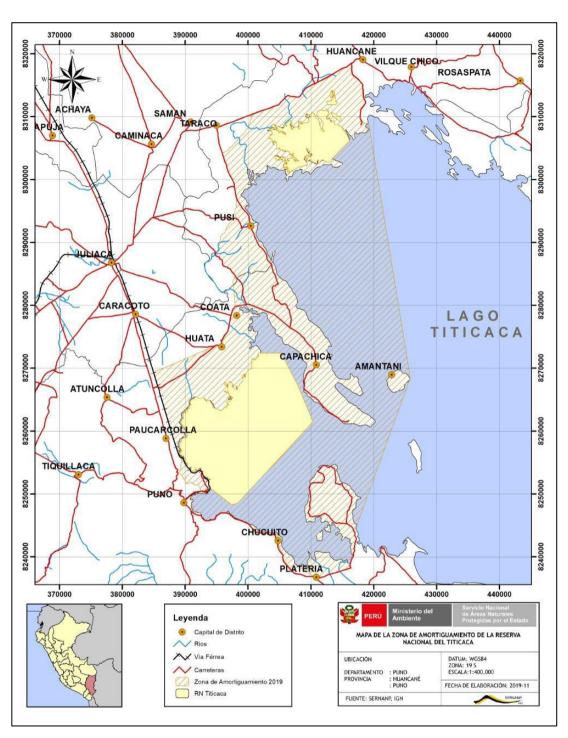
Anexo 9: Mapa del sector Puno de la RNT.



Anexo 10: Mapa del sector Ramis de la RNT.



Anexo 11: Zona de amortiguamiento de la RNT.

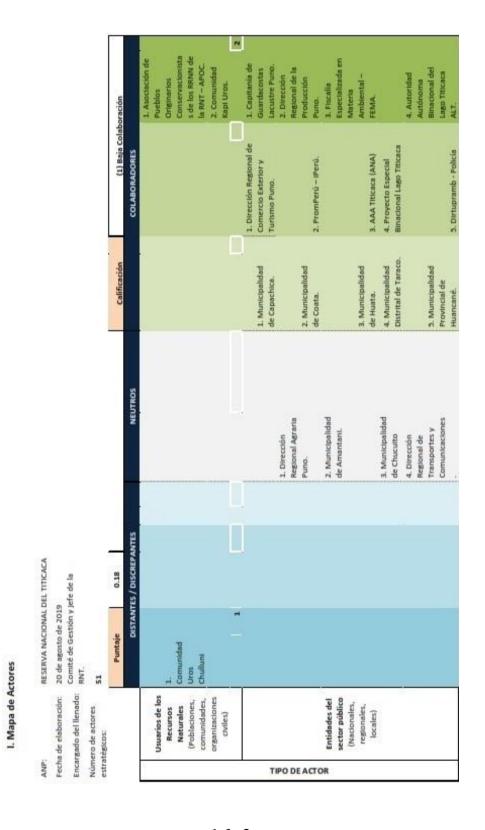


Anexo 12: Estrategia de promoción turística de la RNT.

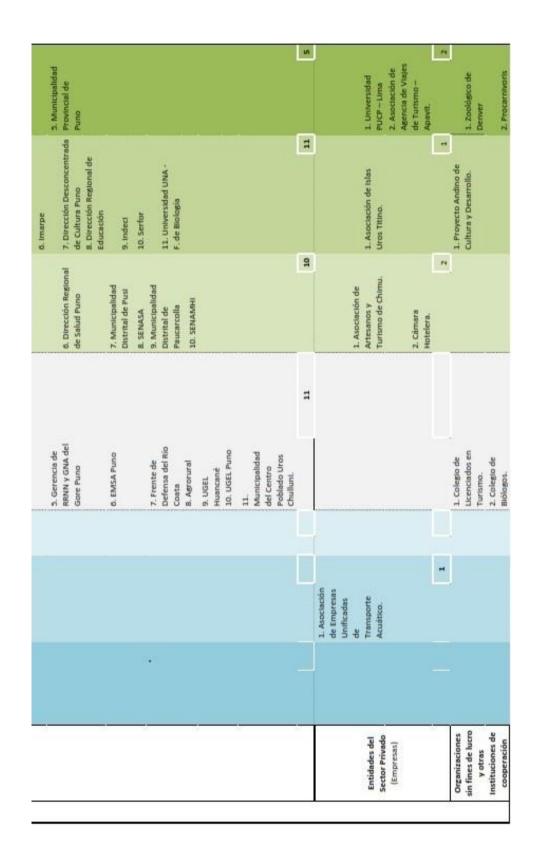
Estratoria	Actividades			Año	S		Compromisos de
Estrategia	Actividades	1	2	3	4	5	actores
	Promover acuerdos con fines a desarrollar la actividad turística en la RNT	X	X				SERNANP
	Promover las iniciativas empresariales y comunales con fines turísticos	X	X				SERNANP
Promoción de la actividad turística	Establecimiento de mecanismos de cooperación interinstitucional y convenios para la mejor organización y desarrollo de la actividad turística	X	X	X			SERNANP
turistica	Fortalecimiento de capacidades			X	X	X	SERNANP
	Fortalecimiento de la promoción turística a través de materiales convencionales y no convencionales			X			SERNANP
	Elaboración de planes de sitio *			X			SERNANP
	Implementación de infraestructura turística *				X	X	SERNANP

^{*} La implementación de estas actividades está sujeta a que las acciones de promoción apalanquen su financiamiento.

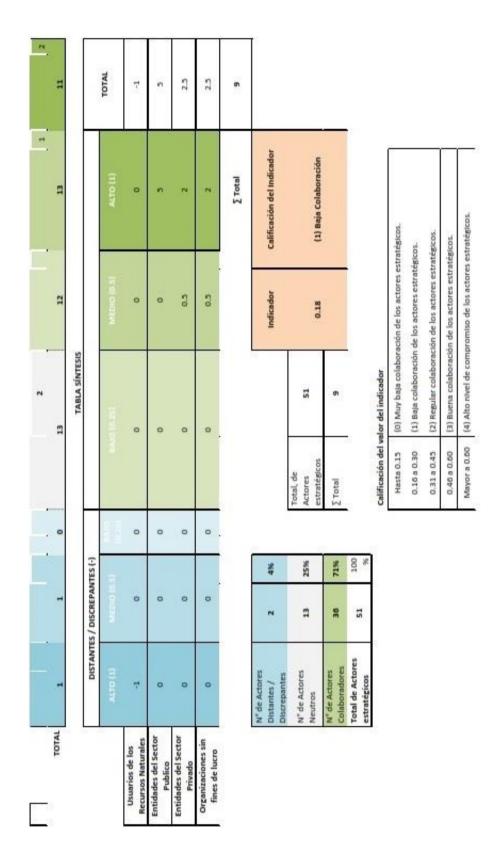
Anexo 13: Nivel de participación de los actores que el SERNANP reconoce como tales la RNT.



1 de 3



2 de 3



Fuente: Plan de uso turístico recreativo 2014-2018. RNT.

3 de 3

Anexo 14: Actores involucrados en las actividades que promueve la RNT.

Articulación a programas de infraestructura, gestión ambiental y de Articulación para la investigación del Patrimonio Cultural y Natural Articulación a programas de infraestructura, y habilitación de sitios Articulación a programas de infraestructura y habilitación de sitios Articulación a programas de infraestructura y habilitación de sitios Cooperación en investigación del Patrimonio Cultural y Natural. Articulación a programas de capacitación de servicios rurales. en la zona de amortiguamiento y en la zona de uso profegida. Articulación a programas de investigación, puesta en valor y Organización de apoyo en la gestión y fortalecimiento de la Potencial Relación de Cooperación con la RNT Inserción en la promoción turistica nacional e internacional Cooperación para el control de embarcaciones turisticas. Organismo de administración y gestión de las ANPs turisticos, articulación para gestión ambiental Cuadro 01: Analisis de Actores Involucrados (Comités de Gestión e Instituciones Públicas) rescate del patrimonio cultural infraestructura turistica. promoción turistica. turisticos hrristicos × clon Areas de Intervención Gestion Universidad Nacional del Aunicipalidad de Puno Dirección de Cultura Capitania de Puerto Capitania de Puerto Colegio de Biólogos Agro Rural Gobierno Regional Actores Provincial de Puno Gobierno Regional MINCETUR - Plan TRC MINCETUR Municipalidad PROMPERU IGEL PUNO SERNANP SENASA Altiplano Categoria

Fuente: Elaboración a partir de las entrevistas a los stakeholders

Fuente: Plan de uso turístico recreativo 2014-2018. RNT.

Comité de Gestión

Institucion es Públicas

Anexo 15: Mesas de trabajo que promueve la RNT.

Organización de apoyo para la gestión de destinos en materia de servicios nurales, vinculación con organizaciones de cooperación para el desarrollo del turismo, entre otros. Articulación para la gestión de destinos en materia de promoción Articulación para la promoción e información sobre el ANP a los Articulación en programas de capacitación para prestadores de Cooperación para las capacitaciones a interpretadores locales. Cooperación para la capacitación a prestadores de albergues promoción, capacitaciones a asociaciones de prestadores de Articulación para la gestión de destinos, habilitación de rutas turísticas, promoción y capacitación para el turismo. Potencial Relación de Cooperación con la RNT Articulación para la promoción y difusión del ANP. e inclusión en la Red de Turismo Rural Cuadro 02: Análisis de Actores Involucrados (Mesa de Trabajo, Instituciones Privadas y de Cooperación) operadores y agencias de viajes. servicios nurales Fuente: Elaboración a partir de las entrevistas a los stakeholders rurales Investigaci Capacita × Areas de Intervención Promocion Mento Financia Gestion × unicipalidad Provincial de 'uno – Dirección de Turismo Red de Turismo Rural CAMARA HOTELERA Actores AGOTUR/AGUITUR Gobierno Regional AGOTUR/AGUITUR Dirección de Cultura CARITAS/GESTUR Cámara Hotelera CR MINCETUR SOSE ACEDESOS DIRCETUR CARETUR CEDESOS COLITUR ARAVIT ARAVIT 090 Categoria Cooperació Mesa de Trabajo de Turismo netitucion es de

Fuente: Plan de uso turístico recreativo 2014-2018. RNT.

Anexo 16: Nivel de participación y organización de las poblaciones involucradas en turismo en la RNT.

Poble Auto	Poblisido Arto Marco Arto	3	Centro		Organización	ración		Cap	acidades	Capacidades para el turismo	rismo	œ	Recursos Turisticos	Turistic	50	Infra	estruct	Infraestructura turistica	tica	1	Turismo	owe	5
Capano X <th>Capano X<th>0.</th><th>opiado</th><th>ALTO</th><th>MEDIO</th><th>MEDIO</th><th>BAJO</th><th>ALTO</th><th>MEDIO</th><th>MEDIO</th><th>989</th><th>ALTO</th><th>100000</th><th>MEDIO</th><th>BAJO</th><th>ALTO</th><th>MEDIO</th><th>MEDIO</th><th>BAJO</th><th>ALTO</th><th>MEDIO</th><th>MEDIO</th><th>3</th></th>	Capano X <th>0.</th> <th>opiado</th> <th>ALTO</th> <th>MEDIO</th> <th>MEDIO</th> <th>BAJO</th> <th>ALTO</th> <th>MEDIO</th> <th>MEDIO</th> <th>989</th> <th>ALTO</th> <th>100000</th> <th>MEDIO</th> <th>BAJO</th> <th>ALTO</th> <th>MEDIO</th> <th>MEDIO</th> <th>BAJO</th> <th>ALTO</th> <th>MEDIO</th> <th>MEDIO</th> <th>3</th>	0.	opiado	ALTO	MEDIO	MEDIO	BAJO	ALTO	MEDIO	MEDIO	989	ALTO	100000	MEDIO	BAJO	ALTO	MEDIO	MEDIO	BAJO	ALTO	MEDIO	MEDIO	3
Vapura X <td>Vapura X<td></td><td>Capano</td><td></td><td></td><td>×</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>×</td><td></td><td>×</td><td></td><td></td><td></td><td>×</td><td></td><td></td><td></td><td>×</td><td></td><td></td></td>	Vapura X <td></td> <td>Capano</td> <td></td> <td></td> <td>×</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>×</td> <td></td> <td>×</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>×</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>×</td> <td></td> <td></td>		Capano			×					×		×				×				×		
Llachón X X X X X X Yasin X X X X X X X Hualta y X X X X X X X X Moro X	Lachtion X<		Yapura			×					×		×					×				×	
Yasin X X X X X Huata v Anexos X	Yearin X <td></td> <td>Llachón</td> <td>×</td> <td></td> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td>×</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>×</td> <td></td> <td></td> <td>×</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>×</td> <td></td> <td></td> <td></td>		Llachón	×		1			×				×			×				×			
Faon X X X X X Huata y Anexos X	Faon X X X X X Husta v Annexos X		Yasin				×				×		×					×				×	
Husta y X </td <td>Huarta v Anexos X</td> <td>eteu</td> <td>Faon</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>×</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>×</td> <td></td> <td>×</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>×</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>×</td> <td></td>	Huarta v Anexos X	eteu	Faon				×				×		×					×				×	
Moro X X X X X Yanioo X X X X X Uros X X X X X Huerta X X X X X Millojachi X X X X X Chimu X X X X X	Millol Ohi	200	Huata y Anexos				×				×			×				×					×
Yanico X <td>Cost Cost Cost Cost Cost Cost Cost Cost</td> <td>Lague</td> <td>Moro</td> <td></td> <td></td> <td>×</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>×</td> <td></td> <td></td> <td>×</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>×</td> <td></td> <td></td> <td>×</td> <td></td> <td></td>	Cost Cost Cost Cost Cost Cost Cost Cost	Lague	Moro			×					×			×				×			×		
Collana X </td <td>Cost Huar Huar Ohi</td> <td>0.000</td> <td>Yanico</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>×</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>×</td> <td></td> <td></td> <td>×</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>×</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>×</td> <td></td>	Cost Huar Huar Ohi	0.000	Yanico				×				×			×				×				×	
Uros X X X X X Huerta Huaraya X X X X X Millojachi X X X X X Chimu X X X X X	Hua Hua Ohi		Collana				×				×			×				×			×		
Huerta X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	Hua Hua Ohi		Uros		×					×		×					×			×			
Millojachi X X X X Chimu X X X	Millo Ghi		Huaraya		×					×		×						×		×			
Chimu	8		Millojachi				×				×			×			×					×	
	Fuenta: Elaborado a partir de las entrevistas a los pobladores y líderes de las poblaciones rurales involucradas en el PUTR, del Inventario de Recursos Turísticos y de la RNT		Chimu				×			*			×				×					×	

Fuente: Plan de uso turístico recreativo 2014-2018. RNT.

Anexo 17: Vistas del río Huili, donde se asientan las islas flotantes de la comunidad indígena de los Uros Chulluni.



Fuente: Tomada de la galería de imágenes de Google.



Fuente: Tomada de la galería de imágenes de Google.

Isla Foroba, que fue tomada por la CIUC el año 2002. Más abajo, indígenas Uros realizando sus actividades cotidianas en los totorales.



Fuente: Tomada de la galería de imágenes de Google.



Fuente: Tomada de la galería de imágenes de Google.

Anexo 18: Fotografías del tesista durante el trabajo de campo.



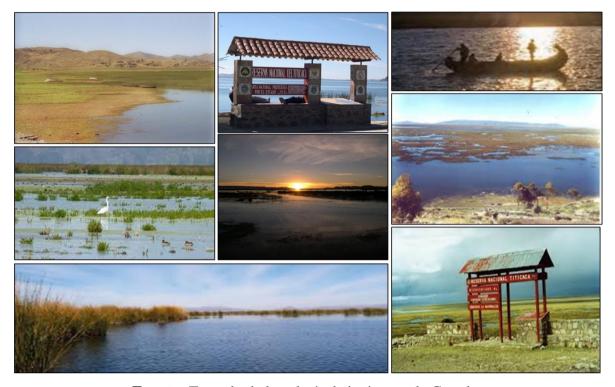




Fuente: Tomadas por el tesista.

Anexo 19: Galería de fotos.

Reserva Nacional del Titicaca.



Fuente: Tomado de la galería de imágenes de Google.

Islas flotantes de los Uros.



Fuente: Tomado de la galería de imágenes de Google.

Vista aérea de una isla de los Uros.



Fuente: Tomado de la galería de imágenes de Google.

Pobladores de la etnia de los Uros.



Fuente: Tomado de la galería de imágenes de Google.

Viviendas en las islas flotantes de los Uros.



Fuente: Tomado de la galería de imágenes de Google.

Balsas en las islas flotantes de los Uros.



Fuente: Tomado de la galería de imágenes de Google.

Escuelas en las islas flotantes de la comunidad Uros.



Fuente: Tomado de la galería de imágenes de Google.

Hospedajes turísticos en las islas flotantes de los Uros.



Fuente: Tomado de la galería de imágenes de Google.

Artesanía de la comunidad Uros.



Fuente: Tomado de la galería de imágenes de Google.

Extracción de totora en la RNT por los Uros.



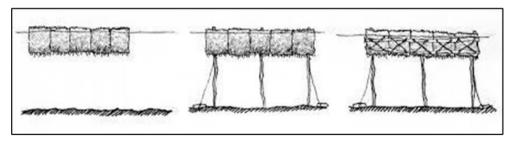
Fuente: Tomado de la galería de imágenes de Google.

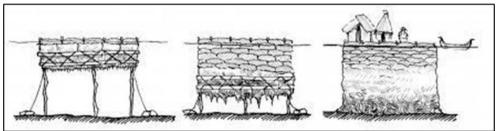
Construcción y anclaje de las islas flotantes de los Uros.



Fuente: Tomado de la galería de imágenes de Google.

Construcción y anclaje de las islas flotantes de los Uros.





Fuente: Tomado de la galería de imágenes de Google.